



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**N°145-2023** SESIÓN ORDINARIA celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:10 horas, del día martes 07 de febrero del 2023, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Arturo Rodríguez Morales  
Luis Mariano Sáenz Murillo  
Octavio Arce Obando  
Kevin Aguilar Sandí  
Elizabeth Bermúdez Morales  
Flora Solano Salguero  
Walding Bermúdez Gamboa

**REGIDORES SUPLENTES**

Sandra Jiménez Ortiz  
Marcos Abarca Castro  
Mirania Díaz Sojo  
Francisco Castro Murillo

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
Alfonso Álvarez Vargas  
Carlos Palma Fernández  
Ronald Torres Vargas  
Jesús Brenes Rojas  
Yamileth Rivera Bocarino  
Jorge Pérez Román  
Marco Tulio Corrales Mora  
Orlando Morales Araya  
Zaida Sojo Nájera  
Adriano Rodríguez Zamora

**DISTRITOS**

**Turrialba**  
**La Suiza**  
**Peralta**  
**Santa Cruz**  
**Santa Teresita**  
**Pavones**  
**Tuis**  
**Tayutic**  
**Santa Rosa**  
**Tres Equis**  
**La Isabel**  
**Chirripó**

**SINDICOS SUPLENTES**

Olga Fernández Fonseca  
Sonia Solano Morales  
Isabel Araya Jiménez  
Oscar Araya Núñez  
Karla Patricia Borbón Zúñiga  
Joaquina Dittel Sarmiento

**AUSENTES:** Los Regidores Randall Artavia Roda, Yorman Guillen Salazar y los Síndicos, Delio Camacho Chinchilla, Victorino Herrera Aguilar, Eduardo Sanabria Quirós, Gabriela Leiva Campos, Felicia Méndez Ortega y Diana Eras Hidalgo.

**COMISIÓN:** La Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza.

**FUNCIONARIOS**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal  
Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal  
Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal a.i.  
Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo Municipal

**PRESIDIO**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

**ORDEN DEL DÍA**

- Entonación Himno Nacional.

**ARTICULO PRIMERO**

**REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

- Acta Sesión Ordinaria N°144-2023 del martes 31 de enero del 2023.

**ARTICULO SEGUNDO**

Dictámenes de Comisiones Municipales.

**ARTÍCULO TERCERO**

Recibimiento, conocimiento y discusión del informe final de la Junta Interventora del Mercado Libre “Las Palmeras”.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**ARTÍCULO CUARTO**

Informes del Presidente Municipal –Reg. Arturo Rodríguez Morales

**ARTÍCULO QUINTO**

Informes del Alcalde Municipal- M.SC. Luis Fernando León Alvarado

**ARTICULO SEXTO**

Informes de Regidores (as) y Síndicos (as) Municipales

**ARTICULO SÉTIMO**

Mociones

**ARTICULO OCTAVO**

Correspondencia.

- Entonación del Himno Regional El Turrialbeño

**ARTICULO PRIMERO**

**REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.**

- **Acta Sesión Ordinaria N°144-2023 del martes 31 de enero del 2023.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Gracias en el folio 77131 en el acuerdo que está al final de ese folio el apellido del Asesor Legal es Carlos Calvo Sánchez no Carlos Calvo Pérez para que lo cambien y luego en los folios N°77139 –N°77140, sobre el tema del Cementerio en Bonilla se dice únicamente que se el informe del Topógrafo y la Licda. Milagro Rowe se traslada al Asesor Legal pero es obvio lo que se comentó de que se le enviara al Concejo de Distrito de Santa Cruz y también a la Asociación de Desarrollo de Bonilla que es parte de esta situación que se está discutiendo porque en el caso del Cementerio de Bonilla que parece que según la nota que envió la Asociación es de la Municipalidad pero según el informe dice que falta más información para determinar si es o no así ese cementerio de propiedad municipal, entonces enviárselo a la Asociación de Desarrollo de Bonilla arriba y al Concejo de Distrito de Santa Cruz para que el señor Síndico Roñal le dé seguimiento al tema y queda usted delegado ante el Concejo Municipal para darle seguimiento a esta situación. Ninguna observación doña Mirania vota usted en lugar de don Octavio porque el no estuvo en esa Sesión Presente. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el Acta 144-2023 sirvan hacerlo levantando su mano. Aprobada por unanimidad. Si doña Elizabeth votó usted porque no ha llegado don Randall y usted estuvo presente en la Sesión. Aprobada por unanimidad el acta de la Sesión Ordinaria 144.

**Estando conforme se aprobó y firmo el Acta. (Votó la Reg. Elizabeth Bermúdez en lugar del Reg. Randall Artavia Roda.**

**ARTÍCULO SEGUNDO**

**DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES**

1. **Dictamen firmado por el Reg. Marco Abarca Castro.**

En atención a la solicitud de la Presidencia del Concejo, en la Sesión Ordinaria 142-2023 del pasado 17 de enero del año en curso; de realizar una valoración del Expediente Legislativo 23.446 “Ley para la regulación de los eventos masivos”, y considerando que:

- Que el presente proyecto tiene como objetivo regular los eventos masivos y no masivos en el territorio nacional, y a su vez, establecer las reglas, procedimientos y obligaciones que deben cumplir las personas organizadoras y/o productoras, las agencias, tiqueteras o plataformas de pago en resguardo de los intereses de los consumidores y de la hacienda pública.
- Que como lo indica el proyecto de Ley, existen en el país algunos vacíos respecto a la conceptualización de lo que se entiende por un evento masivo, pues si bien es



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



cierto, existe normativa al respecto; no está definido cuantitativamente en la legislación, por lo que resulta necesario solventar ese aspecto jurídico.

- Que se requiere en el país una legislación más clara y actualizada sobre el tema de los eventos masivos y su respectiva reglamentación.

Sin embargo, una vez analizado el texto; existen una serie de dudas por parte de este Regidor respecto a algunos elementos y disposiciones presentes en esta iniciativa de Ley, es por esto por lo que recomiendo a este Concejo no apoyar el presente Proyecto, tal y como se encuentra definido en este momento.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión el dictamen del Regidor Marco Abarca sobre este Proyecto de Ley, discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, doña Elizabeth aprobado por unanimidad, en acuerdo firme para que se envíe a la Asamblea por favor, aprobado por unanimidad de los 7 Regidores

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Marco Abarca Castro. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 23.446. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**2. Informe firmado por el Síndico Carlos Luis Palma Fernández.**

El día 13/1/2023 realice trabajos de la tubería del acueducto y limpieza de alcantarilla en el sector donde se va a colocar el asfalto, dichos trabajos los lleve a cabo junto a miembros de la Asociación de Desarrollo que realizamos jornada de trabajo de las 6:00 a.m. a 2:00 de la madrugada.

Agradezco la confianza a los compañeros del Concejo por haberme declarado en comisión, así como a los compañeros de la Asociación de Desarrollo en especial al Presidente.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Eso fue sobre una declaratoria en comisión al Síndico de Peralta – don Carlos Palma, entonces tomamos nota de su declaratoria en comisión.

**Se toma nota.**

**3. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos – Municipalidad de Turrialba.**

Hora: 4:30 p.m.

Lugar: Sala de comisiones municipalidad de Turrialba.

Artículo primero:

Se comprueba el quorum, estando presentes los regidores:

Mariano Sáenz Murillo, Francisco Castro Murillo y Octavio Arce Obando.

Artículo segundo:

Se solicita a la administración un borrador de reglamento de la ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la política.

Artículo tercero:

Se reciben las reformas al reglamento del cementerio paz eterna, para su análisis.

Artículo cuarto:

Oficio N°SM - 028 - 2023



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Se acuerda realizar una reunión de esta comisión con el ingeniero Gerardo Sequeira Pereira.

Artículo quinto:  
Oficio N°SM - 030 - 2023

Se acuerda solicitar los permisos de construcción desde hace 5 años en el río Colorado y río Turrialba, tanto los aprobados como los improbados.

Se acuerda solicitar el borrador del reglamento de la ley de movilidad peatonal N° 9976.

Artículo sexto:  
Oficio N°SM - 032 - 2023

Iniciamos con el estudio del reglamento para definir los niveles de adjudicación y autorización de compras y contratos de los procedimientos de contratación administrativo de la municipalidad de Turrialba.

**(F) Reg. Octavio Arce Obando – Presidente de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, solamente haciendo una observación que el Reglamento de Contrataciones el Concejo dijo que lo viera también Comisión de Hacienda, esta tanto invitada la Comisión de Jurídicos, como cualquier otro Regidor a seguir compartiendo en el tema de la discusión de este Proyecto de Reglamento que todavía está en discusión. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**4. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales.**

Se inicia la sesión al ser las 4.15 pm del día lunes 30 de enero del 2023, con la presencia de los señores regidores de la Municipalidad de Turrialba:

Luis Mariano Sáenz Murillo, Arturo Rodríguez Morales y Walding Oscar Bermúdez Gamboa, quien preside.

**Artículo 1:** Se lee la agenda propuesta para la Comisión de Ambiente con los siguientes puntos por tratar:

a. Comprobación de quorum.

b. Análisis de Trámite de autorización del Concejo Municipal para la entrega de infraestructura de abastecimiento de agua potable de finca municipal, al acueducto a la ASADA San Juan Norte, Sur y Noche Buena. Según acuerdo de la sesión Ordinaria N°139-2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 27 de diciembre del 2022 en inciso 5,

c. Análisis de Proyectos propuestos para hacer uso del recurso reintegrado de la contratación N°2019LA-000012-00175 de Administración del centro de acopio municipal.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



d. Política Ambiental de la Municipalidad de Turrialba.

e. Fecha de la próxima reunión.

**Artículo 2:** Se discute el acuerdo supra del punto “b” de la sesión Ordinaria N° 139-2022 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 27 de diciembre del 2022 en inciso 5, con la toma de las siguientes acciones de recomendación:

a. Esta comisión de Ambiente recomienda al Concejo Municipal de Turrialba, autorizar a la administración municipal, representado por el alcalde M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, que traslade a la ASADA San Juan Norte, Sur y Noche Buena, la infraestructura de abastecimiento de agua potable de la finca municipal.

b. Que la alcaldía coordine con los representantes de la ASADA, para que el traspaso se realice en una sesión Municipal del Concejo Municipal de Turrialba.

**Artículo 3.** Se analiza el oficio No. GR-007-2023 de la funcionaria Ana Lorena Vallejo Chaverri, gestora de residuos, donde nos presenta los proyectos propuestos para hacer uso de los recursos, producto del reintegro de la contratación N° 2019LA-000012-00175 de Administración del centro de acopio municipal.

Esta Comisión de Asuntos Ambientales, recomienda el uso de los recursos económicos, producto del reciclaje, con el siguiente orden de prioridad de los proyectos presentados por la unidad de gestión ambiental:

**Proyecto 1. Edificio municipal:**

a. Necesidad: Instalación de un punto limpio para acopio temporal del reciclaje en el edificio principal.

**Proyecto 2. ADI Tuis:**

b. Necesidad: Recipientes separadores de latas, plástico y cartón para cuatro puntos de acopio en la comunidad de Tuis.

**Proyecto 3. ADI Santa Cruz:**

c. Necesidad: Instalación de un punto limpio para acopio temporal del reciclaje en el terreno de la ADI por el Salón Comunal.

El orden de prioridad se debe cumplir con el financiamiento, en los años venideros hasta concluir estos tres proyectos.

**Artículo 4.** Se autoriza al presidente de la Comisión para que la próxima sesión se presente una propuesta borrador de Política Ambiental de la Municipalidad de Turrialba.

**Artículo 5.** Se acuerda la próxima sesión de la comisión de Asuntos Ambientales, para la última semana de febrero del 2023, según disponibilidad.

Sin más por discutir se cierra la sesión a las 5:25 pm.

**(F) Reg. Walding Bermúdez Gamboa – Presidente de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Un tema muy importante, porque este es el fruto de una reforma que hizo el Concejo en uno de los contratos o convenios en el tema de reciclaje verdad don Walding tal vez usted puede ampliar en esa situación, que fue una discusión que llevamos y fue una iniciativa del Concejo Municipal que ahora estamos viendo ese fruto de una gestión del Concejo.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Lleva razón el señor Regidor – Presidente en el sentido de que dentro de la Comisión de Ambiente se analizaron 2 aspectos sumamente importantes, uno de ellos fue autorizar a la Administración el traspaso de las propiedades donde están las nacientes o las tomas de agua del Acueducto de Noche Buena, San Juan Norte y San Juan Sur y que ese convenio la Administración ojala lo haga en coordinación con el Concejo Municipal para que la firma se haga aquí en una Sesión Ordinaria o Extraordinaria del Concejo Municipal, el otro acuerdo de la Comisión fue lo referente a los proyectos que nos mandó la Oficina Ambiental en el sentido de utilizar los recursos que se han generado producto de la recuperación de desechos de algún uso y ahí obviamente se tomaron en orden de prioridad una zona aquí del Edificio Municipal de reciclaje y después para la comunidad de Tuis varios separadores de recolección y la comunidad de Santa Cruz, entonces para que veamos que los recursos que son sumamente importantes producto de esa recuperación se van a invertir en las diferentes comunidades y ojala que más pronto que ligero lleguen y se puedan incluir más proyectos de índole ambiental por esta Corporación Municipal no solamente para el Distrito Central, sino también para cada uno de los 12 distritos que compone nuestra comunidad, que quede en Actas mis palabras.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Resaltar lo que dice usted don Walding, me parece importante el tema de que en ese dictamen estamos autorizando el tema del Convenio con la ASADA de San Juan Norte, Sur y Noche Buena y el tema del agua y de la infraestructura que ellos usan para cloración y todo lo demás, me parece importante, a veces hay personas que no ven las decisiones que este Concejo toma que trascienden la gestión de 4 años de un Gobierno, en discusión el Dictamen de la Comisión de Ambiente, discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado, doña Elizabeth, don Kevin, en acuerdo firme, aprobado en acuerdo firme, por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Ambiente. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**5. Dictamen de la Comisión de Obras Públicas.**

31-1-2022

Regidores Kevin Aguilar, Presidente, Flora Solano Salguero, Vice Presidenta, Luis Mariano Sáenz

Nos hicimos acompañar de personeros de la compañía Desarrollos Terrestres de Costa Rica SRL, a diferentes sitios donde colocar torres de telecomunicaciones, y otros.

Visitamos tres sitios

1. A un costado norte del Comité Cantonal de Deportes en Turrialba.
2. Santa Teresita por la plaza de deportes, costado sur.
3. La Pastora, cerca centro educativo

A los síndicos se les informó de la visita, solamente en Santa Teresita no estuvieron por motivos personales y cita médica.

En el caso de La Pastora estuvieron los síndicos Ronald Torres e Isabel Araya. Esto con el fin de conocer donde se podrían colocar las torres.

En base a lo expuesto anteriormente la Comisión de Obras Públicas presenta al Concejo Municipal el dictamen para que sea valorado por el Lic. Carlos Calvo, Asesor Legal, en cuando a la parte legal para realizar un convenio entre la Municipalidad de Turrialba y la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



empresa Desarrollos Terrestres de Costa Rica, con el fin de que se autorice la colocación de las torres en los sitios mencionados.

Además, adjuntamos documentación que envía la empresa, donde adjuntan un borrador del convenio y que sea avalado tanto por el Asesor Legal y el Departamento de Desarrollo Urbano.

Lo que hace la Comisión es avalar dicho proyecto.

**(F) Reg. Kevin Aguilar Sandí – Presidente de la Comisión Municipal de Obras Públicas.**

**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Con respecto a este tema visitamos nosotros las comunidades y logramos acordar por lo menos los puntos de 2 de lo que se había presentado inicialmente, al final la empresa decidió retirar otros que nos habían consultado, como es el caso de Tres Equis donde no se pudo y otra comunidad y entonces también la semana pasada nos reunimos con los Síndicos porque en otro dictamen que vamos a presentar ya en conjunto con la empresa antes que el Licenciado Calvo esté, viendo esta convenio, nosotros vamos a formularles las colaboraciones que van a pedir cada distrito de la empresa por poner las antenas en su comunidad, entonces ya fueron enterados los señores Regidores de ese caso.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Alguna pregunta, en discusión el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, suficientemente discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Obras Públicas. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**6. Dictamen de la Comisión Municipal de Auditoría.**

Al ser las 6:00 p.m. del jueves 26 de enero de 2023, se reúne la Comisión de manera virtual con la presencia de los siguientes miembros: Regidor Kevin Aguilar Sandí, quien preside, Regidor Marco Abarca Castro, Síndico Eduardo Sanabria Quirós. Ausente con justificación el Regidor Octavio Arce Obando. También estuvo presente el Lic. Luis Guillermo Guevara Rivas, en su calidad de Asesor de la Comisión.

El objetivo de la sesión es conocer el oficio No. SM-004-2023, en el que se transcribe el Artículo Cuarto, inciso a-4 de la sesión ordinaria No. 140-2023, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el martes 03 de enero de 2023; mismo que traslada el Dictamen No. 01-2022 "Dictamen de Auditoría sobre el Manual Financiero Contable de la Municipalidad de Turrialba 2022" remitido por la Licda. Karley Salas Solano - Auditora Interna Municipal a la Comisión Municipal de Auditoría para su análisis.

Seguidamente se procede con la lectura, análisis y discusión del Dictamen por parte de los presentes; espacio en el que todos manifestaron sus apreciaciones y criterios sobre el tema; y en el que externaron algunas dudas sobre lo allí indicado; así como sobre el procedimiento de elaboración y aprobación del Manual. De acuerdo con los miembros de la Comisión, tras el análisis del Dictamen de la Auditoría Interna, quedan algunas dudas que deben ser atendidas por la Alcaldía para lograr comprender lo acontecido con la confección del Manual y las falencias indicadas en el Dictamen de la Auditoría Interna.

Por lo tanto, una vez analizado y discutido el Dictamen de la Auditoría Interna Municipal, se acuerda por unanimidad:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



1. Respalda la recomendación generada por la Auditoría Interna en cuanto a la necesidad de entregar a la Alcaldía el Dictamen del Manual Financiero Contable (MFC), para que, en un tiempo prudencial, la Administración Municipal realice los ajustes necesarios y que posteriormente este Manual sea enviado a la Auditoría para una nueva valoración. Recomendación que, además, ya fue adoptada por el Concejo Municipal, según Oficio No. SM-0042023 y que incluye la solicitud de presentación de un informe por parte de la Alcaldía sobre este tema.

2. Solicitar al señor Alcalde que dé respuesta a las siguientes preguntas que hace esta Comisión de Auditoría:

2.1 Quién confeccionó el citado Manual?

2.2 Si lo confeccionó una empresa privada bajo qué modalidad fue contratada?

2.3 Si fue una contratación quién es el funcionario responsable de la supervisión y seguimiento del proceso de elaboración del Manual?

2.4 Quién dio el visto bueno final o aprobación del Manual?

2.5 Ya se canceló a la empresa el monto cobrado?

2.6 Se aplicó la respectiva garantía de cumplimiento?

2.7 Cuáles fueron las fuentes de información (personas o documentos) consultados para la elaboración del Manual?

2.8 Los cambios solicitados por la Auditoría Interna serán gestionados con la empresa responsable o serán subsanados por funcionarios municipales?

**(F) Reg. Kevin Aguilar Sandí - Presidente Comisión de Auditoría.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Este es el Dictamen de la Comisión de Auditoría, don Kevin muchísimas gracias por reunir esas Comisión tan importante, muy agradecido con reunirlo, espero que otros temas también puedan retomarlos, el que pasamos en esta Acta que es el Plan de Trabajo de la Auditoría sería importante que lo vieran. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar este Dictamen de Comisión de la Comisión de la Auditoría sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen de la Comisión Municipal de Auditoría. Trascríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** La Presidencia ha sido informado que el Regidor Randall Artavia no puede venir por asuntos personales a la Sesión, por lo cual la señora Regidora Elizabeth Bermúdez Morales en nombre del Partido Alianza Demócrata Cristiana asume el puesto de Regidora propietaria.

**7. Dictamen de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.**

**Sesión del día: 03-02-2023.**

**Hora de inicio: 4 PM**

**Presente los Regidores:**

Reg. Marco Octavio Arce Obando. Presidente.

Reg. Mariano Sáenz Murillo.

**Funcionario:**

Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez.

**Artículo primero:**

Se continúa con la revisión de Reglamentos que se encuentran en los archivos de la Comisión.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Informándose al Concejo Municipal en pleno, del avance que se ha tenido en cada uno de ellos.

1. Reglamento de ventas al aire libre: Completado.
2. Reglamento de instalaciones culturales: 50%
3. Acoso y violencia política contra la mujer 25%
4. Reglamento de Recolección de Residuos Sólidos: 80% Pendiente reunión con la administración para llegar a un consenso en cuanto a ciertos artículos del Reglamento.

Se levanta la Sesión por parte del Presidente al ser las 5 54pm.

**(F) Reg. Octavio Arce Obando – Presidente de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.**

**Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal:** Como saben y desde el principio prácticamente hay muchos Reglamentos y hemos tratado de ir ahí lo más rápido posible, pero de una forma responsable, con respecto a la situación del Reglamento para retomarlo el de Residuos Sólidos, son tantos que ya no se ni cual es cual, de Residuos Sólidos ya habíamos quedado con la idea de reunirnos con la parte de la Alcaldía o la Administración junto con los funcionarios, porque hay temas que aunque nosotros quisiéramos solventar o los mismos funcionarios no lo logramos sin la parte Administrativa, porque hay que tomar decisiones que son muy importante y que no nos compete a nosotros más que la Administración o que nosotros quisiéramos hacerlo, entonces por ese lado quedamos tal vez esta semana nos podamos reunir, nos ponemos de acuerdo con el día y tal vez logremos reunirnos con esta parte de lo que es el Reglamento de Residuos Sólidos y ahí les van a entregar lo que es el Reglamento para el Comercio sobre Ruedas en el Cantón de Turrialba que esté es importantísimo también para abrir la vía de lo que es la parte comercial en este aspecto y como lo dice el dictamen también ya llevamos parte de lo que es el Reglamento contra la Violencia Política contra la Mujer y el de Instalaciones Culturales lo llevamos un poco más adelantado, entonces creo que a brincos y saltos a veces por diversas situaciones vamos con una buena velocidad con respecto a los Reglamentos, que por cierto también aquí que vienen llegando los compañeros de la Junta Interventora también revisamos el Reglamento del Mercado Libre en un momento y lo vamos hacer llegar a los compañeros del Concejo Municipal, que quede en Actas mis palabras.

**Reg. Sandra Jiménez Ortiz:** Aprovechando la intervención del señor Regidor Arce encargado de la Comisión de Jurídicos, si quiero informarle señor Presidente que al cabo de una hora me llamo la señora Berta – Asesora de la Dirección Regional de Enseñanza y esto porque si siempre nos preocupó el CECUDI de Las Gaviotas, ahora con mucho más y aquí el compromiso y promesa de la Comisión de Jurídicos de agilizar el tema del Reglamento y por parte de la Administración el cartel, si nosotros no apuramos esto, nos van a cerrar el Código, que ya cerro el Azul por falta de niños, entonces serían muy trágico que cierren el Código MEP en el CECUDI de Las Gaviotas, yo le dije a ella que nos diera un tiempo prudencial, que se estaba en los procesos de elaboración administrativa y demás atinentes a la Ley, pero sería muy bueno señor Presidente alguna manifestación de este Concejo y ojala dirigirse a doña Berta Espinoza Arce a su correo electrónico que lo puedo aportar a la Secretaría, no sé si aquí surge un acuerdo de que nos brinden el tiempo, porque si no nos quitan el Código y si ha sido caótico en este momento el tema del CECUDI, por lo será aún más sin el Código.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Doña Sandra, en el Acta de hoy viene el Reglamento ya entregado, ahí usted lo puede ver y ya lo estamos discutiendo, ya vamos por el Artículo No. 16, como es un tema de Hacienda y en base al Reglamento se trasladó a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual lo está trabajando en conjunto con todo el Concejo, de hecho todo el Concejo está invitado, el jueves seguiremos con la discusión del mismo del Reglamento de Contratación para que todos puedan participar, ya vamos por el Artículo 16, o sea ya estamos trabajando sobre ese proceso, no es tan rápido como yo quisiera doña Sandra, porque es complejo, o sea ayer vimos algunas cosas que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



hay que tenerlas claras porque es tema de Contratación Pública y no podemos ir contra la Ley, un Reglamento no puede ir contra la Ley, entonces había que ver algunas cosas desde el punto de vista de la Ley General de Administración Pública y del Código Municipal.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** No, era sobre lo mismo, porque ahí Sandra está diciendo que la Comisión de Jurídicos acelere, a la Comisión de Jurídicos le dijeron aquí, pero de ahí para allá la Comisión de Jurídicos no volvió a saber nada, después nos dimos cuenta extra noticias oficiales de que lo estaba trabajando la Abogada del Alcalde y yo no sé si con don Carlos Calvo estaba metido ahí en ese grupo de Asesores Legales que están desarrollando eso, así que la Comisión de Jurídicos cero responsabilidad.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Don Francisco la responsabilidad es de todos, porque es de todo el Concejo y está en una Comisión, todo el Concejo está invitado a participar en las discusiones y la Administración trajo un Proyecto, que no significa que ese Proyecto va a ser aprobado, lo estamos revisando con lupa y con seguimiento y le insisto todo el Concejo es invitado a este proceso y todos somos responsables, aquí no es un tema de la Comisión de Jurídicos o del Alcalde, somos todos en eso, no lo siento don Francisco, pero bueno aquí todos tenemos.

**Reg. Sandra Jiménez Ortiz:** Entonces no sé, la factibilidad de dirigirse a doña Berta Espinoza y darle un informe para ver si ella puede abogar ante su Jefatura para que no nos quiten el código.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Esta bien con todo gusto, vamos a hacer el trámite en ese sentido, suficientemente discutido el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**8. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.**

Reunión celebrada el día martes 07 de febrero del 2023, a las 16:05 p.m., con la asistencia de:

Reg. Arturo Rodríguez Morales  
Reg. Walding Bermúdez Gamboa  
Reg. Marco Octavio Arce Obando  
Reg. Elizabeth Bermúdez Morales  
Reg. Kevin Aguilar Sandí

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión la siguiente Junta de Educación o Junta Administrativa:

CINDEA - Turrialba



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:** Nombrar el siguiente miembro en Junta de Educación:

**CINDEA - Turrialba:**

Gabriel Prins Camilo

**Observación:** Presidio el Vicepresidente de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, Reg. Arturo Rodríguez Morales.

**Al ser las 16:10 p.m. finalizó la reunión.**

**(F) Reg. Arturo Rodríguez Morales – Vicepresidente de la Comisión de Gobierno y Administración.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, es solo uno del CINDEA, nombrando a Camilo Prins, suficientemente discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en nombrar al señor Prins en la Junta Administrativa del CINDEA – Turrialba sirvan hacerlo levantando su mano aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 7 Regidores.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba la nómina presentada. Comuníquese a la señora Directora. Se le indica al señor nombrado que debe pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firma, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. y los martes de 3:00 a 3:30 p.m. por el señor Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**9. Informe de la Comisión de agua La Susanita.**

Reunión en la Asamblea Legislativa, salón chorotega da inicio a las 10:05 de la mañana del jueves 26 de enero del año en curso

Estado presente Señor Regido Arturo Rodríguez Morales, Sra. Alcaldesa Municipal en ejercicio Licda. Milagro Rowe, los funcionarios municipales del servicio de acueducto Arq. Diana Jiménez y el Geólogo Luigi, sindica del Distrito de Turrialba Lic. Alba Buitrago Arias Asociación de Desarrollo La Susanita, Asada San Juan Norte, despachó de la Diputada Méndez Gamboa, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillado, MINAET, unión de ASADAS. Representante del despacho del Diputado Alejandro Pacheco

Entendiendo la urgencia del problema Hídrico, se buscó la manera que crear una hoja de ruta.

La alcaldía propone una mesa de trabajo y gestiones algunos estudios, a sabiendo que son de un valor económico elevado se tratara de brindar toda la ayuda posible

La municipalidad dentro de sus posibilidades tratara de dar respuesta de estos posibles estudios.

Además, se tratará de buscar otras alternativas como estudios de estudiantes del TEC para que realicen trabajos de graduación tomando en cuenta la comunidad La Susanita

El próximo viernes 3 de febrero se realizará una reunión, en Turrialba prácticamente una inspección en el Conocido Bajo del Chino CATIE, con el MINAE, A y A, Alcaldía, comunidad la Susanita a las 9:00 am, lugar tentativo de la reunión el CATIE.

**(F) Reg. Arturo Rodríguez Morales.**  
**Sind. Alba Buitrago Arias.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Dos cositas, el Reglamento que está entregando el Licenciado Carlos es el del Dictamen de la Comisión de Jurídicos que ya se aprobó, donde la Comisión de Jurídicos esta dictaminando positivamente el Reglamento de la Ley 10254 para el Comercio sobre Ruedas en el Cantón de Turrialba, entonces ya la Comisión lo está dictaminando, la idea entonces que ahora ustedes se lo lleven, lo analice y en la segunda quincena de febrero estaríamos convocando a Sesión Extraordinario para ver este Reglamento y otros temas más para de esa manera terminar de procesar este tipo de situaciones, para que sepan que este Reglamento ya está aprobado por Comisión, lo que ahora faltaría sería la aprobación del Concejo.

**Sind. Alba Buitrago Arias:** Este tema de La Susanita, la inspección paso el viernes pasado que fuimos la Vicealcaldesa, fuimos hacer una inspección a La Susanita a las 3 nacientes que habían allá, después realizamos una mesa de trabajo en el CATIE, ahí se llegó finalmente a un acuerdo que yo espero que la señora Vicealcaldesa nos dé una explicación más clara del acuerdo que se llegó con la Municipalidad de la comunidad, ella yo creo que es la persona más indicada para que nos explique bien cómo llegamos a negociar ahí lo de La Susanita, yo creo que tuvimos una buena, vino el A y A, vino el CENARE, estuvo el MINAE, la ASADA de San Juan Norte, La Susanita y nosotros como Municipalidad, el Ingeniero también y doña Diana, estuvimos en esta gira, yo espero que doña Milagro no sé si nos puede dar la intervención.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Dos cositas, doña Alba perdone que tanto me atravesase en el tema, si ustedes ven en el Acta de hoy en el Folio 77107 a partir del 77107 viene el Reglamento que presento la Alcaldesa sobre el tema de contratación, para que lo puedan analizar, por eso yo pedí que se incorporara directamente en Actas para que todos lo tengan a su haber y aquí en las manifestaciones se dice de lo que digo como Presidente de que todos los miembros del Concejo puedan venir a las Sesiones, entonces para que estén enterados.

**Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal:** Precisamente en la gira creo que tomamos muy buenos acuerdos, siempre aclarando que de parte de esta institución ha habido interés de poder colaborar con el tema del acueducto en La Susanita, solo que previamente según la investigación que se había hecho una inspección por parte de don Luigi Sojo y doña Diana Jiménez en su momento la infraestructura no era la más indicada y la inversión era bastante onerosa en este momento, luego de la reunión que sostuvimos en la Asamblea Legislativa y también el apoyo en ese momento de parte del señor Presidente Municipal y la señora Síndica en apoyar a la Administración para conseguir los fondos para realizar el estudio creo que llegamos a un buen consenso, se estableció la gira que fuimos de campo y lo que se encontró en ese momento a nivel de infraestructura y condiciones que ha realizado la Comisión de Acueducto de La Susanita pues es bastante visible y creo que a corto plazo es factible que esta Municipalidad pueda atender la administración de ese acueducto para satisfacer la necesidad de los habitantes que hay en este momento y la segunda etapa sería hacer los estudios que evidentemente se solicitaron también por parte de la Municipalidad para que ya vendríamos a ver si en este momento, una vez que el CATIE nos dé la posibilidad de otorgarnos agua, atender a lo que es la parte que vendría residencial o cualquier desarrollo comunal que se dé en La Susanita, entonces maso menos esos son los acuerdos que se llegaron, la ASADA de La Susanita en este momento, más bien el Comité estaría dando acompañamiento a nuestro equipo, ya que ellos son los que conocen donde están todas las fuentes de aguas, donde están todas las conexiones y además la parte socialización sería mediante los compañeros de la A y A para que determinen y haga conciencia en los habitantes que lo que tendrían en este caso sería agua potable y de mejor calidad que la cual reciben en este momento y estamos a la espera que efectivamente el CATIE otorgue esa posibilidad de que la administración de esa agua adicional que se requiere sea otorgada a la Municipalidad, estamos a la espera nada más de respuesta por parte del CATIE al A y A para poder dar esa segunda respuesta.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Si como Presidente Municipal decir muy agradecido con los Despacho de los Diputados Pacheco y Méndez, que abrieron



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



sus puertas para poder hacer esta situación y de igual con las personas del A y A de la comunidad y del Ministerio de Ambiente y Energía en la dirección de aguas en cuanto a este problema tan grande, nuestra preocupación doña Milagro y doña Alba principalmente es ver como subsanamos el tema de La Susanita, pero además nuestros ojos a futuro, a largo distancia van al tema del desarrollo del agua para la zona del hospital, pero un paso a la vez, que es lo primero que hay que resolver, el problema del agua de La Susanita y eso es lo que estamos enfocándonos, agradecerle a usted doña Alba que como Síndica del Distrito Central ha liderado el proceso y a los técnicos que la Administración ha liderado en la persona suya doña Milagro en este proceso, agradecerles y esperamos que el viernes puedan profundizar en el tema, más que tenemos al Departamento de Acueducto donde nos puedan explicar temas relacionados a los estudios hídricos que se contrataron, porque hay que hacer un estudio hídrico, tal vez podríamos pensar yo en voz alta generar que la contratación que hay se haga una extensión de los estudios que hay para que se pueda generar sobre esa zona de La Susanita, Florencia y el hospital, alguna pregunta sobre este informe, suficientemente discutido, el informe será enviado a los Diputados e igualmente a la Asociación de Desarrollo de La Susanita y al Consejo de Distrito doña Alba además me parece del Centro de Turrialba. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo tal como se presentó sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el informe presentado por la Comisión Especial del agua de La Susanita. Trascríbase a los Diputados Rosaura Méndez Gamboa y Alejandro Pacheco Castro, a la Asociación de Desarrollo Integral de La Susanita y al Consejo de Distrito del Centro de Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**10. Dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales.**

**Fecha:** 3/2/2023

**Hora:** 3:30 p.m.

**Presentes:**

Reg. Marco Octavio Arce Obando

Reg. Mariano Sáenz Murillo

**Funcionario:**

Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez

**Artículo Primero:**

Se analiza la posibilidad de celebrar el día del amor y la amistad en nuestro Parque Quesada Casal, realizando actividades con sonido el día sábado 11 y domingo 12 de febrero del año en curso.

**Se acuerda lo siguiente:**

1. Solicitar al Concejo Municipal la autorización para utilizar el Parque Quesada Casal los días 11 y 12 de febrero del 2023, así como que se pueda instalar equipo de sonido, realizar actividades y tomar fotografías con el apoyo de la empresa privada.

Se levanta la Sesión al ser las 4:00 p.m.

**(F) Reg. Mariano Sáenz Murillo – Presidente de la Comisión de Asuntos Culturales.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En discusión el Dictamen de la Comisión de Cultura.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Yo quería hacer referencia porque de hecho yo traigo aquí una propuesta que se ha realizado o que se viene trabajando con el Gestor de Cultura, no solamente para las actividades del parque, no sé si ustedes vieron inclusive que se publicó con los espacios culturales que administra la Municipalidad, tipo Casa la Cultura, teatro y una solicitud que se ha hecho a las cámaras también para que hagamos un trabajo mancomunado de todas las actividades de todo el Cantón, por ponerles un ejemplo que cuando hayan las Ferias de San Buenaventura no vaya a chocar con las Ferias San Antonio, Santa Cruz o alguna en Sitio Mata y porque ponemos a competir los eventos, entonces dentro de eso ya de hecho se ha trabajado con el Grupo de Emprendedores que son los que han venido casi trabajando todo el año con la Municipalidad, son los que casi siempre están, para socializar una propuesta de fechas para realización de Ferias de Emprendedores y así ordenarnos durante todo el año y no caer en tema de la improvisación podría llamarla yo de que uno quiere otro fecha, entonces ya se sabe qué fecha se van a tener las ferias y demás y que entonces los emprendedores además sientan el apoyo por parte de la Corporación Municipal, de hecho para el 11 y el 12 se tiene planeado una feria y un concierto que sería gratuito, que se tenía conseguido precisamente para ayudarle a los emprendedores, entonces así tenemos toda una programación, de hecho yo lo voy a leer en mis informes, el 11 y 12 de marzo se tiene actividad con zumba, también hay caminatas, para la Feria del Libro, para el Día del Trabajador, para el Día del Ambiente, hay un Festival de Títeres que se está coordinando con el muchacho que pinto mural en el teatro, la Feria del Cantonato, la Feria de la Independencia, la Feria Rosa que siempre se realiza con el Grupo con la Fundación Kata y el Club de Leones en el mes de la lucha contra el cáncer y la Feria Navideña, entonces nosotros teníamos me adelanto para leerla y más bien lejos de competir es brindar yo creo ese apoyo de los emprendedores de manera ordenada, ya planificada y que de previo sepamos esos espacios para que no caigamos en eso de que piensen de que a veces verdad se le quiere atravesar el caballo a otro organización como dicen popularmente, sino que ya se tiene agendado ese espacio, entonces yo si quería comunicar, entonces esa es la propuesta, digamos ya los emprendedores están preparados en realidad para la actividad y lo de los conciertos y demás e igual para el resto de actividades, porque lo que queremos es como reitero lo hemos venido reuniendo con diferentes sectores para ordenar no solamente esto, sino todas las actividades, ayer por ejemplo estaba con la gente de Sitio Mata que esta también planificando y me hacían esa solicitud otra vez de que ojala no solamente el apoyo que a veces piden, toldos, que el apoyo de Patentes, que acuerdo del Concejo, sino también armonizar fechas para que no pongamos a chocar a grupos.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Todo lo que sea activación estamos de acuerdo, que es lo que falta aquí, coordinación, me parecía correcto señor Alcalde que si la Administración estaba haciendo eso, la persona de la Administración que lo estaba haciendo tenía que haber involucrado a la Comisión de Cultura y eso es lo que me parece que faltó aquí, planificaron y usted acaba de decir fechas del 11 y el 12 de febrero, hoy estamos 07 y no habían pasado por la Comisión de Cultura, eso no está bien, eso a veces pasa mi estimadísimo Alcalde cuando piensan que aquí el Concejo y las Comisiones estamos como de adorno y eso no es así y yo siento que este Gobierno Municipal si queremos llevarnos bien en este último año que nos queda tenemos que saber trabajar en conjunto y tanto a usted como a la señora Vicealcaldesa y lo hago constar en Actas sería importante que nos sentemos a trabajar en eso, esa planificación que usted trae tuvo que haber sido hecha desde la Comisión de Cultura y con diferente cada una de las Comisiones, hacerla unilateralmente no es correcto, tuvo que haberse hecho en conjunto, porque yo vi afiches diciendo que iba a ver una actividad en el parque y este Concejo no lo había autorizado, yo los vi, entonces que piensan uno se va oponer, pero eso no me parece correcto que se adelante la carreta a los bueyes y no es que yo sea un buey, sino es que no creo señor Alcalde y yo lo conozco a usted en las situaciones como es de armonioso en el trabajo, tuvo que haberse coordinado, no sé si fue usted o la señora Vicealcaldesa, pero espero que a partir de ahora esas fechas que usted está trayendo tienen que ser pasadas a la Comisión de Cultura, sino yo personalmente como Regidor no voy a votar autorizar el parque para eso, porque no me parece correcto, este Concejo Municipal no está pintado en la pared, no somos una foto en la pared, aquí tenemos que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



tener la autoridad que nos dio el pueblo de Turrialba y si nosotros no la hacemos valer compañeros, quien nos la va a dar, quien nos la va a dar, como es posible la Administración trae una situación don Luis Fernando que ya tienen planificada para el fin de semana y no han involucrado al Concejo ni a la Comisión de Cultura don Luis Fernando, eso no está bien don Luis, eso no está bien, a menos que el Presidente de la Comisión de Cultura que ya va hablar que ya está en el uso de la palabra, hayan reunido con ustedes, yo no estoy en la Comisión de Cultura, si es así desde ya ofrezco mis disculpas, si ya la Comisión de Cultura se reunió y lo hizo, entonces me disculpo por mis palabras, pero si no es así, siento las bases de que esto no puede ser así, esto no puede ser así y claro que voy a votar el Dictamen de la Comisión de Cultura, porque es el señorío de este Concejo Municipal, el parque es autoridad de este Concejo Municipal y en ese sentido tenemos que hacernos valer, yo estoy, vea a mi hay Regidores que dicen que aquí las Comisiones se las pasan por las orejas, pues ya estoy cansado de oírlo, voy a tener que empezar a aplicar la acción para que las decisiones que vengan al Concejo realmente se han validadas por las Comisiones, sino viene con el apoyo de la Comisión, aquí no pasa, por más urgente que sea y así entonces generaremos un precedente de que este Concejo tiene la autoridad que no nos dieron en un bingo, ni en un gofio, nos la dio el pueblo de Turrialba y si yo como Presidente no me pongo este discurso para ustedes entonces mejor me voy de esta silla y me voy a tomar café.

**Reg. Mariano Sáenz Murillo:** En realidad esto es un problema que hemos venido atravesando desde el inicio, yo lo he dicho, lo ha dicho el Doctor Castro, honestamente las Comisiones aquí, por lo menos la Comisión de Cultura no la toman en cuenta para nada, hemos hecho actividades donde van paralelas, una actividad de la Alcaldía, otra la organizamos nosotros, nos reunimos la Comisión de Cultura cuando nos damos cuenta lo que nosotros nos reunimos ya en la Alcaldía lo sabe, ya se hace otra cosa y en realidad es vergonzoso, realmente es vergonzoso y ya varias veces me he manifestado y he manifestado mi malestar sobre esto, algunas veces caemos mal o le caemos mal alguna gente, no sé qué es el problema, no sé qué es la situación con la Comisión de Cultura porque la compañera Ana Yubel que hoy no está y los otros compañeros prácticamente nos hemos sentido aislados, se hace una reunión, nos vacilan, prácticamente esto es un vacilón, honestamente se lo digo esto es un vacilón, es una cuestión de poder, que realmente los más perjudicados son la comunidad de Turrialba y no por no querer hacer las cosas, me extraña ahorita porque una actividad que acaba de darse que tampoco la Comisión de Cultura sabíamos nada, pero participamos, de hecho yo participe y fui a entregar una certificación a don Poeta Chileno, que más bien a lo último tuve que levantar el pergamino y decir falto yo que tenía que entregar el certificado y si no levanto la mano yo tampoco me dan participación y honestamente así es, hay gente que después me dijo Mariano usted no estaba ni siquiera en la lista, me invitaron y ni siquiera estaba como en el programa, de hecho el certificado debió haberse dado al inicio, se dio al final y en una pura carrera, que yo creo que eso, bueno la verdad que a mí no me preocupa, porque yo no estoy por caerle bien a nadie, ni por andar sobre saliendo, lo hemos hablado aquí muchas veces, lo hemos dicho, ya estoy cansado, yo no tengo nada en contra de doña Milagro, no tengo nada contra la Alcaldía, pero esto lo hacen y atraviesan el caballo, compañeros ustedes saben, ya estoy cansado de estarlo diciendo, yo no soy menos que nadie, pero tampoco me creo más que nadie, a mí no me gusta ver la gente por encima del hombro, me gusta verlos de frente y esa es la verdad y es la sinceridad, eso me enseñaron mis papás, eso me enseñó don Abel Sáenz Rojas, eso sí me enseñó don Abel a ver la gente de frente y decir las cosas de frente, porque yo creo que eso si tenemos que ser honestos, me extraña también porque después de esa actividad el compañero Gestor Cultural – don Dennis más bien estuvimos conversando y me habla y me dijo Mariano mira porque no nos unimos, porque no tratamos de hacer, le digo es que yo en ningún momento he estado en contra, el problema es que se dan situaciones como estas, cuando llegamos acá ya todo está montado, ya todo está hecho, ya todo está dicho y en algunos momentos señor Presidente y usted lo sabe, lo hemos hablado lo hemos visto aquí y ya es cansado, más bien honestamente da pereza estar hablando de esto y como lo digo no tengo nada en contra de nadie, nada más no nos han dejado trabajar, lo decía el Doctor Castro la vez pasada, la misma Comisión de Agricultura o no sé qué había estaba pintada, se tomaban



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



las decisiones por otro lado y realmente yo es uno de los que siempre me ha dicho Mariano no es hacerse el maje, pero es que realmente es feo estar en esto, somos gente adulta, somos gente madura y estar hablando de esto todo el tiempo, la Comisión de Cultura desde que iniciamos, iniciamos con este problema, no sé si es que la Comisión de Cultura es para figurar, o para qué es el asunto o para agarrar votos en alguna futura campaña, pero yo digamos la verdad es que no tengo inspiraciones, más bien mi inspiración es apenas salga de aquí irme para mi casa y estar tranquilo en mi casa, porque realmente le comentaba un día al compañero Walding en realidad ya esto es cansado, uno desea más que todo como no estar metido más en política y regresarse a la casita y quedarse tranquilo, porque estas cosas, además de que se ven feas en gente adulta, todavía peor, está bien en carajillos, pero somos viejos y estar en estas cuestiones todo el tiempo, vea para las actividades de agosto pasa lo mismo, para las actividades de setiembre pasa lo mismo, para las actividades de navidad pasa lo mismo, ahora yo más bien con don Dennis, porque él me dijo Mariano, yo le dije no totalmente de acuerdo, es más hasta me dijo que nos íbamos a reunir creo que es esta semana, él me dijo que íbamos a sacar un rato para sentarnos y reunirnos y yo le dije totalmente de acuerdo, porque la idea aquí no es como le digo yo no vengo a figurar, yo vengo a aportar también y esa es la situación, si quiero dejar claro que el Gestor de Cultura porque hay que hablar las cosas también con honestidad él me hablo después de esa actividad que tuvimos en el teatro de que nos reuniéramos, de que a él no le gustaba la situación como se estaba dando, más bien me extraño, digo yo bueno algo hay porque él también se siente mal, yo le dije no, no por mí no hay ningún problema, en el momento que usted quiera hablamos, nos sentamos, coordinamos y yo en lo que pueda ayudarle con mucho gusto, porque mi intención no es atravesarle el caballo a nadie.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Dos cosas ofrecerles las disculpas a la Junta Interventora del Mercado, unos minutitos más para hacerlo y dos recordemos que lo que estamos discutiendo es el Dictamen de la Comisión de Cultura, no así la nota del señor Alcalde, la nota del señor Alcalde se conocerá en los Informes del señor Alcalde, esto por el orden.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Yo no voy hacer muy amplio y yo voy a tratar de ser muy consecuente con mi manera de ser y mi manera de actuar, yo creo que, yo no tengo ninguna necesidad, ni ninguna aspiración de competir en absoluto con ustedes señores Regidores se los digo con toda honestidad, vengo integrándome, hoy traigo la nota, creo que Dennis es un buen Gestor la verdad, creo que hace muy buen trabajo, don Mariano mejor yo hablo directo para dirigirme mejor a las personas y viéndolos a la cara, yo no tengo ningún problema con usted, ni con ningún miembro del Concejo que yo sepa, al menos de lo que yo sé, ni mucho menos como siempre he dicho tengo enemigos y los amigos los tengo muy contados porque me enseñaron que son pocos, sobre las actividades vean yo ahorita estaba revisando de hecho el Reglamento, yo no sé qué tanto ustedes revisan digamos cuando estamos discutiendo las cosas en esto, voy hacerles totalmente transparente, los 2 estamos incumpliendo, los 2, tanto la Comisión de Cultura como la Administración, voy hacer totalmente transparente, ambas cosas de acuerdo al Reglamento que ustedes tienen, tuvo que haber llegado hace 30 días, entonces yo creo que aquí inclusive hasta por la forma ya estaríamos incumpliendo los 2, ahora es esa la aspiración de ustedes o nuestra, bueno la parte mía yo tengo que decir que no, no puedo pensar por ustedes, pienso que las actividades deben de aprender a subsistir, como subsistimos y debemos de subsistir los humanos en un ecosistema y hacerlo bien, no hacerlo como un parasito a veces que es de instruir o perpetuarse en otro elemento vivo, no es eso, inclusive yo les voy hacer muy sincero yo no veo necesidad de exaltarnos cuando estamos en una conversación de estas, yo al igual que ustedes o que algunos de aquí termino mi periodo el próximo año, creo que lo que hizo Dennis ahí es gran parte de lo que yo le pedí desde el año anterior, planifique, ordene y reúname con los grupos, porque en realidad si nos vamos a la distribución y responsabilidades por el Código la Administración tiene esa responsabilidad y es evidente porque ustedes no son funcionarios de tiempo completo, es lógico, yo no voy a entrar a decirle a ustedes su trabajo, nunca he aspirado hacer eso, nosotros tampoco estamos sometidos a que por ejemplo en el caso de Dennis tenga que venir a presentarles y que ustedes le aprueben porque entonces



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



estaríamos incumpliendo también con el Código, el trabajo de don Dennis es presentarlo eventualmente a nosotros, pero si tenemos que aprender a convivir como lo he dicho, entonces cierro con varias cosas, yo esa actividad don Mariano que usted menciona y si quería aclararlo, esa actividad no es de la Municipalidad, la de los Poetas, esa actividad es de un círculo de Poetas que le dedicaban un homenaje a don Marco, la Municipalidad estaba como invitada, esa nota ustedes la leyeron en el Concejo de previo, entonces no es, o sea si hubo algún problema en la organización no tiene que ver ni con usted, ni con nosotros, es sobre como conlleva ellos la actividad, de hecho yo me excuse de previo, les dije lo que ustedes ya sabían, voy a estar en vacaciones y no voy a estar en Turrialba y no puedo participar, por lo demás a mí se me olvidó, aquí no está solo el trabajo de Dennis, me equivoque, está el trabajo de varios compañeros, se me olvidó mencionar a Elmer, Elmer ha trabajado mucho esto con Dennis sobre esta propuesta y yo tengo que respetar también el trabajo de la planificación de ellos, más bien aplaudo de que ya tengamos este tipo de documento ya estructurado, tenemos tales fechas y que están tratando de coordinar una sola agenda para que no choquemos, eso me parece fenomenal, por lo demás yo creo que no, por respeto de las personas yo creo que están esperando hace rato también poder brindar su informe y eso es, créame que ese es el ánimo, si me llama algo la atención Mariano que usted dijo y si me gustaría hablar con Dennis, porque yo no sé digamos de donde deducen ustedes como que hay un conflicto de partes o de competencia con la Comisión de Cultura, inclusive cierro diciendo ustedes vieron mi participación en el desfile de fin de año, yo estaba en una esquina sentado como hablamos los 15, yo nunca busco, es más don Arturo va a decir algo y Flora y Walding que saben que siempre ha pasado, difícilmente ustedes me ven metido en el palco, siempre los 15 me desaparezo, esa no es una aspiración de vida mía, pero bueno esos son escogencias y preferencias de las personas y no es tema que nos tiene aquí, eso es lo que les puedo decir, si les solicito ya que lo están discutiendo para ganarnos tiempo si hay que comunicarle a este grupo de emprendedores que no venga, yo no tengo ningún problema, se tiene que comunicar que no vengan, si pienso que todos tienen que aprender a convivir y sobre todo ser respetuosos del ordenamiento, tanto para nosotros como lo que refiere a otras instituciones, yo de hecho todas las organizaciones ayer que estuve con la gente de Sitio Mata siempre les digo de una vez adelante, Ministerio de Salud, Bomberos, siempre organizar cuando dependiendo el tipo de actividad tiene que tramitar ese tipo de cosas que son ineludibles y que difícilmente yo vaya a promover y yo creo que ninguno podemos promover eso, pero es eso.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Tres cosas, no puedo entrar a discutir la nota del señor Alcalde porque no está en discusión para hacerlo, hay que alterar el orden del día y no hay ninguna moción y ni la Presidencia la está tramitando y el Alcalde no puede presentar una moción de orden para alterar el orden del día, segundo el Reglamento que habla el señor Alcalde iba entre el paquete de los Reglamentos que quedaron sin efectos según aquella discusión que habíamos tenido se acuerdan de los Reglamentos, que tenían un efecto hacia secundarios que tenían que publicarse 2 veces, en aquel paquete histórico que nos hizo tanto daño y tercero solo en esto don Luis Fernando sabe qué significa esto, es coordinación, es coordinación, a veces aquí a los funcionarios les dicen no se reúnan con la Comisión, que piensan que nosotros que somos traidores a la patria y ya me lo han dicho varios funcionarios, pero eso yo le dije por eso a usted que yo quería hablarlo con usted en persona, yo lo quiero hablar en persona con usted y por eso le pedí una cita con usted para hablárselo, no llegue porque tenía un tema del Ebais y mis pastillas son primero que de verlo a usted, aunque yo sé que usted siempre me dan espacio porque usted siempre es un hombre colaborador, pero a mí ya me lo han dicho funcionarios y eso no está bien, ni se puede permitir y si hay que denunciar, como es posible que dicen que se le dice que no puede reunirse con las Comisiones, ellos también tienen un deber como funcionarios públicos y nosotros no somos otros planeta y aquí ha habido directrices de ustedes supuestamente de que no se pueden reunir, pero eso como usted bien lo ha dicho señor Alcalde lo discutiremos en su momento y no es el momento.

**Reg. Flora Solano Salguero:** Ahora que don Mariano expresaba, bueno él tiene todo el derecho de hablar, pero se suponía, antes era que no había Gestor de Cultura, ahora si



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



hay Gestor de Cultura de lógica que uno se reúne con el Gestor de Cultura, que pasa también hay que informar a la Alcaldía porque si hay recursos que tiene uno que gastar ahí, algún recurso, ejemplo, pero si siento como decía don Arturo falta de información, la Comisión de Cultura, la Comisión de Cultura lo que hace es invitarlos que lleguen, porque para que hablen un mismo idioma y aquí veo que hablan 3 idiomas diferentes, hay un Gestor de Cultura del que pueden ustedes y es muy anuente él a escucharlos y a estar con ustedes en reuniones, igual que la Alcaldía y ya esto es muy tedioso que se dé y que ustedes lo dejan, los dejan a ustedes a fuera, nos dejan a nosotros, pero busquemos la solución, porque siempre el mismo problema, vea aquí, hasta ahora que viene el Alcalde a decir, pero ya la Comisión ya había implementado lo del 11 y 12 de febrero, si lo de ustedes, pero no sé la falta de información, porque no se reúne con el Gestor de Cultura, el Gestor de Cultura le dice al Alcalde mira hay un documento que van a presentar la Comisión y lo valoran, pero yo veo aquí que no, los que hicieron el dictamen de la Comisión, también debieron de haber valorado, será posible digámosle esto al Alcalde, porque puede ser que por otro lado estén trabajando, pero si no se llega a ese feliz término aquí el afectado es la comunidad, el día que lo hagan el 11, 12 y para lo que lo hagan y que vengan recursos que eso es muy importante, pero vean comuníquense, yo estoy en una Comisión de Jurídicos, yo le pregunto a don Arturo vea vamos a reunirnos, que le parece, está bien, vea lo que hicimos, está bien y si yo veo que es de dinero, digámosle al Alcalde a ver hasta que tanto tiene proyección de recursos económicos, pero hay que hablarlo, no lo hagamos solo porque nos vamos a enredar todos.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Si aclaro que para mí me parece que las 2 actividades nos chocan, pero esto genera un precedente de la autoridad que tienen las Comisiones, nosotros somos el máximo Órgano de este Gobierno Municipal y el Concejo tiene que hacerse valer en este año y 3 meses que nos queda, sino señores Regidores hagamos una renuncia en conjunta de todo el Concejo Municipal, porque aquí no estaríamos haciendo nada, si aclarando que la actividad no choca una con la otra, porque en el Dictamen esté en ningún lado dice que va haber una feria, no lo dice, entonces no choca ninguna con otra.

**Reg. Mariano Sáenz Murillo:** Realmente hay dos cosas que yo quiero aclararle a Flora, nosotros siempre hemos tomado en cuenta los funcionarios y usted misma lo acaba de decir, los funcionarios salieron huyendo, porqué, porque los amenazaron y ellos están ahí, es más hubo uno que ya pensiono que dijo, no quiero tener problemas con mi pensión porque yo fui llamado a la Oficina y digo pero que es el problema, entonces ahora el problema es que será que Mariano es un mentiroso, pero hay funcionarios que fueron llamados a la Oficina y les dijeron ustedes no pueden participar de esas actividades, ustedes no pueden participar en Comisiones, hasta los amenazaron con situaciones laborales, entonces yo digo eso es muy delicado, yo les dije a los funcionarios ustedes tienen que denunciar, yo se los dije a ellos y ellos lo saben y lo digo así, lo digo de esa manera porque realmente eso paso, ahora como yo en estos momentos digo para mí no hay ningún problema, las actividades no chocan, se pueden realizar, pero también si es muy importante que yo al menos soy consciente y lo digo de esta forma, yo no tengo ningún problema con reunirme con ningún compañero, el otro compañero que está en la parte de Turismo también nos hemos reunido, nos habíamos reunido y después no volvió más, con Dennis ahora que lo veo allá y puedo decirlo Dennis me invito que nos reuniéramos esta semana, que tratáramos de coordinar para hacer las cosas mejor, me lo dijo y es consciente, él está conmigo ahí, él mismo me lo dijo y yo en eso soy consciente y no estoy diciendo ninguna mentira con respecto a esto, pero yo si no voy a decir que no se han invitado a los compañeros a las distintas Comisiones y ahí están mis compañeros de Comisión, no solamente yo puedo hablar, ahí está Octavio, ahí está Ana Yubel y hay otros compañeros, entonces para no hacer más polémica con esto, yo lo que digo es en ningún momento he estado en contra de que nos reunamos y más bien he estado anuente a que se den las reuniones con los distintos Asesores con los distintos también funcionarios de la Municipalidad.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Suficientemente discutido el Dictamen de la Comisión de Cultura. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, 7 votos a favor, aprobado el Dictamen de la Comisión de Cultura.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Cultura. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTÍCULO TERCERO**  
**MOCIÓN DE ORDEN**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Hay dos mociones de orden si me permiten es una para declarar en comisión una compañera Regidora y otra es un tema de La Suiza, don Alfonso lo tramitamos, pero no hablamos del tema porque es muy concreto. Los señores Regidores que están de acuerdo en alterar el orden del día para ver estas dos mociones de orden, sirvan hacerlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad.

**Aprobado por unanimidad la alteración de orden.**

- 1. Moción de orden presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal, acogida por los Regidores Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal, Mariano Sáenz Murillo, Walding Bermúdez Gamboa, Flora Solano Salguero, Elizabeth Bermúdez Morales, Marco Abarca Castro, Mirania Díaz Sojo y el Síndico Alfonso Álvarez Vargas.**

**Considerando**

1. Que uno de los principales objetivos de una municipalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad, asegurando su participación en el progreso económico, social y cultural, así como en otros ámbitos de la vida.
2. En el distrito de la Suiza, existe una gran necesidad de tener espacios deportivos de calidad y en buen estado, que ayuden a desarrollar condiciones necesarias para que tantos niños, adolescentes y población en general puedan realizar actividades deportivas.
3. La Asociación de Desarrollo, cuenta con un espacio contiguo al centro cívico que es utilizado como cancha multiusos para realizar deportes como basquetbol, voleibol, futbol salón. Sin embargo, actualmente la cancha no cuenta con iluminación para ser utilizada por las noches, convirtiéndola por su oscuridad en un espacio de reuniones para personas que llegan a ingerir licor y otras drogas.
4. Que para el año 2021, se construyó un nuevo puente en la Suiza (puente Billos), sobre el río Tuis, el cual sustituyo al antiguo puente Bailey que se encontraba con un gran deterioro visible.
5. Para ese mismo año, producto de las crecidas del río Tuis, se llevó aguas abajo la estructura del puente Bailey que servía como paso provisional, de las cuales se pudo rescatar unas partes del lecho del río.
6. El ingeniero Mora, director técnico de Gestión Vial, en oficio UTGV-ext-189-2021 dirigido al Concejo Municipal, informa que debido a las crecidas del río Tuis el día 22 de julio del 2021, se llevó aguas abajo la estructura tipo Bailey colocado como paso provisional. Así mismo, informa que la ADI de La Suiza ha solicitado la donación de la estructura para venderla como chatarra y así poder realizar proyectos de interés comunal.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



7. Que, desde el mes de julio del año 2021 hasta la fecha, la parte de la estructura del Bailey rescatada del río, ha permanecido a la intemperie todo este tiempo en la parte trasera del Colono constructor de la Suiza, produciendo un mayor deterioro y oxidación de las piezas luego de la inundación.

**Propongo:**

1. Que la municipalidad de Turrialba, realice la donación de las partes rescatadas del antiguo puente Bailey que se encuentran en abandono detrás del almacén el Colono constructor de la Suiza, las cuales se encuentra a la intemperie desde hace un año y 6 meses a la Asociación de Desarrollo de La Suiza. Así mismo, el recurso económico que se obtenga de su venta deberá ser utilizado en la iluminación o reparación de la cancha multiusos ubicada en el parque de la localidad y así ayudar a mejorar las instalaciones deportivas y evitar que esta cancha sea utilizada por las noches por personas que buscan espacios oscuros para tomar alcohol, drogas o delinquir.



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarlo del trámite de Comisión por favor levanten su mano, aprobado por unanimidad. Esto sepan que es una reiteración de un acuerdo que ya se había tomado como 8 meses. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobar esta moción por el fondo sirvan hacerlo levantando su mano, Aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la dispensa de trámite de comisión, por lo tanto, se aprueba la moción por el fondo y se traslada cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. **Moción de orden presentada por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa acogida por los Regidores Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal, Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal, Mariano Sáenz Murillo, Flora Solano Salguero, Elizabeth Bermúdez Morales, Kevin Aguilar Sandí y Sandra Jiménez Ortiz**

**Considerando**

La Regidora Yubel Calderón Loaiza se encuentra en una reunión de parceleros de Pavones para hablar sobre el arreglo del camino del Lizarco, sector Papayal, el cual es muy importante para poder sacar la producción de los parceleros esta con funcionarios del INDER, el día de hoy martes 7 de febrero de 2023.

**Propongo:**

Que este Concejo declare en comisión a la Regidora Yubel Calderón Loaiza, con la presentación de un informe a este Concejo.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Es sencillo es para declarar en Comisión a la Regidora Ana Yubel Calderón. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar la moción sirvan hacerlo levantando su mano. Aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 7 Regidores.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la moción presentada por el Reg. Walding Gamboa Bermúdez, por tanto se declara en Comisión a la Reg. Ana Yubel Calderón. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTÍCULO CUARTO**

**RECIBIMIENTO, CONOCIMIENTO Y DISCUSIÓN DEL INFORME FINAL DE LA JUNTA INTERVENTORA DEL MERCADO LIBRE “LAS PALMERAS”.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Como corresponde la Secretaria de la Junta Interventora dará lectura al informe y lo otro es porque si nosotros no leemos esto, nadie se lo va a leer, así como yo quiero que lo lean los Regidores y la ciudadanía Turrialbeña, hacer presencia también que esta la señora Auditora Municipal presente que de hecho el día miércoles me hizo información sobre un informe de Auditoría sobre el Mercado Libre también, el cual es de orden confidencial y por lo cual todavía no podemos hacerlo del conocimiento del Concejo Municipal.

**Sr. Joaquín Leandro Machado:** Agradecerles al Concejo Municipal la confianza que nos dio nombrando esta Comisión Interventora, creo que hemos hecho un trabajo importante, el Mercado Libre de Turrialba es un eje estratégico valioso para la comunidad productores de Turrialba y en este momento el rol que está desempeñando es un rol vacío y aunque existe grandes potencialidades ahí, necesitamos retomar acciones, la Comisión ha hecho una evaluación bastante clara, hemos sido muy concienzudos, hemos investigado a fondo que es lo que pasa ahí y creo que podemos hacerlo muchísimo mejor, vamos a tratar de ser lo más específicos posibles en este informe y contar con la valiosa cooperación de ustedes como ente rector para poder hacer el cambio que ahí se requiere.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Agradecerle a usted como Presidente y a todos los miembros de la Junta Interventora por el trabajo que hicieron, con este informe dejo constando en Actas finiquita y termina la función de la Junta Interventora, aquí al entregarlo aquí don Joaquín, aquí ya terminamos y todo lo demás ya pasa a manos del Concejo que asimilamos el informe para procesar que vamos hacer con él, que evidentemente hoy no vamos tomar la decisión porque hasta hoy lo estamos conociendo y sería muy irresponsable de mi parte conducirlos a una votación si hasta hoy lo estamos conociendo.

**Sra. Ariana Monge Gamboa:** Como lo decía don Joaquín fue un trabajo de muchos meses el poder presentar este informe.

- **Dictamen final de la Junta Interventora del Mercado Libre de Turrialba.**

**Contenido**

Presentación	3
Acuerdo Concejo Municipal Acta Sesión Número 126-2022	3
Antecedentes	3
Objetivos de la Comisión Interventora	4
Acciones ejecutadas	5
Audiencias con la Junta Administrativa en ejercicio.	5
Audiencias con funcionarios Municipales	6



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Audiencia señor alcalde y jefe financiero	7
Audiencia comisión jurídica	8
Audiencia departamento auditoria de la municipalidad	9
Audiencia departamento de tesorería y patentes	10
Solicitudes de información no atendidas	10
Obstáculos encontrados	11
Análisis de la situación actual imperante	11
Ámbito jurídico.	11
Otros asuntos	12
Permiso de funcionamiento.	12
Administración servicio sanitario.	12
Contrato con INCOFER.	13
Conclusiones.	14
Recomendaciones	15
Apéndices	17
Listado general de afiliación	18
Informe departamento financiero recaudación del año 2022 en el mercado Libre de Turrialba	24
Presupuesto del mercado Libre de Turrialba 2022	24
Reglamento vigente	27
Firmas	28

### **Presentación**

El presente informe de la Comisión interventora del mercado libre municipal de Turrialba se sustenta en la instrucción emanada de la municipalidad para que se analizara la problemática y el alcance actual de la operación del mercado libre municipal.

Para ello se constituyó un cuerpo interdisciplinario de ciudadanos y se procedió a solicitar la información pertinente a todas las partes que tiene injerencia directa o indirecta en la operación de este.

A saber, se contactó a los departamentos operativos de la municipalidad: departamento de cobro y patentes, departamento financiero, departamento legal, departamento de recursos humanos, departamento de auditoría, departamento administrativo, alcaldía municipal, junta administrativa del mercado libre, comisiones municipales relacionadas, varios productores comerciantes del mercado libre y ciudadanos consumidores.

Una vez analizados todos los antecedentes, los soportes legales, los datos y criterios emanados de cada una de las fuentes descritas; se procedió a establecer las consideraciones presentes a continuación, las cuales serán remitidas en el plazo dispuesto ante el concejo municipal

### **Acuerdo Concejo Municipal Acta Sesión Número 126-2022**

La Junta Interventora fue nombrada el martes 27 de setiembre del 2022, en el artículo quinto inciso 11 de la Sesión Ordinaria N.º 126 -2022, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba.

Dicha Junta deberá rendir un informe final sobre la problemática actual del Mercado Libre de Turrialba, con fundamento en las siguientes razones:

En 1977 mediante la Ley 6035, se autoriza a las Municipalidades para crear Mercados Libres para productores y artesanos en el país. La finalidad es que nuestros productores agrícolas y artesanos comercialicen de manera directa al consumidor con productos frescos y saludables, abaratando costos y eliminando la intermediación.

### **Antecedentes**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



En el año 1977, se estableció bajo la excitativa y patrocinio de la municipalidad de Turrialba, un mercado libre con pequeños vendedores ubicados en unas calles de la ciudad, para ofrecer sus productos frescos y baratos los viernes y sábados de cada semana.

Como antecedentes de este mercado, existía la ley #1354 desde el año 1951, que permitía la creación de mercados libres en los cuales los productores podían vender directamente sus productos a los consumidores.

Posteriormente con la ley # 6035 (vigente), en 1977, se establecen los mercados libres municipales para productores y artesanos; cinco años después (1982), mediante decreto ejecutivo nacen las ferias del agricultor, enmarcadas en un reglamento elaborado y tutelado por el ministerio de agricultura y ganadería. (MAG)

Según la ley el mercado libre municipal debe operar los viernes y sábados y asisten los productores de diferentes procedencias. El ente administrativo que regula dicho mercado es la municipalidad.

Magnitud del mercado.

El mercado libre es de gran importancia económica y social, similar a la feria del agricultor, en él se comercializa una gama amplia de productos del campo y sus precios actualmente irregulares, deben ser regulados por la junta administrativa y el administrador, aunque en este momento en Turrialba, no existe este importante control.

En este momento se observa en el mercado libre de Turrialba, la presencia de gran cantidad de intermediarios, lo cual no está permitido en la ley 6035 ni en su reglamento, y además perjudica al productor y desvirtúa la razón de su creación.

Se notan también deficiencias evidentes en la aplicación de buenas prácticas al comercializar los productos y una carencia de los controles sanitarios, reflejadas en la carencia del permiso sanitario de funcionamiento actualizado, tarimas en mal estado, y deficiente control de varios servicios básicos.

El control administrativo financiero de parte de la municipalidad es deficiente, lo que ocasiona evasión y mora en el pago (evidenciado en la primera etapa de audiencia e investigaciones de la comisión interventora).

#### **Objetivos de la Comisión Interventora**

- Analizar la situación operativa técnica y financiera del mercado libre de Turrialba para Agro productores, artesanos y trazar o recomendar una hoja de ruta para su mejor funcionamiento
- Trasparentar todo el proceso, interno y externo de dicha actividad, con el fin de detectar anomalías inconsistencias y fallas en el modelo técnico operativo de la gestión y proponer los cambios necesarios, para convertir dicho centro de mercado agropecuario, en un mercado que no solo opere, dentro de los parámetros técnicos y sanitarios referidos en el marco técnico vigente sino que además sea un lugar agradable y seguro, tanto para los vendedores como para los usuarios y un factor de crecimiento de los modelos productivos del cantón de Turrialba.
- Recomendar dentro del plan de mejora un modelo marco, en el cual cada autoridad política, administrativa y financiera del gobierno local, realmente asuma su rol de responsabilidad para el adecuado funcionamiento de este importante servicio municipal



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- Recomendar y dar seguimiento a los cambios necesarios en la reglamentación y proponer las mejoras estructurales y operativas necesarias, para cumplir los objetivos propuestos y garantizar las mejoras en el mercado libre.

De acuerdo con lo solicitado puntualmente por el municipio, la comisión interventora traza la siguiente ruta de acción:

1. Proponer la mejora al reglamento para la administración del mercado libre, sus alcances y responsabilidades.
2. Dotar a la Junta administrativa de las herramientas y capacidades para que en conjunto con el administrador administren adecuadamente.
3. Lograr la obtención del permiso sanitario de funcionamiento, el manejo de los servicios sanitarios, las reparaciones a las rampas de acceso y los servicios eléctricos.
4. Establecer el sistema para la asignación de los espacios de comercialización para cada uno de los productores.
5. Sugerir la modificación inmediata del convenio de uso en precario establecido con INCOFER, que tiene un alto costo y grandes limitaciones de uso.
6. Establecer un plan de manejo para los ingresos, egresos y las inversiones que se deben realizar al mercado libre
7. Actualizar y definir la tarifa y el método de pago para los usuarios del mercado libre.

#### **Acciones ejecutadas**

#### **Audiencias con la Junta Administrativa en ejercicio.**

Martes 4 de octubre del 2022.

Reunión preliminar con la Junta Administrativa del mercado Libre de Turrialba a saber:

Raúl Calvo Hernández	Representante de los productores
Laura Ramírez Bravo	Representante de los productores
Kevin Aguilar Sandi	Representante municipal
Ana Yuel Calderón Loaiza	Representante municipal

#### **Temas de tratados:**

- La necesidad de contar con un administrador y una oficina formal.
- La administración de los baños sanitarios.
- Grado de interés del municipio para un adecuado funcionamiento administrativo
- El uso irregular de los espacios asignados a productores.
- Falta de documentación (expedientes de los usuarios a derecho, lista de usuarios actualizada y lista de solicitudes pendientes de asignación).

Conclusiones derivadas de la audiencia 1.

La junta administrativa vigente, no cuenta con el apoyo logístico, administrativo y económico de parte de la municipalidad, aunque la ley lo indica.

Al día de la audiencia, la junta administrativa de mercado libre está incompleta ya que carece de presidente, lo que limita el accionar de dicho cuerpo colegial, impidiendo la toma de decisiones

La junta administrativa del mercado no asume el papel que le corresponde según la ley y el reglamento y no cuenta con los activos necesarios para poder desarrollar sus labores, carece de herramientas y equipo administrativo.

#### **Audiencias con funcionarios Municipales**

Lunes 10 de octubre del 2022.

Reunión con los señores; Arturo Rodríguez Morales, presidente Municipal, Octavio Arce Obando, vicepresidente Municipal y el Licenciado Carlos Calvo, asesor legal de la Municipalidad de Turrialba.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Definir la estructura de mando y la responsabilidad de cada una de las partes a saber: Municipio, alcaldía, Junta administrativa, administrador y personal Temas de interés:

- Definición de prioridades de acción del Mercado libre.
- El mejoramiento del documento Reglamento para el funcionamiento del mercado libre para los productores agroindustriales y artesanales del cantón de Turrialba, publicado y aprobado en la Gaceta #17 de enero del 2001, actualmente vigente.
- Realizar una valoración del estado de la infraestructura, específicamente a los servicios sanitarios, el sistema eléctrico, las gradas de acceso peatonal.
- Solicita que se programe una reunión de acercamiento con la dirección regional del ministerio de salud, para posibilitar la concesión del permiso sanitario vencido hace 3 años.
- Establecimiento de un proceso informativo y de acercamiento con los consignatarios del mercado programando una visita al sitio, la entrega de una boleta informática y la realización de una asamblea general con todos los interesados.
- Revisar la integración actual de la Junta administrativa y generación de una propuesta de modificación que excluya a los 2 representantes de los agricultores por considerarlos juez y parte.
- Definir una tarifa de cobro a los usuarios que se ajuste a las condiciones actuales y establecer un mecanismo de cobro apropiado, ya que aduce existe morosidad e incertidumbre en la recaudación y depósito de estos recursos ante la Tesorería municipal.
- Establecer un mecanismo que identifique quienes son los autorizados para usar el mercado libre, cuál es la capacidad de alojamiento físico o espacio de los puntos de expendio, la cantidad de solicitudes pendientes de atención o asignación de parte de nuevos productores.
- Valorar la condición actual de los usuarios y definir si cumplen con lo reglamentado en la ley y el reglamento vigente en todos sus extremos.
- Ubicación y revisión del archivo actual, los expedientes de cada productor y si se cumple con los requisitos de ingreso solicitados en el expediente de acuerdo con lo indicado en el reglamento vigente.
- Misceláneo contratado.

Conclusiones derivas de la audiencia 2

No estamos de acuerdo con las directrices dadas por señor presiden te Municipal, ya que nos envía a analizar temas que son de índole administrativo, y que deben ser realizadas por la administración, y no es, la razón por la que fue creada la junta interventora

**Audiencia señor alcalde y jefe financiero**

Viernes 28 de octubre del 2022.

Reunión con los señores, Luis Fernando León Alvarado, alcalde de la Municipalidad de Turrialba; Álvaro Castillo Cedeño, jefe financiero de la Municipalidad de Turrialba.

**Temas de interés:**

- Instalación eléctrica que se encuentra en la infraestructura del mercado libre.
- Administración de los servicios sanitarios, recaudación e inversión del dinero
- Sistema de cobranza a los productores del mercado libre y como es invertido el dinero.
- Figura legal que se debe aplicar para el cobro a los productores del mercado libre por el espacio que están ocupando.
- Situación actual del convenio con INCOFER desde el punto de vista, técnico, legal y económico.

Conclusiones derivas de la audiencia 3

La administración ha abandonado totalmente el servicio que presta a los agricultores

El señor alcalde, no ha acatado lo dispuesto por la ley y el reglamento del mercado libre e ignora que él es rector administrativo de este proyecto tan importante de los productores



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Carecen de una base de datos de los agricultores usuarios del mercado libre, por lo tanto, no puede haber una proyección real de las entradas del mercado.

No hay ningún control financiero contable en las operaciones del mercado libre.

**Audiencia comisión jurídica**

Viernes 04 de noviembre del 2022.

Reunión con el señor Octavio Arce Obando, presidente de la comisión de asuntos jurídicos de la municipalidad.

**Temas de interés:**

- Carencias en la reglamentación de la operación del mercado libre de Turrialba. La falta de seguimiento y control de las operaciones.

Conclusiones derivas de la audiencia 4

En esta audiencia con la comisión de jurídicos solo se presentó un miembro y se analizó las variaciones de algunos de los artículos del reglamento vigente para que sea acorde con las necesidades de los productores.

El representante indica que no se tiene todavía una modificación o propuesta de modificación al reglamento y por lo tanto el aprobado el 20 de octubre del 2000 es el vigente.

Es interesante indicar que el 7 de mayo del 2001, se aprueba una modificación al reglamento vigente en su artículo 35, mediante el cual se establece una modificación en la forma de pago estableciendo la suma de trescientos colones diarios más el 15% de incremento anual, lo que proyectado a la fecha es 5641.75 colones; aunque nunca se aplicó y a la fecha se cobra 1000 colones.

De todo lo anterior se deduce que el problema operativo de este mercado es que administrativamente es acéfalo por irresponsabilidad de las administraciones y la carencia de seguimiento del concejo municipal.

**Audiencia departamento auditoria de la municipalidad**

Viernes 11 de noviembre del 2022.

Reunión con las funcionarias, Licenciada Karleny Salas Solano, Auditora de la Municipalidad de Turrialba y la Licenciada Zuly Aguilar Monge asistente Auditora de la Municipalidad de Turrialba

**Temas de interés:**

- Información sobre el proceso auditor que se está llevando de los pagos del Mercado Libre de Turrialba.

Conclusiones derivas de la audiencia 5

En esta audiencia las funcionarias no se pudieron referir algunos temas, ya que la operación del mercado libre es sujeto de una investigación por parte de este departamento municipal bajo investigación.

Las investigaciones sobre los cobros del servicio sanitarios

Las fallas en el sistema de recaudación en los pagos que tienen que realizar los agricultores.

La auditora se compromete a que el informe final de auditoría será entregado en diciembre 2022, para ser incorporado en el informe de la Comisión interventora ya que es de suma importancia para las conclusiones.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Al 21 de enero del 2023, no se ha recibido ninguna comunicación por lo tanto esta comisión solo externará su opinión respecto a el escaso interés que se tiene por solventar la problemática en cuestión.

**Audiencia departamento de tesorería y patentes**

Viernes 18 de noviembre del 2022

Reunión con el funcionario Andrés Valverde Portugués del departamento de patentes de la municipalidad de Turrialba, y con Stevin Rivas Granados, de la tesorería municipal de Turrialba, para analizar el sistema de registro e inscripción de los usuarios actuales del Mercado Libre de Turrialba.

**Tema**

- La forma de cobro que tiene el departamento de patentes y tesorería de la Municipalidad para los vendedores del Mercado Libre de Turrialba

Conclusiones derivas de la audiencia 6

No se cuenta con una base de datos real para poder realizar los cobros correspondientes a cada vendedor.

Se acordó por parte de ambos departamentos que presentaran un procedimiento ideal para adaptarlo al sistema de recaudación de impuestos que maneja la municipalidad de Turrialba. (DECSA)

Es importante indicar que el ofrecimiento de un procedimiento a la medida del mercado para la recaudación de recursos no se ha realizado ya que a la fecha esta comisión interventora no ha recibido documento alguno de parte de estos departamentos.

Adicionalmente en un listado de participantes en el mercado libre que se nos entregó la información recabada es escasa e imprecisa ya que los nombre se reportan incompletos, sin los números de cédula, lugar de residencia; asimismo se reconoce que no se tiene información fiable al respecto.

No se conoce los productores turrialbeños, pero se reconoce la presencia de muchos vendedores externos, presumiblemente intermediarios que está ocupando históricamente los puestos de los productores del cantón.

**Solicitudes de información no atendidas**

A continuación, se desglosan los funcionarios o instituciones a las que se les solicitó información y no se dignaron responder.

- Solicitud a la Dra. Giselle Solano Fernández, directora del Área Rectora de Salud Turrialba solicitando una reunión para conversar lo relacionado con el permiso sanitario de funcionamiento del mercado libre que perdió su vigencia hace 3 años.
- Solicitud a la funcionaria municipal Rosaura Molina Romero, Gestión Administrativa Municipalidad de Turrialba
- A la alcaldía, copia de la última orden sanitaria emitida por el Ministerio de Salud Turrialba y acciones realizadas en mejora de condiciones sanitarias.
- Departamento financiero. Proyecciones de infraestructura del Mercado libre de Turrialba.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



### **Obstáculos encontrados**

El presidente del Concejo Municipal indicó de manera informal que se carece de toda esta información básica para una administración saludable de esta operación.

La comisión interventora con base a estas audiencias, y la escasa información recabada, así como pocas las respuestas recibidas de los funcionarios (cuando responden) y los documentos revisados, procederá a las conclusiones y recomendaciones pertinentes y necesarias que permitan corregir la operación del mercado libre, con la finalidad que el mismo cumpla con las razones que sustentaron su creación y la ley.

### **Análisis de la situación actual imperante** **Ámbito jurídico.**

I. Los responsables de atender estos asuntos en los diferentes departamentos municipales no presentan a la fecha disposición por atender lo referido en la ley y su reglamento, lo que ha ocasionado el caos administrativo presente en el mercado libre.

II. El concejo municipal debe cambiar su actitud y distanciamiento y tomar las disposiciones convenientes.

Algunas recomendaciones básicas para el reglamento del mercado libre:

- La Administración del Mercado Libre Municipal contará con una Junta Administradora, compuesta de 6 miembros: 2 representantes de los productores elegidos en Asamblea, 2 representantes del Concejo Municipal designados por este órgano, 1 representantes de los consumidores elegidos en Asamblea de Consumidores. 1 representante del Ministerio de Agricultura y ganadería (MAG). (Institución designada por ley para velar por la producción agropecuaria)
- La Junta Administradora será nombrada por un periodo de dos años y puede ser reelectos por una única vez y quienes la conforman servirán ad honorem
- La Junta Administradora estará compuesta por: presidente, vicepresidente, secretario, 2 vocales y un fiscal, El fiscal según la normativa vigente no tiene voz ni voto.
- Los puestos serán definidos en la primera reunión entre los presentes ya elegidos
- El Administrador del mercado Libre Municipal será elegido conforme al Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Turrialba y deberá cumplir con los requisitos establecidos siendo el alcalde su superior jerárquico y superior inmediato la Junta Administradora del mercado libre.

### **Otros asuntos**

#### **Permiso de funcionamiento.**

Se debe cumplir con lo que dicta la ley de salud, aunque la jerarca de esta institución no haya atendido sus responsabilidades. No es conveniente permanecer en una situación de ilegalidad, es fundamental salvaguardar la salud de los consumidores y sus familias.

Administración servicio sanitario.

En reunión con el señor alcalde nos explica que por indicaciones del ministerio de salud el mercado libre tiene que contar con servicios sanitario, el cual es construido en propiedad de la Municipalidad de Turrialba. Se le consulta el por qué hay un tercero cobrado el uso de los servicios sanitarios y donde está el dinero de dicho cobro, a lo que el señor alcalde contesta que el señor fue contrato por la junta administradora del mercado libre y el no tiene que ver con dicha contratación. Esta apreciación del señor alcalde es del todo errónea y compromete al municipio a eventuales demandas laborales.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Contrato con INCOFER.**

Alquiler a INCOFER. (Debe honrarse el pago de lo convenido en el contrato de ocupación en precario y el departamento financiero deberá generar los recursos para que se cancele lo adeudado)

- **Ámbito de gestión financiera**

La única forma de cobro para los vendedores del Mercado Libre de Turrialba son las cajas autorizadas para realizar los pagos correspondientes que se encuentran en la Municipalidad de Turrialba. La recaudación actual contraviene los principios de control interno y es una responsabilidad institucional corregir este grave asunto.

Los ingresos no son claros ni se tiene proyección de la inversión en el mercado libre, ya que la municipalidad no cuenta con una lista real de los vendedores del mercado libre. El señor Álvaro Castillo Cedeño, jefe financiero de la Municipalidad de Turrialba indica que todos los meses hay diferentes montos de dinero que vienen del pago de mercado libre.

En reunión con el señor Steven Rivas Granados del departamento de tesorería municipal, nos indica que en el sistema de cobros no cuenta con un registro de los vendedores del mercado libre, lo que ellos hacen cuando vienen a pagar es ponerlos en una casilla aparte así registrar el pago.

El señor Andrés Valverde Portugués del departamento de patentes municipales, nos indica que él fue enviado a levantar un censo de los vendedores, y que fue complicado ya que algunos vendedores no quieren dar la información.

Actualmente los productores están pagando ₡1000 colones por día, pero no está claro cuál es la figura legal que se debe cobrar, ni donde se debe realizar ese pago. (No se considera la modificación del artículo 35 del reglamento que estableció desde el 2001, la nueva tarifa.)

El Reglamento indica que el mercado libre de Turrialba tiene que contar con un Administrador y se deben definir las funciones básicas, pero a la fecha no se cuenta con dicho funcionario. Es conveniente que el departamento de recursos humanos de la municipalidad defina las funciones y responsabilidades para este puesto.

El señor alcalde señala que la plaza está en el presupuesto del 2023, aunque manifiesta no conocer el perfil requerido, la jornada ni el salario correspondiente.

**Conclusiones.**

El municipio no está cumpliendo con lo dispuesto por el legislador en la ley # 6035 y su reglamento. La razón original que definió esta modalidad de comercialización agropecuaria y artesanal en la que se establecen potestades y obligaciones.

Hay una carencia absoluta de responsabilidad administrativa y un desapego y abandono de las obligaciones básicas, de parte de los órganos administrativos del municipio y la alcaldía. Pese a que esta ley establece que este mercado libre municipal fue declarado de interés y utilidad pública.

No se tiene en operación, una estructura administrativa formal ni informal; no hay administrador y la junta administrativa es solo una figura decorativa. La carencia del administrador del mercado libre hace que se pierda el enlace entre la junta administrativa, la municipalidad y los productores comercializadores; perdiéndose el mecanismo legal para la toma y ejecución de las decisiones administrativas.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



El control interno de parte de los departamentos municipales responsables no existe y los recursos económicos y otras obligaciones, tales como la cobranza de servicios y la inversión no son prioridades de las oficinas municipales dispuestas para tales fines.

El sitio o lugar de comercio (predio de INCOFER), no reúne los requisitos dispuestos por la ley de salud y a la jerarca cantonal (Ministerio de Salud), parece no importarle, aunque esto pone en riesgo la salud pública.

El convenio en precario suscrito con el INCOFER, es muy frágil, escaso e inconveniente para el propósito requerido, ya que otorga muy pocas potestades al municipio, y no existe el mínimo interés municipal en honrar lo adeudado a esta institución sumando ya varios millones de colones, lo podría ocasionar el cese de este contrato por incumplimiento de las partes.

Las funciones de auditoría, finanzas y cobranza que deberían ejecutarse en favor de los usuarios y las familias de consumidores, son absolutamente pasivas o inexistentes. A la fecha, estamos a la espera del informe de auditoría que se ofreció entregar a la comisión interventora a mediados de diciembre 2022.

Los productores reales o activos del cantón no son tomados en cuenta y no se les brinda la prioridad que la ley los faculta. Según se nos indicó los intermediarios presentes no permiten que ellos cuenten con el punto de venta facultado en la ley.

No se conoce los usuarios actuales del mercado ni sus capacidades productivas, así como el origen de los productos presentes. Los funcionarios que visitan el mercado libre para recabar la información solicitada por esta comisión interventora, ejerciendo el control administrativo, manifiestan que tienen temor a ser agredidos.

El rol de la alcaldía cantonal respecto a la administración del mercado libre es totalmente de evasión a las responsabilidades designadas en la ley y el reglamento; y el consejo municipal conoce esta situación y la permite.

Los productores presentes en los 132 espacios del mercado libre, en su mayoría no han sido valorados ni autorizados por los entes acreditadores (junta administrativa, ministerio de salud, otras oficinas municipales); y carecen por lo tanto de las credenciales válidas a saber; expediente de acreditación y carné de usuario que los respalde ante la administración municipal. O sea, hay un absoluto desconocimiento de los usuarios de este mercado, y un incumplimiento de lo legislado y reglamentado.

Es por todos conocido que este mercado está invadido por intermediarios, perdiéndose así el lineamiento básico que pretendía asignar un sitio de comercialización a los productores del cantón. (Todo esto en contraposición a la ley y el reglamento vigente)

A la fecha no se sabe si el nombramiento del administrador del mercado libre tiene el contenido presupuestario y, por lo tanto, es solo una expectativa, pese a que urge su designación para ordenar todo el proceso. Cabe mencionar que el reglamento define este puesto básico para una operación ordenada.

Los productos que se comercializan actualmente no cumplen con ninguna normativa de calidad o inocuidad. Aunque son básicos para la alimentación pública, ello podría representar un riesgo potencial.

### **Recomendaciones**

Es fundamental que los miembros del concejo municipal de Turrialba decidan si el mercado libre municipal es un proyecto prioritario en este cantón (seguridad alimentaria); en caso de una propuesta sustituta (alianza público-privada), es claro entender que los productores deben tener un lugar adecuado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



En caso de que se considerara el mercado libre un proyecto clave y estratégico, se deben girar en forma inmediata las ordenes al sistema operativo municipal, para que la alcaldía y cada jefatura municipal le brinden las prioridades de atención que se merece y requiere. Tales responsabilidades municipales inician por el otorgamiento del contenido presupuestario permanente, para el nombramiento del administrador y el cumplimiento expedito de la ley #6035 y su reglamento.

Se debe reconocer que el mercado libre municipal es un disparador económico, ya que a través de él los productores pequeños y medianos de este cantón pueden recibir los recursos generados en sus empresas agrícolas y artesanales. Se debe reconocer además que aporta recursos valiosos al diezmado flujo de efectivo cantonal. Por esta razón se debe consolidar y fortalecer como parte valiosa de la estrategia de reactivación cantonal.

El rol del alcalde municipal es clave para lograr las metas en el sector agropecuario cantonal, así lo refieren la ley #6035 y su reglamento, por lo tanto, deberá asumir el liderazgo y apropiarse de este importante proyecto.

Es conveniente que el municipio solicite a los directores regionales y cantonales de las instituciones públicas afines a la producción y la familia rural (MAG, CNP, INDER, IMAS, INA, otras) para que apoyen decididamente el mercado libre, lo incluyan en sus planes anuales operativos (PAOS) y asignen recursos para dotarlo de mayores capacidades. No olvidemos que la razón de su permanencia en el cantón es brindar servicios de apoyo a la sociedad turrialbeña, nosotros somos su razón de ser y su obligación fundamental. Recuerden que Turrialba como dice es slogan es un cantón auténticamente rural. O sea, se requieren esfuerzos conjuntos para desarrollarlo.

Recomendamos acoger las recomendaciones emanadas de la Comisión municipal de asuntos agropecuarios, que destaca la participación institucional en el diseño y ejecución de acciones de intervención formales.

Se debe estimular la producción cantonal para reducir la presencia de productores externos, lograr que los recursos generados queden en las familias campesinas del cantón y reducir la dependencia en el abastecimiento de productos por falta de producción, salvo aquellos que sean imposibles de producir por ambiente u otras causas.

El Consejo territorial del INDER, puede aportar elementos claves para la modernización de este proyecto, canalizando inversión estratégica con un componente no reembolsable o con intereses diferenciados. (proyectos productivos para medianos y pequeños emprendedores agropecuarios o artesanales).

Se sugiere la capacitación en temas como fortalecimiento organizacional, agroindustria, normas de comercialización, calidad e inocuidad, mobiliario y equipo de finca, ambientes controlados (invernaderos), producción orgánica, apoyo administrativo, entre otros.

Se debe consolidar una visión y misión a futuro para nuestro mercado libre que mucho se parece a los mercados coloniales del siglo pasado, pueda ser mejorado y modernizado.

La Junta administrativa y el administrador del mercado libre municipal deben ser instruidos y liderados por el alcalde municipal para establecer los criterios que faculden a los productores como usuarios del mercado. Debe generarse una base de datos (fincas, productores, productos, mercado). Que cada productor tenga un expediente formal aprobado, un carné de identificación que lo faculte para comercializar los productos de su finca y a la vez pueda ser sujeto de apoyo de parte de las instituciones del estado.

Se debe construir o facilitar un espacio permanente o sede administrativa del mercado libre municipal y dotarla de los equipos y facilidades que le permitan al administrador ejercer sus funciones apropiadamente. (oficina administrativa del mercado libre municipal de Turrialba)



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Se deben establecer normas de calidad e inocuidad para los productos que se comercializan, con la finalidad de garantizar la salud de la comunidad. (Buenas prácticas agrícolas y de comercialización)

Los productores de nuestro cantón deberán en mediano plazo tener las capacidades para acceso a otros mercados, ojalá internacionales, no olvidemos que estamos situados estratégicamente, a 100 kilómetros del puerto más importante del país y a 3 días de navegación del mercado más grande del mundo. Y para los incrédulos eso ya lo hicimos en el siglo pasado con el azúcar, café y otros productos.

### **Apéndices**

Origen de la Feria del Agricultor de Turrialba (1970)

El martes 4 de octubre 2022, a las 4:00 pm en el Teatro Municipal de Turrialba, tuvo lugar la Juramentación de la Comisión Interventora, por parte del presidente del Concejo Municipal, Arturo Rodríguez, para que, en plazo de tres meses, dicte las recomendaciones técnicas para el fortalecimiento del mercado libre municipal.

En calidad de fundador y primer Administrador de la Feria, expuse los principios rectores que dieron origen a la Asociación de Agricultores de Turrialba, fundada en agosto de 1969. Tan visionario proyecto, fue posible gracias al apoyo de la Municipalidad de Turrialba (Omar Salazar y Mario Cordero), Seguro Social (Mario Loaiza), MAG (Rodolfo Calvo), Centro Cultural Norteamericano (Hernán García) y la Asociación de Estudiantes Universitarios Turrialbeños, AEUT, (Gerardo Sánchez y Roberto Cartín).

Se deja constancia de reconocimiento al líder comunitario Gómez Laurito y a la primera Junta Directiva del mercado libre municipal de 1969-1970.

Importante señalar, que, por acuerdo de esta misma Junta Directiva, se abrió el espacio a las artesanías, repostería, tejido, prendas de vestir, floristería y arte pictórico local; especialmente a las mujeres con proyectos comunitarios.

La diversificación de la Feria incrementó la afluencia de las familias los viernes y sábado. Se crean así, las bases para proteger a pequeños y medianos productores agrícolas de la zona; con precios justos a su trabajo y, en consecuencia, se beneficia al consumidor al adquirir frutas, verduras, hortalizas y carnes sin intermediarios que encarecen los productos con precios especulativos.

A partir de esta experiencia del mercado directo en Turrialba, se extendieron las ferias del agricultor a todos los cantones del País.

Lamentablemente, en ausencia de controles en la gestión administrativa de las Ferias, se distorsionó la idea original, al punto de que actualmente, una red nacional de intermediarios moviliza los productos de un cantón a otro, desplazando a los agricultores locales.

Vamos a corregir las distorsiones, para retomar los fundamentos que dieron origen a la Feria del Agricultor.

Gerardo Sánchez  
Fundador Feria del Agricultor Turrialba  
05-10-22

Nota:

Comparto portada del Estatuto de AFAT, aprobado por la Asamblea de Socios con los acuerdos respectivos.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



### Listado general de afiliación

El señor Álvaro Castillo, jefe Hacienda Municipal y Mauricio Fuentes Sánchez, Encargado de Patentes, realizaron un censo a todos los puestos del mercado (ventas), con el nombre del puesto y de quien lo atiende (según sea el caso), entre los días sábado 22, sábado 29 de octubre, viernes 04 y 11 de noviembre del 2022. Adjunto tabla con el número de puesto, nombre del propietario y quien lo atendía en el momento (en los casos que ameritaban)

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**HACIENDA MUNICIPAL**



HM-137-2021  
18 noviembre 2022

MSc. Luis Fernando León Alvarado  
Alcalde

Señor. José Joaquín Leandro Machado  
Presidente Junta Interventora

Estimados señores

Por este medio les adjunto el segundo avance sobre los trabajos realizado al mercado libre

1. Resultado del Censo a los espacios del mercado libre

Espacio	Nombre Titular	Atiende
1	OLIVER LOIZA LOIZA	
2	FRANCISCO MORALES	
3	AYLEN LOPEZ GONZALEZ	ISMAEL CENTENO CHAVARRIA
4	CARLOS SOLANO CASTRO	
5	JANNETTE DELGADO MORA	
6	MARITZA ROJAS AGUILAR	
7	JESUS MARIN CORDERO	
8	CARMEN PRADO	MINOR BARRANTES
9	MARIELOS GAMBOA	**VIERNES**
9	INDIRA VARGAS	**SABADO**
10	CRISTIAN GONZALEZ LOPEZ	
11	VINICIO HERNANDEZ	
12	ELADIO HERNANDEZ QUIROS	
13	DANIA GAMBOA	
14	NELSON AGUILAR QUIROS	
15	JHONNY AGUILAR SANDI	NURIA SANCHEZ
16	RAUL CALVO HERNANDEZ	
17	ENRIQUE RODRIGUEZ	
18	AUSENTE (ANA)	LO PRESTA A LUIS CHINCHILLA
19	NESTOR AGUILAR	
20	JORGE BRENES BRAVO	
21	RAFAEL GONZALEZ ZUÑIGA	NICOLE GONZALEZ
22	AUSENTE (EDUARDO SOLANO CASTRO)	
23	AUSENTE (MUY POCAS VECES, APELLIDO SOJO)	
24	FRANCISCO MORA (FALLECIDO)	DANNI MORA-VIVIANA MORA
25	RAMON MARIN CORDERO	

correo: [acastillo@muniturrialba.go.cr](mailto:acastillo@muniturrialba.go.cr)

teléfono: 2556-0231



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
Cédula Jurídica 3-014-042088  
HACIENDA MUNICIPAL



26	ADRIAN MORA AGUILAR	
27	EDWIN SALAZAR SANCHEZ	
28	HUGO GUILLEN VARGAS	ROSA AGUILAR BRAVO
29	EDUARDO AGUILAR PEREIRA	
30	HENRY FUENTES OBANDO	
31	DANIELA ALVAREZ	
32	GERARDO ARIAS ALVAREZ	
33	EDWIN SALAZAR SOLANO	
34	CARLOS RAMIREZ	
35	CARLOS QUIROS SOLANO	
36	MARCO TULIO PICADO	
37	XENIA AGUILERA HERRERA	
38	MARVIN ALFARO SOLANO	
39	CARLOS FUENTES OBANDO	
40	HENRY GONZALEZ NAJERA	SEBASTIAN GONZALEZ
41	IVANNIA JIMENEZ MONTENEGRO	
42	AUSENTE (FALLECIDO)	
43	MARTIN QUESADA	
44	GUISELLA SALAZAR PEREZ	
45	LILIANA JIMENEZ MONTENEGRO	
46	JIMMY JIMENEZ COTO	
47	GERARDO ROMAN ZUÑIGA	
48	JOSE OBANDO LEANDRO	
49	ENELDA QUESADA	
50	JOSE NAVARRO ARAYA	
51	ROSA SOLANO MONTOYA	
52	GERARDO NAVARRO BRENES	
53	AUSENTE (SOCORRO ALFARO)	
54	FERNANDO PEREIRA VARGAS	
55	JAVIER MOYA NAJERA	
56	JAVIER NAJERA CASTILLO	
57	JUAN JOSE SERRANO FUENTES	
58	AUSENTE (EDER)	MUY POCAS VECES
59	AUSENTE (RIGO)	MUY POCAS VECES
60	ASOCIACION APOYA NATURAL	LILIANA SALAZAR
61	ASOCIACION APOYA NATURAL	LILIANA SALAZAR
62	OMAR RETANA RETANA	LEANDRO ALFARO RETANA
63	MAURICIO LEON RAMIREZ	
64	JOSE CALVO MENESES	
65	DAVID SALAS BARBOZA	
66	FLORIBETH CERDAS CALDERON	
67	AUSENTE (2 AÑOS SIN VENIR)	

correo: [acastillo@muniturrialba.go.cr](mailto:acastillo@muniturrialba.go.cr)

teléfono: 2556-0231



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
Cédula Jurídica 3-014-042088  
HACIENDA MUNICIPAL



68	RODOLFO ARAYA	
69	WALTER JIMENEZ RUIZ	
70	JOSE VEGA HERNADEZ	
71	JUAN CESPEDES COTO	
72	MARTIN MOLINA	
73	LUIS BONILLA BONILLA	
74	AUSENTE (DE LA PANDEMIA NO VIENE)	
75	DAGOBERTO BONILLO BONILLA	
76	ADRIANO RODRIGUEZ	
77	AUSENTE (VIENE UN DIA NADA MAS)	
78	ELENA HERNADEZ QUIROS	
79	VICTOR RODRIGUEZ BARRANTES	
80	GREYS LEANDRO ESQUIVEL	
81	JOSE RAMIREZ CERVANTES	
82	JESUS BRENES ARAYA	
83	ANTONIO ARAYA	
84	ORLANDO MASIS VARGAS	
85	ALFREDO ROJAS AGUILAR	
86	NELI LOPEZ SANCHEZ	
87	OSCAR NAVARRO	
88	CARLOS RAMIREZ CERVANTES	
89	LUIS GUERRERO	
90	JUAN CARLOS MORA ALVARADO	
91	MARTIN FUENTES MARTINEZ	
92	ELBERTH QUIROS SOLANO	
93	AUSENTE (CADA 15 DIAS VIENE)	
94	RODRIGO SANCHEZ MOYA	
95	CARLOS GARRO TORRES	
96	RAFAEL ARAYA TORRES	
97	AUSENTE	GUILLERMO ROJAS (SABADOS)
98	MAGDA MONTERO ELIZONDO	
99	MIGUEL RODRIGUEZ AGUIRRE	
100	JOSE PEREIRA MOYA	
101	CARLOS SOLANO CHACON	
102	AUSENTE (CARLOS MONTOYA)	8 MESES SIN VENIR
103	MARIO CESPEDES COTO	
104	JOE MURILLO	
105	ANLLORET ROJAS OROZCO	
106	LEONEL MASIS MASIS	
107	JOSE MARTINEZ ARAYA	GUISELLE ACUÑA
108	VICTOR ROJAS	ANA ROJAS
109	LIGIA CASTRO FERNANDEZ	

correo: [acastillo@muniturrialba.go.cr](mailto:acastillo@muniturrialba.go.cr)

teléfono: 2556-0231



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
 Cédula Jurídica 3-014-042088  
 HACIENDA MUNICIPAL



110	MIGUEL ARAYA RAMIREZ	
111	MARIBEL MONTOYA PERAZA	
112	RODOLFO HERNANDEZ BRENES	
113	ASDRUBAL ANGULO GOMEZ	
114	MAURICIO MONTOYA PERAZA	EZEQUIEL MONTOYA CALDERON
115	ALEXIS NAJERA	ALEJANDRA ZAMORA CALVO
116	JESSENIA GRANADOS	
117	MARIBEL OBANDO	
118	LUIS PRADO CALDERON	
119	MARIO BRENES MENESES	
120	ALEXANDER BRENES ROJAS	
121	LORENA QUESADA MORA	
122	MIGUEL VEGA ARAYA	
123	FLOR MORA CORRALES	VICTOR JIMENEZ PEREIRA
124	OSCAR NAVARRO	JORLENY ALVARADO NUÑEZ
125	LAURA RAMIREZ BRAVO	
126	ADRIAN RIVERA AGUILAR	
127	WILBERTH PERERIA MOYA	
128	MAYRA ROMERO	
129	VIDAL FLORES ROJAS	
130	KENYA CALDERON GAMBOA	
131	PABLO SOLANO JIMENEZ	

<b>REALIZADOS</b>	<b>131</b>
<b>AVANCE</b>	<b>100%</b>

**FALLECIDOS** 24-42

- Con este dato se solicitó al señor alcalde mediante oficio HM-136-2022, la autorización para incluir a cada uno de los usuarios en el sistema de cobros.
- Finalizado el punto dos, se propone la carga mensual en cada uno de los puestos, de esta manera, cada encargado del espacio debe pagar por adelantado el mes. Esta propuesta hace más fácil destinar un inspector de patentes para hacer la fiscalización una vez al mes.
- Emitir un informe a la alcaldía y la Junta Interventora a principio de cada mes con los puestos pendientes de pago. Con este dato se estará analizando la forma de proceder ante estos casos.

**correo:** [acastillo@muniturrialba.go.cr](mailto:acastillo@muniturrialba.go.cr)

**teléfono:** 2556-0231

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
 Cédula Jurídica 3-014-042088  
 HACIENDA MUNICIPAL



Cordialmente

ALVARO  
 ARTURO  
 CASTILLO  
 CEDEÑO (FIRMA)  
 Lic. Álvaro Castillo C.

Firmado digitalmente  
 por ALVARO ARTURO  
 CASTILLO CEDEÑO  
 (FIRMA)  
 Fecha: 2022.11.18  
 11:22:59 -06'00'

Coordinador Hacienda Municipal a.i.  
 Municipalidad de Turrialba

**correo:** [acastillo@muniturrialba.go.cr](mailto:acastillo@muniturrialba.go.cr)

**teléfono:** 2556-0231



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Informe departamento financiero recaudación del año 2022 en el mercado Libre de Turrialba**

Período Enero	Período Febrero	Período Marzo	Período Abril	Período Mayo	Período Junio
610 000,00	726 000,00	738 000,00	857 000,00	745 520,00	984 000,00

Período Julio	Período Agosto	Período Septiembre	Período Octubre	Período Noviembre
853 000,00	600 000,00	1 024 000,00	857 000,00	968 000,00

Total	Saldo	% Recaudación
8 962 520,00	1 001 160,00	89,95%

**Presupuesto del mercado Libre de Turrialba 2022**

Cuenta	Condición	Descripción	Ordinario
4.01.03.01.03.02.03.09.01.	Ingresos	DERECHO FERIA DEL AGRICULTOR	9 963 680,00

5.02.07. . . . .	Egresos	Feria del Agricultor	FERIA DEL AGRICULTOR MERCADOS PLAZAS Y FERIAS	21 421 706,67
5.02.07.01. . . . .	Egresos	Feria del Agricultor	SERVICIOS	5 888 556,00
5.02.07.01.08. . . . .	Egresos	Feria del Agricultor	MANTENIMIENTO Y REPARACION	5 888 556,00
5.02.07.01.08.01. . . . .	Egresos	Feria del Agricultor	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS LOCALES Y TERRENO	5 888 556,00
5.02.07.02. . . . .	Egresos	Feria del Agricultor	MATERIALES Y SUMINISTROS	<b>2 850 000,00</b>
5.02.07.02.03. . . . .	Egresos	Feria del Agricultor	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONTROL	1 000 000,00
5.02.07.02.03.02. . . . .	Egresos	Feria del Agricultor	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTOS	1 000 000,00
5.02.07.02.04. . . . .	Egresos	Feria del Agricultor	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	400 000,00
5.02.07.02.04.01. . . . .	Egresos	Feria del Agricultor	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	400 000,00
5.02.07.02.99. . . . .	Egresos	Feria del Agricultor	UTILES MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<b>1 450 000,00</b>
5.02.07.02.99.03. . . . .	Egresos	Feria del Agricultor	PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS	250 000,00
5.02.07.02.99.05. . . . .	Egresos	Feria del Agricultor	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1 200 000,00
5.02.07.05. . . . .	Egresos	Feria del Agricultor	BIENES DURADERO	12 683 150,67
5.02.07.05.02. . . . .	Egresos	Feria del Agricultor	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	12 683 150,67
5.02.07.05.02.99. . . . .	Egresos	Feria del Agricultor	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	12 683 150,67

Esto era lo que estaba presupuestado para el año 2022 pero no se ejecutó, por lo tanto, se fue a liquidación presupuestaria.

Reglamento vigente



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Alcance N° 4 a La Gaceta N° 17**  
**DIARIO OFICIAL**

AÑO CXXIII      La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 24 de enero del 2001      4 Páginas

**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

**LICITACIONES**

**CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES**  
**INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA 1-2001**  
**Servicio de alimentación para la XXIII Edición de los Juegos Deportivos Nacionales ICODER 2001**

Se les avisa a todos los interesados en esta licitación, que se les otorga por escrito hasta las 11,00 horas del día jueves 15 de enero del 2001 en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, ubicada dentro del Gimnasio Nacional, Sabana Este, para la prestación del "Servicio de Alimentación para la XXIII Edición de los Juegos Deportivos Nacionales ICODER 2001", a celebrarse en la ciudad de San José en el mes de abril del año 2001, de conformidad con lo siguiente:

Se realizará reunión previa el día jueves 1° de febrero del presente año a las 9:00 horas, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, ubicada en las instalaciones del Gimnasio Nacional, Sabana Este. Se ruega puntualidad.

Los interesados podrán retirar el cartel en el Departamento de Medicina, Gimnasio Nacional, cancelando \$ 2.000,00 por cada uno.

San José, 23 de enero del 2001.—Br. Eduardo Alonso Ramírez, Proveedor General.—1 vez.—(4756).

**REGLAMENTOS**

**MUNICIPALIDADES**  
**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO LIBRE PARA PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES Y ARTESANALES DEL CANTÓN DE TURRIALBA.**

**CAPÍTULO I**  
**Organización del mercado libre**

Artículo 1°.—La Municipalidad de Turrialba establece en el Distrito del Mercado Libre para uso prioritario de Productores Agroindustriales y Artesanales Turrialbeños.

Artículo 2°.—El Mercado Libre no perseguirá ninguna finalidad ajena para la Municipalidad.

Artículo 3°.—Será finalidad esencial del Mercado Libre:

- Facilitar a los Productores Agroindustriales y Artesanales la oportunidad de ofrecer sus productos a los consumidores.
- Mostrar estos eliminando la intermediación, la especulación y la reventa.

Artículo 4°.—Los precios de los productos que se ofrezcan deben ser concordantes con los vigentes en la Feria del Agricultor sugeridos por el Consejo Nacional de Producción (CNP).

Artículo 5°.—Para poder optar por un espacio en el Mercado Libre el interesado se requiere:

- Profesionalmente ser productor agroindustrial o artesano del Cantón de Turrialba, ya sea en forma individual o por medio de cooperativa o sociedades artesanales y estar inscrito en el Registro, que para tal efecto llevará la Junta Administrativa.

Artículo 6°.—El Mercado Libre funcionará desde el día viernes a las 8:00 a.m. a los sábados a las 4:00 p.m., salvo los casos de excepción en los habituales días diferentes.

Artículo 7°.—Sin excepción todo productor deberá terminar sus labores de venta los sábados a las 4:00 p.m. La violación del horario establecido facultará a la Junta para aplicar las sanciones correspondientes.

**CAPÍTULO II**  
**Administración del mercado libre municipal**

Artículo 8°.—La Administración del Mercado Libre estará a cargo de la Junta Administrativa y un Administrador. La Junta estará integrada por 5 miembros, 2 representantes de los Productores, elegidos por el Consejo Municipal, 1 representante del Gobierno Local, asignados por el Consejo Municipal, 1 representante de los consumidores elegidos en un proceso de consumidores propuestos por un grupo cívico cantonal.

Artículo 9°.—El Administrador será elegido en Asamblea de Productores, salario designado por la administración municipal. El cargo Jurídico del Administrador para aspectos laborales y administrativos será el Alcalde, pero en el ámbito operacional y funcional será el Administrador, quien cumplirá y asistirá los lineamientos y órdenes de la Junta. Las cargas de los miembros de la Junta serán Ad honorum por un periodo de dos años, pudiendo ser reelectos por una única vez.

Artículo 10°.—La Junta nombrará entre sus miembros 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Fiscal y 2 vocales, los cuales ocuparán sus cargos durante un año.

**CAPÍTULO III**  
**Competencia y atribuciones de la Junta Administrativa**

Artículo 11°.—La Junta es un órgano auxiliar del Concejo Municipal con competencia y atribución para:

- Recomendar y planificar las mejoras estructurales, sanitarias y de cualquier otra índole que se consideren necesarias para el adecuado funcionamiento del mercado.
- Analizar y resolver las solicitudes de espacio de productores y artesanos usando como parámetros:
  - El cumplimiento de los fines y objetivos de creación del Mercado Libre.
  - La comprobación del cumplimiento de los requisitos legales y administrativos para cada caso consignados en la Ley y el presente Reglamento.
  - El principio de legalidad.
  - Los espacios disponibles.
  - El orden preferencial determinado de acuerdo al origen del producto a ofrecer.
- Imponer las sanciones administrativas que procedan contra todo aquel Agroproductor o Artesano autorizado que incumpla la legislación vigente para mercados libres contenida tanto en la Ley N° 6085 como en el presente Reglamento o que con sus actuaciones ponga en peligro la salud o el orden público. Para la aplicación de las sanciones la Junta actuará respetando el debido proceso para lo cual hará las prevenciones correspondientes y dará las audiencias legales respectivas al afectado en la sanción.
- Recibir, estudiar y resolver toda queja, consulta o sugerencia proveniente de vendedores, consumidores o ciudadanos en general.
- Facilitar el apoyo y asesoramiento de personas físicas o jurídicas con conocimiento en el área, pidiendo al Consejo la acreditación de las mismas como Asesores Ad honorum.
- Promover y realizar seminarios, charlas, debates y foros sobre temas que permitan la capacitación tanto de vendedores como consumidores y que tengan relación directa o estén vinculadas con las actividades del Mercado Libre solicitando al Consejo y Gobierno Local el aporte material y económico para su desarrollo, dentro de las posibilidades económicas del Gobierno Local.

**CAPÍTULO IV**  
**Competencia, atribuciones, obligaciones y prohibición del administrador**

Artículo 12°.—El Administrador será el único funcionario competente para realizar cobros, girar órdenes, realizar cambios de ubicación y hacer que se cumplan los fines y normativa que regulan el Mercado Libre.

Artículo 13°.—Serán atribuciones y responsabilidades del Administrador:

- Recibir y canalizar las solicitudes de espacio y toda queja, denuncia o sugerencia escrita o verbal haciéndolas llegar a la Junta.
- Visitar a agroproductores y artesanos del Cantón que soliciten espacio en el Mercado Libre, con el fin de comprobar la veracidad de lo estipulado en su solicitud.
- Hacer cumplir el orden y el presente Reglamento y ejecutar las directivas y órdenes de la Junta, solicitando el apoyo de la Guardia de Asistencia Rural (GAR) o de cualquier autoridad competente si fuese necesario.
- Mostrar en todas sus actuaciones respeto.
- Informar a la Junta Administrativa Consejo por escrito cualquier violación al Reglamento, la salud y el orden público indicando el tipo de violación, el nombre del causante y las acciones tomadas.
- Determinar Junto con el Fiscal la secuencia y distribución de los puestos, así como la numeración correspondiente llevando un registro actualizado de las mismas.
- Mantener un Registro actualizado de los expendedores autorizados remitiendo una copia mensual de esto a la Junta.
- Llevar bitácora de actividades económicas y estadísticas de los días del mercado.
- Estar al corriente de los precios vigentes en la Feria del Agricultor.
- Firmar junto con el Fiscal de la Junta, los carnés de acreditación a los vendedores autorizados, llevando control de la vigencia de los periodos de autorización y de los carnés, recogiendo los ya vencidos.
- Depositar en Tesorería de Municipalidad dineros recogidos y remitir copia de depósito a la Junta, a más tardar las 13 horas del día viernes y las ocho horas del día lunes inmediata al sábado de feria.

Artículo 14°.—Está prohibido al Administrador recibir dádivas, prebendas, productos agrícolas pecuarios, frutas o cualquier otro tipo de beneficio, por sí o por persona interpuesta de parte de los vendedores. La



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de la Junta le hará acreedor de las sanciones administrativas correspondientes y denuncia penal por violación a los Artículos 338-339 y concordantes del Código Penal.

**CAPÍTULO V**

**Requisitos para obtener espacio en el mercado libre**

Artículo 15.—Todo productor o artesano que desee obtener un espacio en el Mercado Libre debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar por medio del Administrador una solicitud escrita a la Junta anotando lo siguiente:
  - Nombre y apellidos completos
  - Lugar donde produce o elabora los productos
  - Precio de venta y productos a ofrecer
  - Forma de transporte y distancia
  - Una nota del Ministerio de Salud
- Junto con la solicitud deberá adjuntar:
  - 2 fotos tamaño pasaporte
  - 1 copia de su cédula de identidad
  - 1 copia de escritura de terreno donde produce o elabora productos si fuera propio en su defecto copia del contrato de arrendamiento o préstamo de terrenos o locales.
  - Una autorización para que el Administrador realice inspección ocular aceptando dar aporte económico necesario para dicha gestión, sufragar los gastos del transporte a la finca.
  - Los artesanos deberán presentar constancia de estar afiliados a la Cámara Nacional de Artesanos o en su defecto constancia del Delegado de la Guardia de Asistente Rural (GAR), que lo acredite como productor o artesano de su localidad.

**CAPÍTULO VI**

**Proceso de acreditación, distribución y control de los espacios**

Artículo 17.—La Junta por medio del Administrador recibirá las solicitudes, analizará cada una y resolverá si cumple con requisitos para cada caso comunicando el tiempo razonable su decisión fundamentada a cada solicitante.

Artículo 18.—Los espacios disponibles se acreditarán a quien cumpla con los requisitos en el siguiente orden:

- Agroproductores y Artesanos del Cantón.
- Agroproductores y Artesanos de fuera del Cantón, que preferentemente ofrezca productos no producidos en la zona.
- Agroproductores y Artesanos que por razones ajenas a su voluntad, caso fortuito o fuerza mayor momentáneamente ha dejado de producir sus productos y, por su condición socio económica requiere dicha actividad para su subsistencia y la de su familia.
- Mantener el espacio asignado libre de basura y desperdicios durante el desarrollo de su actividad y al terminar la misma.
- Mantener visible los precios de los productores que expenden.
- Mantener en buenas condiciones y dar mantenimiento a las pesas o romanas que utilizan.
- Cancelar al Administrador el monto definido por su derecho de espacio.

Artículo 22.—Queda prohibido al vendedor:

- Tener más de un espacio asignado.
- Arrendar, vender o traspasar su espacio a otra persona a excepción de que el titular del derecho provisional por caso fortuito o fuerza mayor no pudiere hacer uso de su espacio en cuyo caso podrá usarlo un familiar cercano, debidamente acreditado, su cónyuge, hijos, padres o hermanos.

Artículo 23. Serán derechos del vendedor:

- Negarse a acatar órdenes de otros funcionarios que no sean el Administrador o miembros de la Junta debidamente acreditados.
- Recibir respuesta adecuada y fundamentada de sus solicitudes a la Junta en un tiempo razonable.
- Usar los mecanismos administrativos y legales pertinentes si a su criterio existe arbitrariedad o aplicación inadecuada de la normativa de parte del Administrador o la Junta.
- Ser tratado con respeto y cortesía por parte del Administrador y funcionarios.

**CAPÍTULO VIII**

**De las sanciones**

Artículo 24.—En caso de incumplimiento de los términos de este Reglamento la Junta Administrativa aplicará el procedimiento correspondiente a cada caso en particular, respetando el debido proceso.

Artículo 25.—Dependiendo de la falta la Junta podrá suspender los permisos: a. la primera vez de uno a 6 meses, b. la segunda vez de 6 meses a un 1 año y c. la tercera vez suspender el permiso por 3 años o permanentemente.

Artículo 26.—En caso de que a un agroproductor o artesano le sea suspendido su permiso, su espacio no podrá ser ocupado por él ni por persona interpuesta hasta tanto no se obtenga el permiso para participar en la feria nuevamente. La persona que ocupe el espacio, lo hará en forma provisional, mientras dure la sanción y no podrá a decir derecho alguna.

Artículo 27.—La resolución de la Administración al aplicar las sanciones señaladas en el Artículo 25, faculta al afectado a presentar los recursos y apelaciones que el Código Municipal.

**Otras disposiciones**

Artículo 28.—Para el cumplimiento y disposiciones del presente Reglamento, los cuerpos de policía y seguridad destacados en el lugar prestarán su colaboración al Administrador y funcionarios de la Junta debidamente acreditados.

Artículo 29.—El Administrador y los miembros de la Junta estarán dotados de un Carné de acreditación.

Artículo 30.—A toda persona que se encuentre ocupando un espacio suspendido, el Administrador deberá ordenarle su retiro, condecoración de minutos para cumplir, en caso de no obedecer, el Administrador solicitará la intervención de las autoridades de Policía con el fin de hacer efectivo el orden y decomiso del producto si fuese necesario.

Artículo 32.—Al vendedor que se le compruebe haber suministrado datos falsos en su solicitud con el fin de conseguir en forma fraudulenta un permiso, se le aplicará la sanción consignada en el inciso c del Artículo 25.

Artículo 33.—Por las características del bien destinado a ser vendido, ningún vendedor, aun cuando haya ejercido su actividad por muchos años, no podrá alegar derechos adquiridos quedando la Junta facultada para suspender, revocar o reubicar los puestos cuando lo considere conveniente.

**Disposiciones Transitorias**

Artículo 34.—La puesta en vigencia del presente Reglamento, deroga todo Reglamento, Norma y Acuerdo anterior que regule la actividad del Mercado Libre en el Cantón de Turrialba.

Artículo 35.—La cuota de cada vendedor a quien se le autorice espacio en el Mercado Libre será de ₡1.000 (mil colones).

Artículo 36.—Rige a partir de su publicación, previo cumplimiento de lo dispuesto del Artículo 43 del Código Municipal vigente a la fecha.

Este Reglamento fue aprobado por el Concejo Municipal de Turrialba, en la Sesión Ordinaria N° 41-2000 celebrada el día viernes 27 de octubre del 2000, en el inciso 3, aparte b, del Artículo Segundo.

Turrialba, 16 de enero del 2001.—Flora Solano Salgado, Secretaria Municipal a. i.—1 vez.—(O. C. N° 50260).—C-39620.—(1872)

**REGLAMENTO DEL ARCHIVO CENTRAL**

**CAPÍTULO I**

**Disposiciones Generales**

Artículo 1°.—**Alcances.** El presente Reglamento regula el funcionamiento del Archivo Central de la Municipalidad de Turrialba según lo estipulado en la Ley del Sistema Nacional de Archivos N° 7229, su Reglamento, las resoluciones de la Comisión Nacional de Selección, Eliminación de Documentos, y los lineamientos de la Dirección Nacional del Archivo Nacional, lineamientos emitidos por el Jefe de esta institución.

Artículo 2°.—**Definiciones.** Para los efectos de este reglamento, los conceptos que a continuación se enuncian tienen el siguiente significado:

- Municipalidad: Municipalidad de Turrialba.
- Usuarios: Funcionarios de la Municipalidad de Turrialba, funcionarios de otras Instituciones Públicas o Privadas, miembros del Concejo Municipal, y público en general.
- Archivo Central: Unidad encargada de administrar la archivística de todo el Ente Municipal.
- Archivo de Gestión: Archivos de los diferentes unidades y Departamentos, donde se encuentra la prearchivalia.
- Archivalia: Documentación que a finalizado su trámite administrativo según lo prescribe la Ley, y es conservada organizada y facilitada en el Archivo Central.
- Prearchivalia: Documentación que se encuentra en gestión y se organiza de acuerdo a los principios de procedencia y originalidad.
- Acervo Documental: Toda la documentación conservada con carácter de permanente en el depósito del Archivo Central.
- Expediente Administrativo: Se entiende como Expediente Administrativo, aquel que conforma el Archivo Central y se concentra toda la información ORIGINAL debidamente clasificada relativa a un trámite para resolver cualquier petición.

Son también expedientes administrativos aquellos que se archivan internamente con el objeto de iniciar alguna investigación.

Artículo 3°.—**Objetivo.** El Archivo Central tiene como objetivo centralizar, organizar, administrar y custodiar todo el acervo documental de la Institución, independientemente de su soporte y brindar orientación al personal encargado de los archivos de gestión, en el campo de la archivística, así como facilitar los documentos que los usuarios necesiten para su consulta.

**CAPÍTULO II**

**De las funciones del Archivo Central**

Artículo 4°.—**Funciones.** Son funciones del Archivo Central de la Municipalidad de Turrialba:

- Centralizar todo el acervo documental de interés Institucional e interés público, de acuerdo con los plazos de remisión que la dependencia establezca.
- Velar por la correcta aplicación de las políticas archivísticas emitidas por la Dirección General del Archivo Nacional.
- Reunir, conservar, clasificar, ordenar, describir, seleccionar, administrar y facilitar el acervo documental de la Municipalidad de Turrialba.

Reglamento vigente

Publíquese.—Lic. Luis Fernando Vargas Benavides, Contralor General de la República.—1 vez.—C-376120.—(33557).

**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**

Comunica el acuerdo tomado en el inciso 1), punto 3 del artículo quinto de la sesión ordinaria N° 12-2001, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día viernes 23 de marzo del año 2001, que dice lo siguiente:

Derogar en el Reglamento del Mercado Libre, el texto del artículo 35, publicado en *La Gaceta* N° 17 del 24 de enero del 2001, para que en su lugar diga:

Artículo 35.—“La cuota de cada vendedor a quien se le autorice espacio en el Mercado Libre, será de ₡ 300 diarios, aumentando un 15% anual a partir del año 2001”.

Turrialba, 7 de mayo del 2001.—Edgar Mata Dennis, Alcalde Municipal.—Normy Chaves Pérez, Secretaria Municipal.—1 vez.—(O. C. N° 50600).—C-2880.—(33052).

**REMATES**

**MUNICIPALIDADES**

**MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ**

**Remates de patentes de licores nacionales y extranjeros**

Se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en sesión ordinaria N° 156-2001, del día 9 de mayo del 2001.

Acuerdo N° 12.—Se acuerda hacer el remate de cinco patentes de licores para bar y restaurante, dos de licores extranjeros y tres de licores nacionales, quedando distribuidas de la siguiente manera: una de licores nacionales y otra de licores extranjeros en San Carlos de Tarrazú. Una de licores nacionales en San Lorenzo. Una de licores extranjeros y una de licores nacionales en San Marcos de Tarrazú. Con una base de ₡2.500.000,00 cada una. Fecha fijada para el remate el día 15 de junio del 2001, a las 10,00 a.m., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú. Acuerdo definitivamente aprobado.

San Marcos de Tarrazú, 10 de mayo del 2001.—Emilia Retana Jiménez, Secretaria Municipal.—1 vez.—(33578).



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Como ven igualmente esta listado general de la afiliación que aquí vienen de todos los que están inscritos, que son cuantos 130 don Joaquín, 131 espacios según lo que veo ahí y en el cuadro en la página numero 24 don Joaquín, ese informe lo aporto el Departamento Financiero en enero, me imagino que el del año pasado, fueron ₡610 000 y a noviembre del año pasado estamos en ₡968 000 eso es importante, porque significa que si la intervención del mercado resulto en una elevación de los ingresos, eso me parece importante, vamos a dar por recibido el informe y de igual manera la idea es incorporarlo en el Acta, trasladárselo al Alcalde, a la Directora de Salud, a la Auditora y a la Alcaldía, a la Presidencia Municipal, a la Directora General de Salud de Turrialba y también a lo referente de la Auditoría Municipal, se lo vamos a hacer llegar a todos este informe, claramente yo con todo lo que ustedes pusieron pues no estoy tan afinadamente de acuerdo, pero ese era el deseo don Joaquín y ustedes compañeros, yo no quería que me viniera a cantar la canción que yo quiero escuchar, yo quería como Presidente que me dijeran cual era la realidad y llego a una conclusión hay mucho espacio para mejorar en el Mercado Libre, que de verdad va por la libre.

**Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal:** Solamente son dos puntitos rápidos, es una aclaración con el informe de los señores de la Junta, la Auditoría si participo en la reunión, pero si se le indico que el informe que salía en enero, no en diciembre, me acuerdo muy bien porque les dije que para mí era imposible generarlo en diciembre porque yo estaba con el Dictamen del Manual Financiero Contable, esa es una aclaración y con respecto a lo que dijo el señor Presidente del Concejo el informe es encargaría el Abogado y estamos a la espera de la respuesta de la Alcaldía, apenas se emita el informe en forma pública, será proporcionado a todos ustedes.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Mientras el informe es confidencial, yo si por situaciones que tenía en San José estaba en una Ley sobre la Ley de Empleo Público en San José, don Octavio me represento y si dio conocimiento de los informes de la Auditoría con relación al Mercado y claro doña Karleny usted ha hecho cosas muy similares a la que se están hablando aquí, o sea no tenemos que decir que estamos mintiendo, o sea yo sé que el informe de Auditoría mucho de lo que nos está diciendo la Junta Interventora viene en el informe, es la realidad, ahora corresponderá a nosotros tomar decisiones y aquí de la Junta está don Kevin, doña Ana Yubel no está, pero como íbamos a nombrar al siguiente miembro de Junta Administrativa si estamos en este proceso, íbamos a nombrar una persona nueva que no sabía ni como estaban las cosas, sería un acto de irresponsabilidad nombrar una personas ahí sin saber cómo estaba la situación, ahora estamos enterándonos compañeros Regidores de la situación como está, yo analizare la situación, pero creo que aquí hay cosas, uno el tema de los servicios sanitarios, sigue diciendo y el Alcalde fue contundente lo que dijo, eso no fuimos nosotros, pero eso hay que darle una situación, dos el tema del administrador, el Alcalde en su momento dará sus manifestaciones sobre este hecho, porque el administrador lo teníamos en el Presupuesto Ordinario, pero desafortunadamente la Contraloría ímprobo el Presupuesto, pero ahora viene uno Extraordinario donde el compromiso institucional es incorporar la plaza y tres el tema de las finanzas como se maneje y ahí si el tema es sobre que las personas no había un control quien pagaba y quien no pagaba y el otro tema más integral don Joaquín que usted lo decía quiénes son Turrialbeños y quienes no, pero vivimos en un estado unitario, aquí hay un Profesor de Estudios Sociales Walding, somos una República unitaria, aquí todos somos de una sola, o sea aquí yo podría vender zapallos a Cervantes y de Cervantes venirlos a vender acá, limitar esa condición no sería acorde a la legalidad, pero también nos falta el tema con lo del INCOFER y lo leí ahí don Fernando, algo sobre el INCOFER de que un monto cobraban un día uno y después otro y como que le debíamos al INCOFER, eso necesitamos ponerle atención, don Kevin solo una cuestión agradecerle a la Junta Interventora el trabajo, quiero que conste en Actas mi felicitación por el trabajo.

**Reg. Kevin Aguilar Sandí:** Precisamente sobre eso iba, yo también quiero agradecerle personalmente a los compañeros de la Junta Interventora porque me parece un excelente trabajo y no solo eso, sino sacar el tiempo personal de cada uno de ustedes para colaborar



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



en este asunto que sabemos que era un tema bastante complicado, especialmente yo que estoy en la Junta Administrativa del Mercado Libre me dio cuenta de todas estas situaciones y me parece excelente que se hayan puesto de acuerdo y que hayan sacado un informe tan completo en este sentido, yo creo que aquí no hay mucho que discutir, me parece que todo lo que se dice, todos, en realidad todos sabíamos que era así, no podemos omitir y decir que porque estábamos aquí no nos dábamos cuenta de esta situación, me parece que todos sabíamos la situación que se está dando ahí, incluso creo que el informe también de la Auditoría tiene que ser muy semejante a este informe porque solo el hecho de no tener el control de los ingresos eso me parecía un completo con todo respeto un completo desorden saber que las personas que están en las ventas ni siquiera saben dónde podían pagar, se hacía cosas de peores maneras donde mandábamos una persona que no era funcionario ni siquiera de la Municipalidad a recogerle la plata que ellos tenían que pagar, bueno todo eso es un completo desorden y me parece que debemos poner orden en ese sentido, hay muchas cosas que están mal, que va haber que ponerlas en el ojo, porque me parece que el tema del permiso sanitario de funcionamiento es terrible, ya se ha hablado varias veces con la Doctora, donde ella en algunos momentos si ha sido accesible y ha logrado alargar ese tema ahí, que al final uno dice está bien es accesible porque hemos logrado que el Mercado siga funcionando, pero también como dice don Joaquín y dice está Junta se pone en riesgo completamente de la salud de todas las personas en ese sentido, entonces me parece que tenemos que poner las barbas en remojo, aquí este informe es para que lo analicemos y también estoy totalmente de acuerdo en que nosotros tenemos que tomar decisiones como Concejo Municipal, para eso fue hecho esto, para que nosotros tomemos una decisión y hay muchas cosas que se tienen que arreglar, sabemos el tema de lo del administrador, me parece que ahí vamos a resolver el 80% de los problemas de la Junta, donde ya una persona esté dedicada solo a ese asunto, solo a administrar esa parte que es tan complicada que nosotros sabemos, incluso yo conozco y estoy totalmente de acuerdo con algunos de los funcionarios en que dicen que ahí probablemente ni ellos puedan entrar porque ya las personas que tienen mucho tiempo de estar ahí ya se creen dueños de sus espacios y no les gusta dar información y un montón de temas que va haber que amarrarnos en realidad la faja como ciudadano que somos, porque al final es el beneficio de todo el Cantón, ocupamos buenos productores y también desgraciadamente aunque algunos no les gusten vamos a tener que cumplir el Reglamento y el Reglamento habla de un montón de situaciones que no se están dando ahí, entonces yo creo que dejemos ya de estar evitando ese tema, dejemos ya de estar evitando ese tema, trabajemos lo más rápido posible en esto, para que en un plazo definido logremos tener un Mercado Libre como tiene que ser, pero me parece que un gran trabajo, felicito de nuevo, me parece que esta excelente, esto es lo que en realidad necesitábamos saber, aunque como le digo me parece que también que nos estábamos haciendo de la vista libre, porque ya todo el mundo sabía que esto estaba en mal, iba por mal camino, entonces más ahora adelante, yo creo que tenemos que ponernos a trabajar en esto y sacar lo más pronto posible este tema, felicitarlos de nuevo, me parece que hicieron un gran trabajo don Joaquín, a todos los compañeros y compañeras, al Doctor Castro, a doña Alba, a doña Emilce, a don Cupertino, a don Gerardo que no está hoy, a todos los que se pusieron a trabajar en esto, me parece que tenemos que darle un gran agradecimiento y como le digo sacar tiempo personal para un tema de estos es de alabar, ojala que muchas personas se pusieran esa flor en el ojal y se pusieran a trabajar ad honorem para este Cantón, que mis palabras queden en Actas.

**Reg. Sandra Jiménez Ortiz:** Unirme al agradecimiento profundo estimados ciudadanos Turrialbeños, se denota en ustedes el amor y compromiso hacia este Cantón, gracias por este informe tan detallado, tan minucioso, tan profundo, tan informativo de la realidad que acontece en ese espacio, importante también para nosotros como Turrialbeños, igual solicitar a este Concejo y a la Administración darle el valor alto que ustedes han realizado en este informe, el tiempo de sus familias, deberes y demás, de una forma gratuita como lo han mencionado, que no lo archivemos señor Presidente, no lo guardemos, no dejemos pasar más días, porque este tipo de documentos es el que hay que darle el seguimiento, yo creo que es una información muy contundente, veraz y real de lo que ahí pasa y



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



hablamos siempre del Reglamento y la Ley que la tenemos a la mano y que hay que aplicarla, entonces abogaría por eso, por explotar este documento, que lo ensuciamos todo de estar revisando y que nos generen ideas de que es lo que debe proceder, muchísimas gracias de todo corazón por el trabajo de ustedes realizado y aquí vamos a velar porque las sugerencias y apreciaciones de ustedes para mejorar para nuestro beneficio, pues que se haga.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Por eso la idea es incorporarlo en el Acta y se le va a pasar al Alcalde, al Presidente Municipal, a la Auditora, a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Directora General de Salud para que lo vean, porque aquí hay cosas que hay que tomar en cuenta, o sea yo siento que la Junta debe ser reformada en ese sentido e incorporada algunas reformas en la integración de la Junta de cómo se designa.

**Sind. Alfonso Álvarez Vargas:** Felicitarlos a Diana, Joaquín, Cupertino, Emilce, Francisco Castro, sinceramente yo que la lucha ha sido con los agricultores principalmente del lado de Atirro, Canadá y a nivel cooperativo y todo eso, pues para mí esto es una gran felicidad escuchar este dictamen, esta información que han venido trabajando esta Comisión, sinceramente desde hace muchos años, mucho tiempo que necesitamos, porque esto se inició así, porque yo recuerdo mis papás y eso el Comercio Libre se inició para el agricultor de Turrialba, en buena hora que escuche bastante claro el dictamen, importantísimo para los agricultores de este Cantón, porque es una gran puerta, un gran empuje, una gran oportunidad que van a tener muchos que han querido ingresar ahí y no han podido por alguna razón, yo pienso que ahora si van a tener algún espacio y más que todo pues felicitarlos a la Comisión por esta gran y claro como lo dijo Kevin ojala que el Concejo todo lo que sea posible agilizar la situación, porque es importantísimo que no se vaya a dejar enfriar tan buen trabajo que ha hecho esta Comisión.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Yo siento que es muy apreciable el documento y agradecerles a todos los compañeros, uno es donde entonces se debería pensar si la Administración debe seguir como ha seguido, que interesante, si hubiésemos tenido don Francisco ahora que más adelante usted va hablar, lo que hablábamos el otro día sobre el difunto aquel Centro Agrícola, lo hubiésemos tenido funcionando tal vez hubiese sido un gran articulador para que él fuera el de la Administración de este proceso, pero el que esté difunto el Centro Agrícola Cantonal no significa que no podamos revivirlo bajo esta sobrilla, pero es solamente darle seguimiento a eso.

**Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal:** Agradecerles realmente el trabajo, creo que a veces no se dimensiona el tiempo que se invierte en esto y lo importante que es para el pueblo, entonces de mi parte les agradezco bastante, si me deja un poco sorprendido digamos con lo de la Junta Administrativa actual que escuche que don Kevin dijo muchas cosas que estaban pasando, pero nunca nos trajo un informe ni nada por el estilo como fiscal y creo que ese trabajo lo tuvo que por decirlo así retomar la Junta Administrativa y sobre todo por eso se les agradece, pero sí creo que a como estamos actualmente hay que cambiar demasiadas cosas, empezando por la Junta y todos los insumos que nos dieron nos van a servir para eso, aquí no se puede quedar las cosas en el papel y creo que es sumamente importante tomar dato por dato y argumento de cada uno que nos dieron para tomar decisiones importantes, ojala que le tomemos la seriedad del caso y que el Mercado Libre no siga siendo un vacilón donde la gente va y anda por la libre y si quiere paga, si quiere no paga, no se sabe a veces a dónde va el dinero, otras incongruencias ahí como situaciones como las del baño, o sea de cosas tan pequeñas se empieza hacer una bola de nieve que va creciendo y eso es lo que me deja ahorita reflejado todo este tipo de insumos que nos dio la Junta Interventora, muchas gracias nuevamente, se les agradece el espíritu realmente Turrialbeño que ustedes llevan por dentro y creo que no va a ser la última vez que los veamos por acá, porque de verdad hicieron un excelente trabajo.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Don Kevin y es que es eso lo que dice don Octavio, o sea usted y doña Ana Yubel eran miembros de la Junta, tuvo que venir una Interventora para que nos vengan a decir estas cosas, ustedes eran nuestros representantes, tuvieron que habernos dado un informe en esa situación y ustedes no tienen 3 meses de haber sido nombrados ahí, tienen un poquito más, ciertamente lleva usted razón en que el administrador es pieza fundamental, pero también tenían que decirnos las cosas, porque para eso son nuestros representantes en esa Junta Administrativa, por eso voy a pensar en voz alta, yo pienso que la Junta Administrativa actual debe ir pensando en mejor dar un paso al costado toda la Junta y presentar su renuncia, toda la Junta Administrativa actual debe de presentar su renuncia, me parece que es lo correcto e iniciar un nuevo proceso con una Junta nueva, fresca, que vengan a tomar decisiones con base a esta hoja de ruta que nos está dando la Junta Interventora y la Auditoría.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Para empezar nada más una corrección ahí en el documento que conste en Actas, es que ahí dice que el fiscal no tendrá ni voz, ni voto, un fiscal sin voz ni voto yo no sé para qué va, debe de tener voz, pero no voto, sino el fiscal que se vaya para la casa, ahora lo que dijo Sandra, que no se archive, es que yo he visto montones de dictámenes que han hecho de Turrialba y he oído aquí donde dicen ahora si con este dictamen Turrialba va a surgir y lo archivan, conozco uno que se hizo hace como 14 años y está archivado porque no lo han movido para nada, yo había promovido que la Junta, que la misma Junta Interventora siguiera haciendo la labor de fiscalización para que esto se cumpla, yo en cuanto a la Junta Administrativa es que vieras que difícil, porque yo estuve en esa Junta, es que no se puede hacer nada, nadie le da pelota a uno, si viene la Administración, lo atienden porque tienen que atenderlo, porque si pudieran le cierran la puerta, no le dan recursos, nadie le hace caso, usted llega ahí lo quieren linchar, cuando ven que viene el de la Junta allá, Arturo usted y yo fuimos hacer un recorrido y no nos sacaron quien sabe por qué, pero los ojos que nos hacían yo decía aquí nos están crucificando, entonces para la Junta es muy difícil, no tiene poder, no tiene el vínculo de la administrador, la Junta y los usuarios no existe, entonces la Junta yo no veo a Kevin dejándola el negocio de él para ir los sábados y domingos a pararse ahí a ver qué está pasando, es muy difícil para una Junta sin poder hacer, ahora en cuanto a ese difunto que hay que hacerle como Lázaro, resucitarlo, no sé cómo, yo le había dicho a Joaquín que lo resucitáramos el Centro Agrícola, pero es que el Centro Agrícola no sirve para el Mercado Libre, porque el Mercado Libre está regido por la Municipalidad, el Centro Agrícola el que maneja es la Feria del Agricultor, es el Centro Agrícola el que maneja y distribuye, forma, la Feria del Agricultor, lo único que hace la Municipalidad con el Centro Agrícola es determinar cuál calle van a usar, pero aquí lo que necesitamos es netamente apoyo de la Municipalidad, que no se archive y la Junta de todas maneras yo le decía a Kevin y a Adriano no pueden trabajar si tenían un miembro menos, no pueden reunirse, bueno pueden reunirse, pero no pueden tomar ningún acuerdo, porque es un Órgano Colegiado y el Órgano esta acéfalo, pero yo siento que lo mejor que se puede hacer es y ojala meterle unos puntales adicionales para que esa misma Junta Interventora que da este informe se encargue de estar jodiendo a quien tiene que joder para que esto se cristalice en una realidad, ahora siento que el documento le faltó algo, que era ponerle que tiene 3 caminos nada más la Municipalidad, o sigue con el Mercado Libre y hace lo que se le puso aquí para que funcione o convierte ese Mercado Libre en una Feria del Agricultor que ya no lo va a manejar la Municipalidad, ni la Ley 6035 y el último sería una alianza pública – privada, que eso ya se había propuesto, pero que tomen la decisión que es lo que van hacer, porque si no seguimos dando vueltitas ahí jugando en el mismo círculo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Don Francisco yo estoy de acuerdo en lo que usted decía, pero vamos hacerlo, terminamos el proceso de la Junta Interventora y creo que ahora viene crear el espacio para crear una Junta Interina que tomen acciones, estas acciones que usted está diciendo, mientras damos con los pasos hacia lo que usted dijo, o nos quitamos de la administración o hacemos una alianza o nos ponemos en serio a cómo administrar esto de verdad, yo siento que los compañeros que están ahí han hecho un gran trabajo, porque por lo menos han puesto el pecho a las balas,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



pero no nos han dado todos los insumos, yo no excuso a nadie, ni justifico, pero si siento que uno responsable de las cosas que aquí pasan, yo le he puesto el pecho a las balas aquí cuando ha pasado cosas, con el Presupuesto cuando lo improbaron aquí yo dije aquí estoy yo y aquí tuve, soy el Presidente que le vamos hacer, aquí me cayó a mi agua y granizo como si no hubiese un mañana, porqué, porque yo soy el Presidente Municipal, yo no fui el culpable, pero si tengo una responsabilidad porque somos parte del Concejo Municipal.

**Sr. Joaquín Leandro Machado:** Dos aclaraciones, una es que a la Dirección del Ministerio de Salud le enviamos una nota durante casi 3 meses o 3 meses, no hubo respuesta y esta semana me envió un correíto diciéndome que estaba disponible para que nos reuniéramos, yo le dije que ya el proceso se había cerrado, que teníamos las apreciaciones convenientes sin la palabra o la opinión de ellos, que le agradecía mucho, para que no se vaya a creer que no respondió, si respondió, pero muy tardíamente y no se en realidad cuales son las intenciones de esa institución, la otra cosa es que el Mercado Libre es más que un punto de venta de productos, cuando el Municipio Turrialbeño dijo hagamos un Mercado Libre para que nuestros productores, nuestros productores lleven ahí su producto y tengan un espacio para venderle a la comunidad Turrialbeña, productos frescos, sanos, baratos y cerrando el círculo permitía que los productores vinieran y convirtiera sus productos en recursos efectivos para regresas a sus familias y satisfacer las necesidades, eso no ha cambiado, si nosotros lo comparamos con una Feria del Agricultor que vale la pena decir que la Feria del Agricultor se generó en la idea del Mercado Libre de Turrialba, nosotros fuimos primeros en eso, nacimos antes de que las Ferias del Agricultor se dieran, las Ferias del Agricultor no son un avance, estamos igual que en el siglo pasado vendiendo en las calles y eso y es un ridículo absoluto, pero es lo que tenemos en los otros cantones y en los otros lugares, en Turrialba tenemos algo diferente que puede ser manejado en condiciones muy satisfactorias, pero cuando digo manejado digo de que tenemos que apropiarnos, no podemos manejar esto por inercia, no puede haber un vacío en la responsabilidades, entonces si el Municipio realmente quiere hacer algo bueno por Turrialba, incentivar la producción y llamar a las instituciones también que apoyan y que tienen recursos de parte del Estado, decirle señor aquí estamos, aquí están nuestros productores, pero me entristece cuando le pedimos al Municipio que nos pase una lista de las personas que asisten al Mercado ahí hasta Paulito y allá está Julio, el otro está muerto, el otro no sé el nombre, o sea hay un vacío absoluto que no conduce a nada, si esa es nuestra capacidad entonces es igual a cero, mejor no tener nada, básicamente eso era lo que quería decirles, les agradezco, espero que se tomen decisiones, creo que este Concejo tiene grandes capacidades y aquí hay grandes personas, en todos, todos ustedes representan una fuerza importante, si toman decisiones, si no quieren tomar decisiones es igual a cero.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Voy a tratar de ser muy sucinto porque no sé hasta cuando, si se va a extender o no y hay cosas que tenemos que ver, primero sobre otros asuntos, el permiso de funcionamiento, bueno aquí no lo veo que quedará así, pero nosotros explicamos que es un punto de la orden sanitaria la que falta por atenderse, que tiene que ver con la parte de accesibilidad, más yo quisiera solicitar al señor Presidente del Concejo, yo no sé si las grabaciones de la Comisión está, yo creo que eso nos puede servir, para ver si se respondió o no se respondió, de hecho en día que vino la Comisión, yo desconocía cual era la dinámica, que era lo que se había a preguntar, o sea creo que fue como una conversa lo que se tuvo y muchas de las cosas que están acá están claras, lo otro yo si quisiera mencionar algo, a mi como jerarca institucional me corresponde la firma de los contratos con los funcionarios municipales, yo tengo que dejar claro, por eso es que quería, no voy a decir que dije y que no dije, por eso me gustaría ver, pero aquí dice en este documento, en la página 13 y por eso quisiera escuchar de que yo dije de que esa contratación la hizo la Junta Administrativa, yo en todo momento inclusive lo he dicho de que yo no he firmado ningún contrato con ninguna persona y quiero que así conste en Actas, yo no he hecho ningún contrato con ninguna otra persona, entonces yo creo que como representante de la Municipalidad en la parte Administrativa tengo que decir eso, no sé sobre la demás es una apreciación, lo otro que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



también quisiera mencionar en la página 14 no sé menciona nada a la deuda que tiene INCOFER con la Municipalidad, eso también yo me recuerdo haberlo mencionado y nosotros ya hemos entablado tanto en vía documentos, pero sobre todo en reuniones un mecanismo por decirlo así de conciliación de las cuentas, por la cuenta de INCOFER con la Municipalidad es también bastante amplia, esto tiene larga data y hemos estado ya con 3 Presidentes Ejecutivos de INCOFER y sus aserías legales que por cierto se mantiene la de don Mario y no hemos logrado encontrar una solución, yo creo que es tan importante honrar las deudas, como que las honren con esta Corporación, flaco roblaría también a la Municipalidad no hacer el reclamo de ese tipo de deudas con nosotros y un irrespeto más al tema de autonomía nuestra, que cada vez yo creo que ahí si coincido con don Francisco que debe de ser más mentirillas, mentiritas, todo el mundo le quiere pasar por encima, en relación al rol de la Alcaldía, yo no sé quién redacta el documento, pero si hubiese evasión de responsabilidad tal cual como está ahí, creo que es una percepción no sé si personal de todos, ustedes sabrán, en mi caso yo no creo que haya una evasión, hay un reconocimiento claro de un montón de vacíos al igual que ustedes, lo ven y que definitivamente tiene que ver si con el nombramiento que decía don Kevin del administrador que por cierto eso se explicó, tampoco lo vi, yo se lo explique a don Francisco, cuando se imprueba el Presupuesto, no podemos nombrar, tenemos que incorporarlo en el Presupuesto 2, no existe ningún otro mecanismo para poder hacerlo, entonces se los explico porque esa es la realidad, de que yo desearía de que hubiera estado en enero, pues claro, era una necesidad inminente, se presupuestó, se explicó en la discusión del Presupuesto y explicamos la necesidad, claro es una necesidad, sobre las recomendaciones solamente quisiera hacer una porque yo si me amplié bastante sobre este tema que debo desarrollar con ustedes señores miembros de la Comisión y lo he dicho aquí en el Concejo, lo que voy a decir de acá en adelante es una percepción mía desde la óptica como Alcalde y como una persona que tiene ya bastante tiempo digamos del quehacer con un montón de cosas de esto que llamamos la Municipalidad, yo no creo que el modelo que tenemos actual es funcional, yo sí creo que el modelo que tenemos actual es burocrático, yo sí creo de que el restamos autonomía a los productores, soy partidario de que ojala le devolviéramos como dice ese dicho de inglés power to the people (el poder a las personas) y darles la administración, la conformación y el funcionamiento pleno a los y las productores del Cantón de Turrialba, eso sería algo ideal y dejar de pensar hoy de que tenemos que registrar y pagar operaciones que por cierto eso va a ser otro tema, pagar por operación por cada compra que hagamos en SICOP del Mercado Libre, o sea nosotros podríamos evitar muchas de estas cosas y buscar un mecanismo que para mí en Costa Rica se han desarrollado por años, la sociatividad en Costa Rica es de larga data, tiene más larga data que cualquier cantidad de países en América Latina y de Asia, ustedes se impresionarían, la sociatividad no solo son las cooperativas, también son las asociaciones de productores y las organizaciones de los productores y creo que eso podría ser de gran valía, no lo vi en el informe, no sé si era de relevancia o no, pero yo sigo pensando de que ese es un tema de fondo que si tenemos que ver, es esta conformación y configuración de cómo funciona el Mercado Libre, la mejor que podemos tener para Turrialba o puede haber otra figura, puede haber otra manera de organizarse mejor que está y lo hago de manera retórica, porque la verdad es que para el tiempo que nos queda, yo lo dije para el tiempo que nos queda si ahorita requerimos un administrador y ojala que alguien si en las próximas Comisiones que vayan hacer lo puedan seguir discutiendo en los futuros años, pero es esta la manera más funcional e inclusive yo a veces siento y se los digo con toda razón de alguna manera como algún grado como de irrespeto de nosotros inmiscuirnos en el quehacer del productor, porque en realidad nosotros no estamos en el zapato del productor diariamente, podríamos ser una guía, inclusive con otra figura, o sea las Municipalidad no estamos inhibidas eventualmente de poder hacer inversiones que yo creo que eso es lo que más a los productores les interesa por parte de la Municipalidad, no estamos inhibidos a eso, quinto y cierro podríamos utilizar otra figura organizativa para la organización del Mercado Libre que fuese más rentable, pudiera generar mejores dividendos de sus rentas o de sus ingresos y que les permitirá tener una capacidad más amplia de atender más productores, de articular con otros sectores, lo hago todo de manera retórica, porque esto tengo y Kevin yo creo que cuando Kevin que forma parte de la Comisión que es una Comisión Especial de la Junta



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Administrativa y Yubel me han escuchado de esto desde el inicio y lo he dicho una y otra vez, yo creo que la burocracia les cansa tanto a ustedes o a nosotros, pero sobre todo a los más pequeños como a estos grupos y me parece que muchas de estas figuras terminan siendo parte de esa burocracia en realidad, pero yo no sé si podemos buscar, no soy conocedor, ni me creo poseedor de la verdad absoluta, ni del conocimiento del funcionamiento ideal para cada organización, pero siempre me pregunto que se habrá otra manera de poder hacerlo mejor y por eso es que quería cerrar con esa pregunta, obviamente aquí hay muchas cosas que tendremos que tomar en consideración para lo que queda de aquí en adelante con el modelo que estamos actuando, en algún momento con la Comisión de Agropecuarios y de la Junta se habló eso que si podíamos buscar otra figura y se habló de la Cámara de Cañeros y a mi me pareció bien porque hablamos de promoción, nosotros aquí estamos contratando un administrador y yo soñaba y decía y si tenemos un administrador que pueda buscar que por medio de convenio o articulando con empresa privada pueda andar constante capacitación a los productores, porque eso pasa, los que de alguna otra manera tenemos relación o trabajamos por años con pequeños y medianos productores en toda América Latina sabemos que muchas empresas que están constantemente dando capacitación, acompañamiento técnico de manera gratuita y le hago manera gratuita porque en realidad claro que cuando se vende insumos y demás en un montón de cosas te dan ese acompañamiento, pero en realidad está el Estado, ya ni siquiera voy a ir a la Municipalidad, está el Estado Costarricense en la capacidad de dar ese acompañamiento que los productores de Turrialba requieren el día de hoy en realidad, un estado desfinanciado, que constantemente se busca desacreditar sus funciones para comenzar a hacerlo cada vez más chico, bajo una teoría neoclásica – económica muy clara de debilitar el estado para acompañe menos a los más vulnerables.

**La Presidente Municipal solicita extender la Sesión Municipal hasta las 7:00 p.m.**

**Aprobado por unanimidad.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Agradecerle que quede un voto de agradecimiento a la Junta Interventora, el informe queda incorporado en el Acta y a la vez se tramite el mismo informe a la Alcaldía para que en un plazo de un mes nos dé su opinión, un mes días naturales a la Presidencia Municipal, a la Directora de Salud de Turrialba e igualmente a la Auditora Municipal. Los señores Regidores que están de acuerdo en votar el acuerdo como se ha indicado por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

- Brindar un voto de agradecimiento a la Junta Interventora del Mercado Libre. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Trasladar el Dictamen final presentado por la Junta Interventora del Mercado Libre al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que brinde una opinión al Concejo Municipal en un mes calendario. Notifíquese al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, a la Dra. Guiselle Solano Fernández - Directora Área Salud Turrialba y a la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Francisco Castro Murillo:** Era para algunos aspectos así rápido, muy rápidos de lo que dijo el señor Alcalde, es que siempre se dijo, yo lo dije el día de la reuniones que a los funcionarios que tenían, pero no era solo el de los servicios sanitarios, los 4 que tenían en la época de COVID fueron contratados por la Junta y siempre se dijo que eso no se podía hacer porque la Junta no tenía personería jurídica, eso lo dijeron aquí, yo creo que también en la reunión se mencionó, ahora el permiso sanitario de funcionamiento que está en trámite, pero tiene 5, 6 años de estar en trámite, eso le ha costado yo creo a la Directora del Ministerio de Salud un recurso de amparo que está en trámite también, por tener a 2



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



cuadras una actividad peligrosa para la salud porque ahí se venden productos de origen animal y vegetal, que puede ocasionar algún tipo de intoxicación y no tiene permiso de funcionamiento, ahora la forma de maneja de esto si las 3 posibilidades que existe las mencionamos hace un rato, pero se tiene que tomar la decisión y el Concejo la tiene que tomar rápido, no va haber una Junta Interventora que siga tratando de fiscalizar que esto se haga realidad si después me dicen que lo van a dar en coordinación con la alianza pública o privada, en la Cámara todos los días me preguntan, están esperando que les digan cuando empiezan a trabajar en el Mercado Libre, pero si tiene que tomar las decisiones y esto no puede durar mucho.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Muy agradecidos con la Junta, ya está votado y entonces procederemos como se indicó en el acuerdo.

**ARTICULO QUINTO**

**INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO RODRÍGUEZ MORALES.**

- 1. Oficio No. RHDPZ-014-2023, firmado por el Lic. Diego Pérez Zamora-Depto. Recursos Humanos Municipalidad de Turrialba, dirigido al señor Arturo Rodríguez Morales-Presidente Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de febrero 2023.**

Un gusto saludarle, de acuerdo a lo establecido en el artículo 142 del Código Municipal, la funcionaria Cristina Araya Rodríguez, quien actualmente ostenta el puesto de Secretaria del Concejo Municipal, se le debe realizar la evaluación del periodo de prueba, para lo cual adjuntamos a este oficio el formulario correspondiente para su evaluación.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Ella vencería el próximo 16 de febrero, entonces tengo que nombrar una Comisión para que de hoy en ocho nos dé el informe. Los señores Regidores que estén de acuerdo en nombrar esta comisión sirvan hacerlo levantando su mano. Aprobado en acuerdo firme aprobado por unanimidad. La Comisión estará integrada por doña Flora Solano Salguero, don Octavio Arce Obando y mi persona, yo presidiré la comisión, y tendrán que dar un informe de hoy en ocho.

**SE ACUERDA:**

Autorizar al Presidente Municipal- Reg. Arturo Rodríguez Morales para la creación y nombramiento de una Comisión Especial. La Comisión estará integrada por la Reg. Flora Solano Salguero, el Reg. Octavio Arce Obando y el Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal, quien presidirá la comisión. La misma deberá presentar un informe al Concejo Municipal en un plazo de 8 días. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 2. Oficio No. PSB030-23, firmado por el Pbro. Jorge Alberto Gómez Gómez, Cura Párroco-San Buenaventura-Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de enero 2023.**

Mediante la presente, hago de su conocimiento que nos encontramos en los preparativos para la fiesta patronal en honor a San Buenaventura, que se realizará del 6 al 16 de julio del presente año.

En esta ocasión y después de vivir las consecuencias de la pandemia por Covid-19 deseamos volver a nuestras tradiciones y realizar el turno al frente del templo parroquial, usando medio carril de la avenida 4 y para ello ya iniciamos las gestiones pertinentes.

Además, queremos solicitarles el préstamo del Parque Quesada Casal y del quiosco para la realización de actividades en el marco de esta celebración.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Agradeciendo de antemano su colaboración.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Hay una nota de la Iglesia del Cura Párroco solicitando el parque para el día de la Feria de San Buenaventura, esto es del 6 al 16 de julio. Los señores Regidores que estén de acuerdo en autorizar el uso del Parque donde hacen lo del bingo a la Iglesia Católica, sirvan hacerlo levantando su mano. Aprobado en acuerdo firme aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Autorizar el uso del Parque Rafael Quesada Casal del 6 al 16 de julio del presente año, al Pbro. Jorge Alberto Gómez Gómez, Cura Párroco-San Buenaventura-Turrialba, para la realización del turno- fiesta patronal en honor a San Buenaventura Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 3. Oficio CCAB-OF-02-2022, firmado por el Comité Comunal Álvaro Barrios; Francisco Sanabria López-Presidente, Luis Montenegro Vicepresidente, Nancy Reyes Sevilla-Secretaria, Iván Solano Loria-Tesorero, José Luis Gerardo Torres Abarca-Fiscal, Kattya Quesada Pereira y Eddie Gerardo Zúñiga Vargas-Vocal2, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de enero 2023.**

La presente tiene como finalidad externarles nuestro interés por certificarnos como un comité organizador.

Estamos conformados por un grupo de ciudadanos, vecinos todos del barrio Álvaro Barrios en Santa Cruz de Turrialba y determinados a trabajar vigorosamente por el bienestar de nuestra comunidad.

Nos ponemos en la mayor disponibilidad de colaborar con este proceso y solicitamos de la manera más respetuosamente que nos indiquen el proceso a seguir.

Los integrantes son:

Francisco Sanabria López	Ced. 3 0437 0074	Presidente
Luis Montenegro Vega	Ced. 3 0408 0739	Vicepresidente
Nancy Reyes Sevilla	Ced. 1 1232 0339	Secretaria
Iván Solano Loria	Ced. 3 0408 0739	Tesorero
Jose Luis Gerardo Torres Abarca	Ced. 3 0282 0234	Fiscal
Kattya Quesada Pereira	Ced.3 0322 0425	Vocal 1
Eddie Gerardo Zúñiga Vargas	Ced.3 0259 0676	Vocal 2

Para notificaciones nuestro correo: [comitealvariobarrios@gmail.com](mailto:comitealvariobarrios@gmail.com) o al Teléfono de nuestro Presidente Francisco Sanabria López: 8750-8645

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Hay un comité de Caminos del Barrio Álvaro Barrios en Santa Cruz, el presidente Francisco Sanabria, Vicepresidente Luis Montenegro, Nancy Reyes Secretaria, Ivan Solano Tesorero, José Luis Gerardo Torres Abarca-Fiscal, Vocal 1 Kattya Quesada Pereira y Gerardo Zúñiga Vocal 2. Los señores Regidores que estén de acuerdo con este comité sirvan hacerlo levantando su mano. Aprobado en acuerdo firme. Aprobado



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Aprobar la integración del Comité Comunal Álvaro Barrios con las personas mencionadas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal para el registro de firmas y su juramentación, la cual se realiza todos los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 m.d y los martes de 3:00 p.m. a 3:30 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**4. Nota firmado Wagner Montano Mora-Presidente del Comité la Plaza de Deportes de Jabillos "Alianza", dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de enero 2023.**

Reciba un cordial saludo de parte del nuevo presidente del Comité de la Plaza de Deportes de Jabillos "Alianza", dicho comité fue conformado en el mes de octubre de 2022, con personas comprometidos con la comunidad y los cuales queremos activar importantes valores en la sociedad actual, través del deporte con lugares apropiado y sanos para la recreación de niños y adultos, siendo nuestro único fin, rescatar la plaza de deportes de Jabillos "Alianza". La cual actualmente se encuentra en abandono. (Adjunto lista de los integrantes de dicho comité). Lo siguiente tiene como fin, solicitar copia de los planos y escritura de la plaza de Jabillos "Alianza", los cuales actualmente se encuentran en potestad de su institución, según información suministrada por miembros del anterior comité.

Con las copias antes mencionadas se tiene como objeto, conocer las dimensiones de este lugar (plaza), para así poder mantener y al mismo tiempo embellecer las zonas verdes que la rodean, fomentando un lugar agradable para hacer cualquier tipo de deporte al aire libre.

Agradezco la importante colaboración que nos pueda brindar.

31 octubre 2022

**Comité deportes Plaza alianza Jabillos**

Presidente: Warner Orlando Montano Mora — 304000137  
Vicepresidente: Rigoberto Montano Coto — 302970013  
Tesorero: Jorge Fuentes Duran — 303720373  
Secretario: Karoll Leiva Camacho — 303650099  
Vocal: Mauricio Lobo Garro — 304620639  
Vocal: Erick Camacho Torres — 303720495  
Vocal: Olman Martínez Badilla — 303480179  
Fiscal: Jorge Castillo Ramírez — 302700960

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Lo hago incorporar en el acta y se comunica al Comité Cantonal de Deportes, porque los Comités de Deportes son del Comité Cantonal de Deportes no del Concejo. Los señores Regidores que estén de acuerdo en remitir esta nota al Comité Cantonal de Deportes sirvan hacerlo levantando su mano. Aprobado en acuerdo firme. Aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Remitir esta nota al Comité Cantonal de Deportes, para su trámite correspondiente. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**5. Invitación de la Universidad de Costa Rica, recibido con fecha 06 de febrero 2023.**

Presentación: Dinámica inmobiliaria y formación de precios: primer mapa de valores de mercado del suelo en la GAM.

Proyecto: ED-3466 Asesoría técnica y económica a la política pública.

8 de febrero, 9:00 a.m., Auditorio, Edificio de Educación Continua, UCR.

Confirmar asistencia a: [eventos.ec@ucr.ac.cr](mailto:eventos.ec@ucr.ac.cr)



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Nos damos por invitados, lo dejamos constando en el acta.  
**Se da por conocido.**

- 6. Oficio UAI-MT/359-2022-Adv-11, firmado por la Licda. Karleny Salas Solano-Auditora Municipalidad de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de noviembre de 2022.**

**Asunto: Advertencia No. 11-2022. Lineamientos del Asesor Legal del Concejo Municipal.**

Con fundamento en lo dispuesto en el “Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna”, el “Manual de Normas Generales para el ejercicio de las auditorías internas en el Sector Público de la CGR”, el plan anual de la Auditoría Interna para el presente año y de conformidad con el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, es competencia de esta unidad **“Advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.”**

En el ejercicio de esa competencia, señalamos que esta Auditoría Interna recibió una denuncia sobre las actuaciones y/u omisiones del Asesor Legal del Concejo Municipal en el proceso interno de aprobación del Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2022, del que resultó la improbación por parte del Órgano Contralor.

**ANTECEDENTES:**

1. El 22 de setiembre del 2022, se realizó la Sesión Extraordinaria No. 37-2021, programada para llevar a cabo el conocimiento y aprobación del “Presupuesto Ordinario y el Plan Operativo Anual para el Ejercicio Económico 2022 de la Municipalidad de Turrialba”

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 del Código Municipal, el Presupuesto Ordinario debe ser conocido y aprobado en una sesión extraordinaria destinada únicamente para este fin, sin embargo, en dicha sesión y según consta en el Acta respectiva, el Concejo Municipal además de aprobar el citado presupuesto dicto el siguiente acuerdo:

*“Aprobar la moción de orden presentada por el señor Presidente Municipal. Declarar en comisión para la sesión del día de hoy a los señores Síndicos, don Delio Camacho Chinchilla – Síndico de Tres Equis, a la señora Olga Fernández Fonseca – Síndica de La Suiza, a don Jesús Brenes Rojas – Síndico de Santa Teresita, a la señora Gabriela Leiva Campos – Síndica de Santa Teresita, don Victorino Herrera – Síndico Chirripó y a don Orlando Morales Araya – Síndico de Santa Rosa. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.”*

3. A pesar de lo dispuesto en el Código de Municipal, no se logra determinar en el acta mencionada anteriormente, criterio, asesoría o advertencia del Asesor Legal del Concejo Municipal, de que al aprobar la moción se estaría incumpliendo con el bloque de legalidad señalado en el artículo No.105 ya referido.

4. En el “Reglamento interior de orden, dirección y debates y votaciones del Concejo Municipal”, en su artículo No.02 inciso b, se señala lo siguiente:

*Artículo No.02, inciso b*

*“b. Asesor Legal: Abogado que asesora al Concejo Municipal en materia legal, asegurando la protección de los intereses del cuerpo de legalidad, cuyos criterios son consultivos, facultativos y no vinculantes para este órgano, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Administración Pública. Las Asesorías deben ser para el Concejo Municipal y sus respectivas comisiones que así lo soliciten. Esto en igualdad de condiciones para todas las fracciones que lo integran.*



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



5. Se observa el Contrato de Trabajo a tiempo definido del Asesor Legal del Concejo Municipal firmado el 23 de marzo del 2021. En el segundo apartado señalan las funciones:

Realizar análisis y estudios de situaciones legales que se presentan en el Concejo Municipal, emitiendo criterio técnicas jurídicas para la solución y toma de decisiones

Asesoría jurídica o Administrativa, en general al Concejo Municipal en derecho Público, Administrativo, Constitucional, Municipal y en Contratación Administrativa y Presupuestos Públicos, entre otros.

Aportar el criterio legal cuando el Concejo lo solicite, como asesor consultar en procesos y procedimientos a cargo del Concejo o de sus comisiones.

**Criterio**

Observando lo dispuesto en el Reglamento de Debates como en el Contrato Laboral a plazo fijo suscrito entre el Asesor Legal del Concejo Municipal y esta Municipalidad, es posible determinar que no se establece un mecanismo y/o procedimiento propiamente dicho que debe ser observado por el Asesor Legal para intervenir en las sesiones municipales, en caso de determinar o detectar alguna ilegalidad.

No obstante, este señalamiento se hace con la clara finalidad de establecer la dinámica necesaria, que permita verificar en los diferentes casos las acciones adoptadas tanto por el Asesor Legal como del mismo Concejo Municipal ante la emisión de un eventual criterio por lo que se dirá de seguido:

Si bien es cierto, los criterios emitidos por el asesor legal del Concejo Municipal no son vinculantes, cuentan como insumos de orden técnico que le permiten a los miembros del Concejo Municipal reforzar sus decisiones a la hora de emitir el voto respectivo.

Necesariamente, aunque no tenga un carácter vinculante, se espera que la emisión de un criterio legal contengan los elementos necesarios para que regidores y regidoras, al menos lo contemplen, como base para la toma de decisiones, sin embargo, esto tampoco quiere decir que la responsabilidad del Asesor al emitir un criterio jurídico, como la de los regidores al acogerlo, deba confundirse ya que cada uno asume su propia responsabilidad.

Es decir, la emisión de un criterio jurídico está sujeto a parámetros de responsabilidad, no solo para el asesor, sino para los mismos regidores que lo toman como base de su decisión, pues aunque no sea vinculante tal asesoría, debe ajustarse a la normativa para evitar que los regidores sean inducidos a error a partir de tales criterios jurídicos, siendo posible eventualmente definir si una asesoría brindada, fue o no negligente, de conformidad con lo que dispone el artículo 38 inciso f) de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito que dispone lo siguiente:

**“Artículo 38.-Causales de responsabilidad administrativa. Sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios, tendrá responsabilidad administrativa el funcionario público que:**

(...)  
(...)  
(...)  
(...)  
(...)

**f) Con inexcusable negligencia, asesore o aconseje a la entidad donde presta sus servicios, a otra entidad u órgano públicos, o a los particulares que se relacionen con ella.”**

Ahora bien, pueden existir criterios verbales o escritos y se parte de la base de que si el Concejo Municipal se inclina por mantener a su asesor presente en cada sesión, es justamente para que el profesional pueda señalar con la prudencia y celeridad necesarias



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



aquellos vicios en los que el Concejo puede estar incurriendo a la hora de tomar sus acuerdos.

Como se mencionó, el Concejo Municipal puede o no acoger las recomendaciones del Asesor bajo su propia responsabilidad, sin embargo, aun en el caso de que un criterio dado oportunamente no sea acogido por los miembros del Concejo, permite con posterioridad identificar la intervención del asesor legal para determinar si fue o no diligente y acertado, pudiéndole evitar futuras responsabilidades.

En ninguna de las normativas citadas, se establecen límites para que el asesor intervenga cuando sea necesario, lo que hace suponer, que en casos como el de la Sesión Extraordinaria Número 37-2021, en la que se preveía un punto único de aprobación, era lo esperado contar con alguna advertencia sobre la imposibilidad de tomar más acuerdos, siendo el único posible la aprobación o improbación del presupuesto ordinario, sin embargo, tal intervención no se evidencia.

Al observar diferentes actas, se puede determinar que la práctica común ha sido la de solicitar criterios, mediante acuerdo del Concejo Municipal al asesor legal, sin embargo, esta práctica no está amparada en ninguna reglamentación interna e incluso podría ser un tanto arriesgado condicionar la participación del asesor a la toma de un acuerdo, porque podría darse el caso de que algún regidor o regidora requiera algún criterio, sin que cuente con la mayoría necesaria para tomar un acuerdo, dejándolos entonces en indefensión a pesar de que el asesor es para todos los miembros del Concejo.

En conclusión, de que por lo menos en casos de tanta relevancia como la aprobación de un presupuesto ordinario, se presume lógico y posible que el asesor legal, amparado en lo que su contrato le permite hacer e intentando resguardar el interés público, haya emitido alguna prevención sobre la ilegalidad de otros acuerdos en una sesión convocada con un fin único, puesto que tampoco existe una sola cláusula contractual ni un solo artículo reglamentario que le prohíba intervenir de forma directa.

Sin embargo, siendo que la práctica adoptada de mutuo propio por el Concejo sin que así está reglamentado, deja abierta la posibilidad de se invoque la falta de un procedimiento específico por parte del Asesor Legal para justificar su omisión, por lo que sin dejar de señalar la importancia de que el Concejo Municipal cuente con un respaldo jurídico al tomar sus decisiones, es pertinente establecer los mecanismos que le permitan al asesor legal desplegar una labor más funcional y expedita, respetando siempre los lineamientos del Concejo Municipal.

Esto no solo permitirá optimizar el servicio prestado por el Asesor Legal sino identificar en eventuales casos los alcances de las acciones u omisiones ante determinados temas de discusión a lo interno del Concejo Municipal.

Lo anterior, es con la finalidad de asesorar en forma oportuna y veraz a los señores concejales cuando se aprueben los respectivos acuerdos.

**Normativa Aplicable:**

**1) Código Municipal**

En el artículo 13 inciso b, señala las atribuciones del Concejo Municipal:

b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que *cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.*

*Artículo 105. - El presupuesto municipal ordinario debe ser aprobado en el mes de setiembre de cada año, en sesiones extraordinarias y públicas, dedicadas exclusivamente a este fin.*



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Artículo 106. - El presupuesto ordinario y los extraordinarios de las municipalidades, deberán ser aprobados por la Contraloría General de la República. El presupuesto ordinario deberá remitirse a más tardar el 30 de setiembre de cada año y los extraordinarios, dentro de los quince días siguientes a su aprobación. Ambos términos serán improrrogables.

A todos los presupuestos que se envíen a la Contraloría se les adjuntará copia de las actas de las sesiones en que fueron aprobados. En ellas, deberá estar transcrito íntegramente el respectivo presupuesto, estarán firmadas por el secretario y refrendadas por el alcalde municipal; además, deberá incluirse el Plan operativo anual, el Plan de desarrollo municipal y la certificación del tesorero municipal referente al respaldo presupuestario correspondiente.

## 2) Ley General de Control Interno

**Artículo 10-Concepto de sistema de control interno.** Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.
- b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
- d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.

**Artículo 10—Responsabilidad por el sistema de control interno.** Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, **será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.** (La negrita es provista).

**Artículo 12—Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.** En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

- a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.
- b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades (...).** (La negrita es provista).

## 3) Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE (NTPP)

4.2.3: **Aprobación interna.** El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución mediante el acto administrativo establecido para el efecto, por el jerarca. Esta aprobación otorga validez a los citados documentos y le otorgará eficacia jurídica, posibilitando su ejecución para el periodo respectivo, en los casos que conforme con el ordenamiento jurídico no requieran la aprobación presupuestaria externa o no corresponden a los señalados en la norma 4.2.7 de este marco normativo. Al aprobar el presupuesto institucional, el jerarca competente ejercerá las potestades de decisión en cuanto a la asignación de los recursos públicos de la institución, según las orientaciones, los objetivos y las metas establecidos en la planificación institucional aprobada, la visión plurianual de la gestión y la disponibilidad de los recursos financieros que se estiman. **Dicha decisión deberá enmarcarse dentro del bloque de legalidad aplicable.** (El subrayado y negrita no forma parte del original)

### POR TANTO:

Por lo antes expuesto, al amparo de lo que establece la Ley General de Control Interno se les indica lo siguiente:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



1. Es importante que el Concejo Municipal, defina los lineamientos para la actuación del Asesor Legal durante las diferentes sesiones en las que participe, así como en las Comisiones establecidas, el cual debe ser incorporado en el procedimiento que se adopte mediante acuerdo o a través del reglamento correspondiente, de forma tal que exista la claridad en cuanto a las intervenciones que pueda realizar como fortalecimiento del control interno institucional.
2. Valorar se incorpore en el capítulo XI, el procedimiento a realizar para la generación de responsabilidades en caso de incumplimiento del bloque de la legalidad en la aprobación del presupuesto ordinario.
3. Se solicita comunicar a esta Auditoría, en un plazo de 10 días hábiles, la forma que la Administración programara la atención de lo señalado en esta advertencia y quién o quiénes son los responsables de ejecutar las acciones a realizar.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** La idea es que se nombre una comisión que pueda traer un borrador de esos lineamientos. Los señores Regidores que estén de acuerdo en que se crea esa Comisión Especial sirvan hacerlo levantando su mano. Aprobado en acuerdo firme. Aprobado por unanimidad. La Presidencia Municipal incorpora a don Francisco Castro, a mi persona y a don Marian Sáenz en esta comisión. Los señores estarían convocados para lo más pronto posible que así se le comunique a la Auditoría, yo presido la comisión. Don Francisco Castro, don Mariano Sáenz y mi persona en esa Comisión Especial.

**SE ACUERDA:**

Autorizar al Presidente Municipal- Reg. Arturo Rodríguez Morales la creación y nombramiento de una Comisión Especial. La Comisión estará integrada por el Reg. Francisco Castro Murillo, Reg. Mariano Sáenz Murillo y el Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente Municipal, quien presidirá la comisión. La misma deberá presentar un informe borrador de los lineamientos al Concejo Municipal. Comuníquese a la Licda. Karleny Salas Solano-Auditora Municipalidad de Turrialba, Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**7. Nota firmada por Grupo de Floristas de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 17 de enero de 2023.**

Por este medio, queremos externarles nuestro saludo y deseos de que todas sus gestiones sean exitosas.

También, como grupo organizado de Floristas de Turrialba, queremos agradecer su acertada ayuda en las fechas pasadas, especialmente el día de la madre, en que han protegido nuestros derechos como patentadas al inhibir los permisos temporales para ventas de flores en la calle. Esto fue en favor de nosotras como comerciantes locales, que pagamos impuestos y trabajamos en beneficio de nuestros hogares y nuestras comunidades. Estas fechas importantes, nos ayudan a equilibrar nuestras economías, de épocas en las que no es tan bueno el flujo comercial.

Por tanto, recurrimos a ustedes una vez más, para que nuestros derechos como patentadas sean protegidos, ya que se acerca la época del día de los enamorados y es una fecha importante de gran inversión de nuestra parte en artículos perecederos como las flores y de nulo aprovechamiento en otros momentos, por eso esperamos su colaboración, **NO** otorgando permisos a personas externas a nuestro cantón que vienen y nos roban nuestro sustento en épocas de beneficio temporal, ni a personas que quieren aprovechar la época valiéndose de una condición temporal afectándonos directamente.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que estén de acuerdo en no autorizar permisos temporales para el día 14 de febrero o un día



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



antes, sirvan hacerlo levantando su mano. Aprobado en acuerdo firme. Aprobado por unanimidad. Que así se comunique a Patentes donde este Concejo dice que ni el 13 ni el 14 se autoriza permisos temporales de venta de flores, tercero los señores Regidores que estén de acuerdo en solicitarle a la Administración que tomen las acciones necesarias incluido un operativo bajo las condiciones que la administración crea convenientes sirvan hacerlo levantando su mano. Aprobado en acuerdo firme. Aprobado por unanimidad. Y por último que se le comunique a la Fuerza Pública y al Ministerio de Salud estas decisiones del Concejo Municipal. Los señores Regidores que estén de acuerdo en comunicarle a la Fuerza Pública y al Ministerio de Salud sirvan hacerlo levantando su mano. Aprobado en acuerdo firme. Aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

- No autorizar permisos temporales de venta de flores para los días lunes 13 y martes 14 de febrero del año en curso. Comuníquese al Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Solicitarle a la Administración tome acciones en el asunto, incluido un operativo bajo las condiciones que considere necesarias. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado
- Comunicarle a la Delegación Policial de Turrialba y al Ministerio de Salud las decisiones expresadas por el Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**8. Recordatorio Sesión Extra Ordinaria.**

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Recordarles que el viernes hay Sesión Extraordinaria del Concejo, para atender el tema del acueducto y un tema del Comité Cantonal de la Persona Joven, es posible que ampliemos uno más, va ser en el Teatro Municipal como son exposiciones entonces la Sesión va ser en el Teatro Municipal, a las 3: 30 de la tarde y lo otro hay Sesión de Comisión de Hacienda el próximo jueves a las 4: 00 de la tarde para ver un tema que trae el Alcalde pero también para seguir discutiendo el Proyecto de Reglamento de Contratación Pública por lo cual a las 4:00 de la tarde el jueves para que igual ustedes todos se den por invitados, vengan participen esto es muy importante y se aprende mucho que se haga constar en actas mi invitación.

**ARTÍCULO SEXTO**

**INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL – M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.**

**1. Modificación Interna No. 01-2023.**

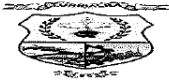
**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Hago entrega del cuadro correspondiente de la Modificación Presupuestaria Interna de febrero 2023 de la Junta Vial Cantonal, adjunto a esto viene la Modificación Presupuestaria No. 01 de este año, entonces doña Milagro va hacerme el favor de entregar la Modificación con los documentos adjuntos, este es el documento de la Unidad Técnica de Gestión Vial que da amparo a la Modificación.

- **Oficio No. UTV-EXT-024-02-2023 firmado por el Ing. Julio Mora Solano – Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigido a la Junta Vial Cantonal.**

Por medio de la presente adjunto el cuadro correspondiente a la Modificación Presupuestaria Interna febrero 2023.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
 Cédula Jurídica 3-014-042088  
 Unidad Ejecutora  
 Justificaciones de la modificación presupuestaria No 01 del 2023

Ing. Julio César Mora Solano

Fecha:

feb-23

A continuación, se justifica el aumento y disminución de las partidas presupuestarias.

Cuenta				Partida y subpartida	Rebajo	Aumento	Justificación
03-	02-	01-		Unidad Técnica de Gestión Vial			
		01-	01-02-	Alquiler de maquinaria	€0.00	€10,000,000.00	Al improbarse el presupuesto ordinario no se dispone de los fondos incluidos inicialmente en este rubro. Aunado a esto los desembolsos de la Ley N°8114 ingresaron el 30 de noviembre y 30 de diciembre de 2022, y los fondos del impuesto al cemento el 27 de diciembre de 2022, que en conjunto con la nueva ley de contratación pública imposibilita promover los procedimientos respectivos. Acumulando, 9 caminos públicos dependen de esta contratación y los recursos deben ser ejecutados antes del 30 de junio de 2023.
		01-	03-07-02-	Servicios de Sicop	€0.00	€4,000,000.00	Al improbarse el presupuesto ordinario no se dispone de los fondos incluidos inicialmente en este rubro. A nuestro departamento se le está asignado un 44% del monto anual de Sicop de acuerdo al oficio HM-009-2023 del departamento Financiero. En esta modificación se está incluyendo una parte del monto total el cual se ajustará en el Presupuesto Extraordinario II 2023.
		01-	03-07-03-	Administración de flotilla vehicular	€0.00	€1,026,000.00	Ya se ha publicado en el diario de La Gaceta el reglamento de administración de combustible y deben abrirse las cuentas respectivas.
		02-	01-01-	Combustibles y lubricantes	€5,026,000.00	€0.00	Ya se ha publicado en el diario de La Gaceta el reglamento de administración de combustible y deben abrirse las cuentas respectivas, por lo que se rebaja de este rubro al estar relacionado con dicha actividad.
		02-	04-02-	Repuestos y accesorios	€10,000,000.00	€0.00	Es el rubro que permite en este momento rebajar y se repondrá en el ajuste del extra ordinario II 2022.
<b>TOTALES</b>					<b>15,026,000.00</b>	<b>15,026,000.00</b>	

Cordialmente

Ing. Julio César Mora Solano  
 Director Gestión Vial  
 Municipalidad de Turrialba

Cuadro N°1: Modificación Interna Febrero 2023.

Página 2 de 3



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL**  
**TEL. 2556-0231 EXT. 122**  
**UTGV-EXT-024-02-2023**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA  
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES  
 SOLICITUD DE MODIFICACION INTERNA - No. 1 - 2023  
 Fecha 01/02/2023

CODIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PRO- GRA- MA	SER- VI- CIO*	PAR- TI- DA	GRU- PO	SUB- PAR- TIDA	SUB- PAR- TIDA					
03-	02-	01-				Unidad Técnica de Gestión Vial				
			01-	01-	02-	Alquiler de maquinaria	€15,000,000.00	€0.00	€10,000,000.00	€25,000,000.00
			01-	03-	07-02-	Servicios de Sicop	€0.00	€0.00	€4,000,000.00	€4,000,000.00
			01-	03-	07-03-	Administración de flotilla vehicular	€0.00	€0.00	€1,026,000.00	€1,026,000.00
			02-	01-	01-	Combustibles y lubricantes	€80,000,000.00	€5,026,000.00	€0.00	€74,974,000.00
			02-	04-	02-	Repuestos y accesorios	€50,278,951.88	€10,000,000.00	€0.00	€50,278,951.88
<b>TOTALES</b>							<b>155,278,951.88</b>	<b>15,026,000.00</b>	<b>15,026,000.00</b>	<b>155,278,951.88</b>

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en transmitir la Modificación No. 01 del Presupuesto 2023, trasladarlo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su trámite sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Trasladar la Modificación Interna No. 01-2023 a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su trámite. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Esta Modificación solo de manera general es una Modificación que tiene que ver con la Administración General, la Unidad Técnica, la recolección de basura, Cementerio, limpieza de parques y sitios públicos y alcantarillado sanitario, se está aumentando €22 657 868 dejando el saldo disponible y el nuevo saldo en €230 000 000, mucho tiene que ver con gasto como combustibles, como ustedes saben estamos todavía sin el Presupuesto para muchas cosas, entonces tiene que



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



ver básicamente con eso, importante mencionarles que ya el Ajuste Presupuestario tuvo el check de la Contraloría General de la Republica, yo creo que eso es algo muy importante, ya tenemos el check al menos del Ajuste Presupuestario, ya el Presupuesto Extraordinario a lo cual quiero agradecer a este honorable Concejo la aprobación, también ya fue enviado a la Contraloría General de la Republica, entonces esas dos cosas creo que son importantes de mencionar.

**2. Informe de labores de la Unidad Técnica de Gestión Vial.**



## INFORME ANUAL DE LABORES

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal  
Año 2022

### 1. INTRODUCCIÓN

Dentro de los deberes de las instituciones del estado se encuentra el cumplimiento de los principios bajo los cuales se rige la administración pública y sus funcionarios. Por esta razón, el equipo de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Turrialba procede a informar a la comunidad de Turrialba, y a la Alcaldía, las obras y gestiones realizadas durante el período económico 2022 a cargo del departamento, respondiendo así a los principios de publicidad y transparencia.

El equipo de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Turrialba cuenta con el siguiente recurso humano:

1. Ing. Julio César Mora Solano – Director del Departamento.
2. Ing. Julio Garro Potoy – Ingeniero Asistente.
3. Arq. René Mora Vargas – Inspector y Asistente Técnico.
4. Lic. Adrián Sánchez Quesada – Promotor Social.
5. Sr. Douglas Céspedes Villagra – Inspector y Asistente Técnico.
6. Sr. Fabián Quirós Vásquez – Inspector y Asistente Técnico.
7. Sr. Gino Jiménez Sánchez – Peón.
8. Sr. Randall Jiménez Ortiz – Operador Equipo Pesado.
9. Sr. José Rowe Ugalde – Peón.
10. Sr. Juan Ulloa Vásquez – Peón.
11. Sr. Berni Leiva Román – Operador Equipo Pesado.
12. Sr. Adrián Doderó Meneses – Operador Equipo Pesado.
13. Sr. Gustavo León Gómez – Operador de Equipo Pesado.
14. Sr. José Miguel Marín Sánchez – Operador de Equipo Pesado.
15. Sr. Rubén Portuguez Quirós – Operador de Equipo Pesado.
16. Sr. Gerardo Sánchez Castillo – Operador de Equipo Pesado.
17. Sr. Ronald Brenes Durán – Operador de Equipo Pesado.
18. Sr. Andrés Fernández Brenes – Operador de Equipo Pesado.
19. Sr. José Antonio Núñez Chávez – Peón.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



20. Jonatan Nájera Molina – Peón.  
21. Sr. Walter Soto Navarro – Chofer.

Actualmente la Red Vial Cantonal de Turrialba cuenta con una longitud estimada de 683,95 km en 357 caminos públicos, oficialmente codificados en el Departamento de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Considerando que el 01 de enero del año 2016 entró en vigor la Ley N° 9329, Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal.

Para la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal, los gobiernos locales contarán con los recursos incluidos en el artículo 12 de la presente ley, correspondientes al inciso b) del artículo 5 de la Ley N.º 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, y sus reformas.

## 2. OBJETIVO GENERAL.

2.1. Generar una relación bidireccional entre la Institución y la ciudadanía mediante información que permita la transparencia en la Administración Pública.

## 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.1. Emitir con información precisa y veraz, expresada de manera clara y simple las metas planteadas y alcanzadas por el Departamento de Gestión Vial para el Periodo Económico 2022.

3.2. Informar sobre los avances y retos en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Vial Quinquenal.

## 4. ACTIVIDADES REALIZADAS.

### 4.1. Recursos Ley N.º 8114 Simplificación y Eficiencia Tributarias y Ley N° 9329 Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal.

El monto presupuestado inicial para el año 2022 correspondiente a los ingresos provenientes de la Ley N° 8114 fue de **₡ 1.844.550.711,00 (mil ochocientos cuarenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil setecientos once colones 00/100)**.

De esta manera, el monto final girado por el Ministerio de Hacienda a la Municipalidad de Turrialba fue **₡ 1.844.550.711,00 (mil ochocientos cuarenta y cuatro millones quinientos cincuenta mil setecientos once colones 00/100)**, y estos dineros fueron girados por parte de la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda en seis tractos de la siguiente manera:

N°	Fecha Desembolso	Monto
1	22/03/2022	₡ 307,425,118.50
2	06/06/2022	₡ 307,425,118.50
3	19/08/2022	₡ 307,425,119.00
4	22/09/2022	₡ 307,425,118.50
5	29/11/2022	₡ 307,425,118.50
6	30/12/2022	₡ 307,425,118.00
<b>Total Presupuesto Ordinario 2022</b>		<b>₡ 1,844,550,711.00</b>

Cuadro N°1: Presupuesto Ordinario 2022, Ley N° 8114.

Aunado a esto, producto del Superávit 2021 de la Ley N° 8114, se asignaron recursos en los diferentes **Presupuestos Extraordinarios 2021**, por un monto de **₡ 63.053.487,84**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



(sesenta y tres millones cincuenta y tres mil cuatrocientos ochenta y siete colones 84/100). En resumen, para el Periodo Económico 2022 ingresó el siguiente monto de la Ley N° 8114:

Detalle de Ingresos	Al 31 de Diciembre 2022	% del total recaudado
Ingresos por Ley 8114-9329	1,844,550,711.00	96.69%
Superávit 2021	63,053,487.84	3.31%
Total de Ingresos	1,907,604,198.84	100.00%

Fuente de elaboración: Departamento de Transferencias de la Dirección de Planeamiento y Programación

Cuadro N°2: Presupuesto Total 2022 Ley N°8114, Gestión Vial.

#### **4.1.1. Actividades Operativas Gestión Vial:**

Esta actividad comprende todo lo requerido por el recurso humano del departamento de Gestión Vial para cumplir con las metas planteadas para este año. Los rubros que incluye son:

- Remuneraciones.
- Servicios.
- Materiales y Suministros.
- Intereses y Comisiones.
- Bienes Duraderos: aquí destaca la adquisición de un vehículo tipo pick up 4x4 para las distintas inspecciones y demás necesidades de la dirección del departamento.
- Transferencias Corrientes.

Detalle	Total Presupuesto	Total Egresos en efectivo	Monto Sub-Sobre Ejecutado	Ejecutado %
	¢	¢	¢	%
Unidad Técnica de Gestión Vial	601,800,511.64	581,641,475.39	20,159,036.25	96.65%

Cuadro N°3: Actividad Operativa del Departamento de Gestión Vial.

#### **4.1.2. Casos de Ejecución Inmediata:**

Esta actividad corresponde a aquellas situaciones que ameritan una intervención inmediata para no comprometer el acceso a los servicios básicos de los vecinos de las distintas comunidades de nuestro cantón. Se pueden llevar a cabo mediante la ejecución de una obra contratada, el suministro de materiales minerales y asfálticos, alquiler de equipo o alguna otra gestión que se genere de manera imprevisible, y amerite una pronta atención. Algunas de las gestiones realizadas este año fueron las siguientes:

- Compra de cemento, alcantarillas, material de préstamo y base para coordinar con comunidades que durante el transcurso del año requieren rehabilitar tramos de caminos afectados.
- Alquiler de equipo y maquinaria para atender derrumbes.
- Ante las emergencias presentadas en los meses de julio se tuvo que trabajar en conjunto con la Comisión Nacional de Emergencias para rehabilitar el paso a varios sectores del cantón, entre ellos: Ruta El Silencio – San Rafael de Pavones, San Antonio de Santa Cruz, Escuela Vieja Noche Buena, San Juan Norte, Colorado, Ruta La Flor – El Sol.



**Fotografía N°1: Arriba: Rehabilitación de camino La Flor – El Sol y afectación del camino en San Rafael de Pavones; Abajo: Rehabilitación camino San Antonio Santa Cruz.**

Detalle	Total Presupuesto	Total Egresos en efectivo	Monto Sub-Sobre Ejecutado	Ejecutado %
	¢	¢	¢	%
Casos de Ejecución Inmediata	148,352,581.45	136,734,499.93	11,618,081.52	92.17%

**Cuadro N°4: Ejecución Casos de Ejecución Inmediata.**

#### **4.1.3. Camino Público 03-05-077 (Ent.N.230) Santa Cruz – Iglesia Bonilla**

Se lograron dejar comprometidos los recursos para la ejecución de este proyecto, el monto correspondiente al material granular requerido para generar la estructura de pavimento que permitan avanzar unos 1 500 metros lineales.

Se asignan los recursos requeridos para contratar la colocación de la carpeta asfáltica.

Actividades por realizar con el equipo y personal de Gestión Vial:

- Excavación en la vía.
- Limpieza y conformación de cunetas y espaldones.
- Reacondicionamiento de calzada.
- Suministro, colocación y compactación de material granular.

Actividades por realizar bajo la modalidad de Contratación:

- Suministro y colocación de carpeta asfáltica.

Detalle	Total Presupuesto	Total Egresos en efectivo	Monto Sub-Sobre Ejecutado	Ejecutado %
	¢	¢	¢	%
03-05-077 Santa Cruz -Iglesia de Bonilla: mejoramiento de la superficie de rudo en asfalto	155,365,184.72	155,364,949.00	235.72	100.00%

**Cuadro N°5: Mejoramiento del camino público 03-05-077 (Ent.N.230)**

#### **4.1.4. Camino Público 03-05-126 Pacayitas – Los Gómez:**

Se lograron dejar comprometidos los recursos para la ejecución de este proyecto, el monto correspondiente al material granular requerido para el mantenimiento de la superficie de rudo.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Actividades por realizar con el equipo y personal de Gestión Vial:

- Excavación en la vía.
- Limpieza y conformación de cunetas y espaldones.
- Reacondicionamiento de calzada.

Suministro, colocación y compactación de material granular.

Detalle	Total Presupuesto	Total Egresos en efectivo	Monto Sub-Sobre Ejecutado	Ejecutado %
	₡	₡	₡	%
03-05-126 Pacayitas - Los Gómez: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	17,550,000.00	17,549,920.00	80.00	100.00%

**Cuadro N°6: Mejoramiento del camino público 03-05-126 Pacayitas – Los Gómez.**

**4.1.5. Camino Público 03-05-025 (Ent.N.230) Santa Cruz – Calle Vargas, Las Abras, El Trazado:**

Se lograron dejar comprometidos los recursos para la ejecución de este proyecto, el monto correspondiente al material granular requerido para generar la estructura de pavimento que permitan avanzar unos 1 000 metros lineales.

Se asignan los recursos requeridos para contratar la colocación de la carpeta asfáltica.

Actividades por realizar con el equipo y personal de Gestión Vial:

- Excavación en la vía.
- Limpieza y conformación de cunetas y espaldones.
- Reacondicionamiento de calzada.
- Suministro, colocación y compactación de material granular.

Actividades por realizar bajo la modalidad de Contratación:

- Suministro y colocación de carpeta asfáltica.

Detalle	Total Presupuesto	Total Egresos en efectivo	Monto Sub-Sobre Ejecutado	Ejecutado %
	₡	₡	₡	%
03-05-025 Santa Cruz - Las Abras, El Trazado, Calle Vargas: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto	82,835,099.69	82,835,065.69	34.00	100.00%

**Cuadro N°7: Mejoramiento del camino público 03-05-025 (Ent.N.230) Santa Cruz – Calle Vargas, Las Abras, El Trazado.**

**4.1.6. Camino Público 03-05-196 Javillos - Celulosa:**

Se lograron dejar comprometidos los recursos para la ejecución de este proyecto, el monto correspondiente al material granular requerido para el mantenimiento de la superficie de ruedo.

Actividades por realizar con el equipo y personal de Gestión Vial:

- Excavación en la vía.
- Limpieza y conformación de cunetas y espaldones.
- Reacondicionamiento de calzada.

Suministro, colocación y compactación de material granular.

Detalle	Total Presupuesto	Total Egresos en efectivo	Monto Sub-Sobre Ejecutado	Ejecutado %
	₡	₡	₡	%
03-05-196 Javillos - Celulosa: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	33,000,000.00	32,999,400.00	600.00	100.00%



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Cuadro N°8: Mejoramiento del camino público 03-05-196 Javillos - Celulosa.**

**4.1.7. Camino Público 03-05-210 (Ent.N.411) San Juan Sur – Calle Pacheco:**

Se lograron dejar comprometidos los recursos para la ejecución de este proyecto, el monto correspondiente al material granular requerido para generar la estructura de pavimento que permitan avanzar unos 400 metros lineales, así como la construcción de cuneta revestida.

Se asignan los recursos requeridos para contratar la colocación de la carpeta asfáltica.

Actividades por realizar con el equipo y personal de Gestión Vial:

- Excavación en la vía.
- Limpieza y conformación de cunetas y espaldones.
- Reacondicionamiento de calzada.
- Suministro, colocación y compactación de material granular.

Actividades por realizar bajo la modalidad de Contratación:

- Suministro y colocación de carpeta asfáltica.

Detalle	Total Presupuesto	Total Egresos en efectivo	Monto Sub-Sobre Ejecutado	Ejecutado %
	¢	¢	¢	%
03-05-210 San Juan Sur - Calle Pacheco: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	46,315,992.82	46,315,813.07	179.75	100.00%

**Cuadro N°9: Mejoramiento del camino público 03-05-210 (Ent.N.411) San Juan Sur – Calle Pacheco.**

**4.1.8. Camino Público 03-05-037 (Ent.N.230) Verbena Sur – El Banco:**

Se lograron dejar comprometidos los recursos para la ejecución de este proyecto, el monto correspondiente al material granular requerido para el mantenimiento de la superficie de ruedo, y estabilizar una pendiente en asfalto.

Actividades por realizar con el equipo y personal de Gestión Vial:

- Excavación en la vía.
- Limpieza y conformación de cunetas y espaldones.
- Reacondicionamiento de calzada.
- Suministro, colocación y compactación de material granular.
- Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente.

Detalle	Total Presupuesto	Total Egresos en efectivo	Monto Sub-Sobre Ejecutado	Ejecutado %
	¢	¢	¢	%
03-05-037 Verbena Sur - El Banco: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	34,098,163.37	34,098,138.76	24.61	100.00%

**Cuadro N°10: Mejoramiento del camino público (Ent.N.230) Verbena Sur – El Banco.**

**4.1.9. Camino Público 03-05-004 (Ent.N.10) San Juan Norte - (Ent.N.411) San Juan Sur:**

Se lograron dejar comprometidos los recursos para la ejecución de este proyecto, el monto correspondiente al material granular requerido para generar la estructura de pavimento que permitan avanzar unos 1 200 metros lineales, así como la construcción de cuneta revestida.

Se asignan los recursos requeridos para contratar la colocación de la carpeta asfáltica.

Actividades por realizar con el equipo y personal de Gestión Vial:

- Excavación en la vía.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- Limpieza y conformación de cunetas y espaldones.
- Reacondicionamiento de calzada.
- Suministro, colocación y compactación de material granular.

Actividades por realizar bajo la modalidad de Contratación:

- Suministro y colocación de carpeta asfáltica.

Detalle	Total Presupuesto	Total Egresos en efectivo	Monto Sub-Sobre Ejecutado	Ejecutado %
	¢	¢	¢	%
03-05-004 San Juan Norte - San Juan Sur: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	82,764,970.54	82,758,502.12	6,468.42	99.99%

**Cuadro N°10: Mejoramiento del camino público (Ent.N.10) San Juan Norte - (Ent.N.411) San Juan Sur.**

**4.1.10. Camino Público 03-05-079 (Ent.N.10) Danta - (Ent.N.413) Bóveda:**

Se lograron dejar comprometidos los recursos para la ejecución de este proyecto, el monto correspondiente al material granular requerido para generar la estructura de pavimento que permitan avanzar unos 1 000 metros lineales, así como la construcción de cuneta revestida.

Se asignan los recursos requeridos para contratar la colocación de la carpeta asfáltica.

Actividades por realizar con el equipo y personal de Gestión Vial:

- Excavación en la vía.
- Limpieza y conformación de cunetas y espaldones.
- Reacondicionamiento de calzada.
- Suministro, colocación y compactación de material granular.

Actividades por realizar bajo la modalidad de Contratación:

- Suministro y colocación de carpeta asfáltica.

Detalle	Total Presupuesto	Total Egresos en efectivo	Monto Sub-Sobre Ejecutado	Ejecutado %
	¢	¢	¢	%
03-05-079 Danta - Bóveda: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje, y contención requerida	93,825,625.53	93,824,875.58	749.95	100.00%

**Cuadro N°11: Mejoramiento del camino público 03-05-079 (Ent.N.10) Danta - (Ent.N.413) Bóveda.**

**4.1.11. Camino Público 03-05-018 (Ent.N.414) Tayutic – Dulce Nombre:**

Se lograron dejar comprometidos los recursos para la ejecución de este proyecto, que permitan avanzar unos 500 metros lineales de colocación de carpeta asfáltica.

Actividades llevadas a cabo con el equipo y personal de Gestión Vial:

- Excavación en la vía.
- Limpieza y conformación de cunetas y espaldones.
- Reacondicionamiento de calzada.
- Suministro, colocación y compactación de material granular.

Actividades por realizar bajo la modalidad de Contratación:

- Suministro y colocación de carpeta asfáltica.

Detalle	Total Presupuesto	Total Egresos en efectivo	Monto Sub-Sobre Ejecutado	Ejecutado %
	¢	¢	¢	%



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



03-05-018 Tayutic - Dulce Nombre: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	41,061,539.93	41,061,532.43	7.50	100.00%
--	---------------	---------------	------	---------

**Cuadro N°12: Mejoramiento del camino público 03-05-018 (Ent.N.414) Tayutic – Dulce Nombre.**

**4.1.12. Camino Público 03-05-121 Cuadrantes Guayabo:**

Se lograron dejar comprometidos los recursos para la ejecución de este proyecto, que permitan avanzar unos 300 metros lineales de colocación de carpeta asfáltica.

Actividades llevadas a cabo con el equipo y personal de Gestión Vial:

- Excavación en la vía.
- Limpieza y conformación de cunetas y espaldones.
- Reacondicionamiento de calzada.
- Suministro, colocación y compactación de material granular.

Actividades por realizar bajo la modalidad de Contratación:

- Suministro y colocación de carpeta asfáltica.

Detalle	Total Presupuesto	Total Egresos en efectivo	Monto Sub-Sobre Ejecutado	Ejecutado %
	₡	₡	₡	%
03-05-121 Cuadrantes Guayabo Centro: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	24,459,628.00	24,459,533.00	95.00	100.00%

**Cuadro N°13: Camino Público 03-05-121 Cuadrantes Guayabo.**

**4.1.13. Camino Público 03-05-015 (Ent.N.232) La Suiza – Santa Cristina:**

Se lograron dejar comprometidos los recursos para la ejecución de este proyecto, que permitan avanzar unos 750 metros lineales de colocación de carpeta asfáltica.

Actividades llevadas a cabo con el equipo y personal de Gestión Vial:

- Excavación en la vía.
- Limpieza y conformación de cunetas y espaldones.
- Reacondicionamiento de calzada.
- Suministro, colocación y compactación de material granular.

Actividades por realizar bajo la modalidad de Contratación:

- Suministro y colocación de carpeta asfáltica.

Detalle	Total Presupuesto	Total Egresos en efectivo	Monto Sub-Sobre Ejecutado	Ejecutado %
	₡	₡	₡	%
03-05-015 La Suiza, La Leona - Santa Cristina: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	64,776,338.06	64,769,406.43	6,931.63	99.99%

**Cuadro N°14: Mejoramiento de los caminos públicos 03-05-015 (Ent.N.232) La Suiza – Santa Cristina.**

**4.1.14. Camino Público 03-05-089 Cuadrantes Tres Equis:**

Se lograron dejar comprometidos los recursos para la ejecución de este proyecto, que permitan rehabilitar el sistema de drenaje pluvial en el centro de la comunidad contando ya con el diseño de la obra.

Actividades por realizar bajo la modalidad de Contratación:

- Excavación para estructuras.
- Suministro y colocación de tubería de concreto.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- Relleno para estructuras.
- Suministro, colocación y compactación de material granular.
- Construcción de aceras y cordón y caño

Detalle	Total Presupuesto	Total Egresos en efectivo	Monto Sub-Sobre Ejecutado	Ejecutado %
	¢	¢	¢	%
03-05-089 Calles Urbanas Cuadrantes Tres Equis: Mantenimiento periódico en superficie de asfalto	14,672,615.97	14,672,505.97	110.00	100.00%

**Cuadro N°15: Mejoramiento del camino público 03-05-089 Cuadrantes Tres Equis.**

**4.1.15. Camino Público 03-05-115 San Diego – Santa Eduvigis:**

Se lograron dejar comprometidos los recursos para la ejecución de este proyecto, el monto correspondiente al material granular requerido para el mantenimiento de la superficie de ruedo.

Actividades por realizar con el equipo y personal de Gestión Vial:

- Excavación en la vía.
- Limpieza y conformación de cunetas y espaldones.
- Reacondicionamiento de calzada.

Suministro, colocación y compactación de material granular.

Detalle	Total Presupuesto	Total Egresos en efectivo	Monto Sub-Sobre Ejecutado	Ejecutado %
	¢	¢	¢	%
03-05-115 San Diego - Santa Eduvigis: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	19,305,000.00	19,304,726.10	273.90	100.00%

**Cuadro N°16: Mejoramiento del camino público 03-05-115 San Diego – Santa Eduvigis.**

**4.1.16. Camino Público 03-05-054 Altos Surtubal:**

Se lograron dejar comprometidos los recursos para la ejecución de este proyecto, el monto correspondiente al material granular requerido para el mantenimiento de la superficie de ruedo.

Actividades por realizar con el equipo y personal de Gestión Vial:

- Excavación en la vía.
- Limpieza y conformación de cunetas y espaldones.
- Reacondicionamiento de calzada.

Suministro, colocación y compactación de material granular.

Detalle	Total Presupuesto	Total Egresos en efectivo	Monto Sub-Sobre Ejecutado	Ejecutado %
	¢	¢	¢	%
03-05-054 : Altos Surtubal: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	23,400,000.00	23,315,134.50	84,865.50	99.64%

**Cuadro N°17: Mejoramiento del camino público 03-05-054 Altos Surtubal.**

**4.1.17. Camino Público 03-05-123 Guayabo – Río Guayabo:**

Se lograron dejar comprometidos los recursos para la ejecución de este proyecto, el monto correspondiente al material granular requerido para el mantenimiento de la superficie de ruedo.

Actividades por realizar con el equipo y personal de Gestión Vial:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- Excavación en la vía.
- Limpieza y conformación de cunetas y espaldones.
- Reacondicionamiento de calzada.

Suministro, colocación y compactación de material granular.

Detalle	Total Presupuesto	Total Egresos en efectivo	Monto Sub-Sobre Ejecutado	Ejecutado %
	¢	¢	¢	%
03-05-123 Guayabo - Río Guayabo: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	9,504,000.00	9,503,967.50	32.50	100.00%

**Cuadro N°18: Camino público 03-05-123 Guayabo – Río Guayabo.**

**4.1.18. Camino Público 03-05-226 Bellavista – El Cas:**

Se lograron ejecutar los recursos para la ejecución de este proyecto, el monto correspondiente al material granular requerido para el mantenimiento de la superficie de ruedo, y estabilizar una pendiente en asfalto.

Actividades por realizar con el equipo y personal de Gestión Vial:

- Excavación en la vía.
- Limpieza y conformación de cunetas y espaldones.
- Reacondicionamiento de calzada.
- Suministro, colocación y compactación de material granular.

Actividades contratadas:

- Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente

Detalle	Total Presupuesto	Total Egresos en efectivo	Monto Sub-Sobre Ejecutado	Ejecutado %
	¢	¢	¢	%
03-05-226 Bellavista - El Cas: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	25,195,550.44	25,195,439.32	111.12	100.00%

**Cuadro N°19: Mejoramiento de camino público 03-05-226 Bellavista – El Cas.**



**Fotografía N°2: Trabajos en el camino Bellavista – El Cas.**

**4.1.19. Camino Público 03-05-010 Cimarrones – El Encanto:**

Se lograron ejecutar los recursos para la ejecución de este proyecto, el monto correspondiente al material granular requerido para el mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje.

Actividades por realizar con el equipo y personal de Gestión Vial:

- Excavación en la vía.
- Limpieza y conformación de cunetas y espaldones.

➤ Reacondicionamiento de calzada.  
 Suministro, colocación y compactación de material granular.

Detalle	Total Presupuesto	Total Egresos en efectivo	Monto Sub-Sobre Ejecutado	Ejecutado %
	¢	¢	¢	%
03-05-010 Cimarrones - Quebrada El Encanto: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	20,280,000.00	20,279,862.00	138.00	100.00%

**Cuadro N°20: Mejoramiento de camino público 03-05-010 Cimarrones – El Encanto.**



**Fotografía N°3: Camino público 03-05-010 Cimarrones – El Encanto.**

**4.1.20. Camino Público 03-05-050 Tuis - Cipreses:**

Se lograron dejar comprometidos los recursos para la ejecución de este proyecto, el monto correspondiente al material granular requerido para generar un lastreo en las partes más críticas de este camino, así como la estabilización de una pendiente de unos 250 m con concreto asfáltico.

Actividades llevadas a cabo con el equipo y personal de Gestión Vial:

- Excavación en la vía.
- Limpieza y conformación de cunetas y espaldones.
- Reacondicionamiento de calzada.
- Suministro, colocación y compactación de material granular.

Actividades llevadas a cabo bajo la modalidad de contratación:

- Suministro y colocación de carpeta asfáltica.

Detalle	Total Presupuesto	Total Egresos en efectivo	Monto Sub-Sobre Ejecutado	Ejecutado %
	¢	¢	¢	%
03-05-050 Tuis - Cipreses: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	27,378,741.79	27,288,091.66	90,650.13	99.67%

**Cuadro N°21: Camino Público 03-05-050 Tuis - Cipreses.**

**4.1.21. Camino Público 03-05-118 La Pastora - Porosal:**

Se lograron dejar comprometidos los recursos para la ejecución de este proyecto, que permitan avanzar unos 400 metros lineales de colocación de carpeta asfáltica.

Actividades llevadas a cabo con el equipo y personal de Gestión Vial:

- Excavación en la vía.
- Limpieza y conformación de cunetas y espaldones.
- Reacondicionamiento de calzada.
- Suministro, colocación y compactación de material granular.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Actividades llevadas a cabo bajo la modalidad de contratación:

- Suministro y colocación de carpeta asfáltica.

Detalle	Total Presupuesto	Total Egresos en efectivo	Monto Sub-Sobre Ejecutado	Ejecutado %
	¢	¢	¢	%
03-05-118 La Pastora - Porosal : mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	37,946,225.32	37,946,153.82	71.50	100.00%

**Cuadro N°22: Camino Público 03-05-118 La Pastora - Porosal.**

**4.1.22. Cuadrantes Urbanos Turrialba:**

Se lograron dejar ejecutar los recursos para la ejecución de este proyecto, que permitieron llevar a cabo el bacheo formal, sobre capas, perfilado de capas de asfalto y capas nuevas de concreto asfáltico.

Actividades llevadas a cabo bajo la modalidad de contratación:

- Bacheo Formal.
- Perfilado de capas asfálticas.
- Sobre capas asfálticas.
- Capas asfálticas.

Detalle	Total Presupuesto	Total Egresos en efectivo	Monto Sub-Sobre Ejecutado	Ejecutado %
	¢	¢	¢	%
03-05-088 Calles urbanas cuadrantes Turrialba: Mantenimiento periódico en superficie de asfalto	77,649,380.35	77,648,066.99	1,313.36	100.00%

**Cuadro N°23: Cuadrantes Urbanos.**



**Fotografía N°4: Trabajos en cuadrantes urbanos.**

**4.1.23. Camino Público 03-05-252 Calles Urbanas Cuadrantes El Coyol:**

Se dejaron comprometidos los recursos para avanzar unos 500 metros lineales de reconstrucción de carpeta asfáltica.

Actividades llevadas a cabo con el equipo y personal de Gestión Vial:

- Excavación de estructura de pavimento.
- Reacondicionamiento de calzada.
- Suministro, colocación y compactación de material granular.

Actividades llevadas a cabo bajo la modalidad de contratación:

- Suministro y colocación de carpeta asfáltica.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Detalle	Total Presupuesto	Total Egresos en efectivo	Monto Sub-Sobre Ejecutado	Ejecutado %
	¢	¢	¢	%
03-05-252 Calles urbanas cuadrantes El Coyal: Mantenimiento periódico en superficie de asfalto	35,053,556.69	35,043,523.94	10,032.75	99.97%

**Cuadro N°24: Camino Público 03-05-252 Calles Urbanas Cuadrantes El Coyal.**

**4.1.24. Camino Público 03-05-022 (Ent.N.415) Santa Teresita - Peralta:**

Se lograron dejar comprometidos los recursos para la ejecución de este proyecto, que permita llevar a cabo la colocación de material de lastre y las mejoras en todo el sistema de drenaje pluvial, así como la construcción de 800 m de carpeta asfáltica.

Actividades llevadas a cabo con el equipo y personal de Gestión Vial:

- Excavación en la vía.
- Limpieza y conformación de cunetas y espaldones.
- Reacondicionamiento de calzada.
- Suministro, colocación y compactación de material granular.

Actividades llevadas a cabo bajo la modalidad de contratación:

- Suministro y colocación de carpeta asfáltica.

Detalle	Total Presupuesto	Total Egresos en efectivo	Monto Sub-Sobre Ejecutado	Ejecutado %
	¢	¢	¢	%
03-05-022 Santa Teresita - Peralta: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	59,336,645.57	59,336,421.74	223.83	100.00%

**Cuadro N°25: Camino Público 03-05-022 Santa Teresita - Peralta.**

**4.1.25. Mejoramiento de la superficie de ruedo del camino 03-05-255 Cuadrantes Verolis:**

Se logró dejar los compromisos para mejorar un tramo de unos 300 m de superficie de ruedo llevándola a carpeta asfáltica.

Actividades llevadas a cabo con el equipo y personal de Gestión Vial:

- Excavación en la vía.
- Limpieza y conformación de cunetas y espaldones.
- Reacondicionamiento de calzada.
- Suministro, colocación y compactación de material granular.

Actividades llevadas a cabo bajo la modalidad de contratación:

- Suministro y colocación de carpeta asfáltica.

Detalle	Total Presupuesto	Total Egresos en efectivo	Monto Sub-Sobre Ejecutado	Ejecutado %
	¢	¢	¢	%
03-05-255 Calles urbanas cuadrantes El Verolis: Mantenimiento período en superficie de asfalto	32,847,198.18	32,846,831.91	366.27	100.00%

**Cuadro N°26: Mejoramiento Camino Público 03-05-255 Cuadrantes Verolis.**

**4.1.26. Mantenimiento de la superficie de ruedo del camino 03-05-215 Cuadrantes Alto Cruz:**

Se lograron ejecutar los recursos asignados para el mantenimiento de los cuadrantes de esta comunidad mediante bacheo formal.

Actividades por realizar bajo la modalidad de Contratación:

➤ Bacheo formal.

Detalle	Total Presupuesto	Total Egresos en efectivo	Monto Sub-Sobre Ejecutado	Ejecutado %
	₡	₡	₡	%
03-05-215 Calles urbanas cuadrantes Alto Cruz: Mantenimiento período en superficie de asfalto	15,188,483.28	15,187,013.79	1,469.49	99.99%

**Cuadro N°27: Camino Público 03-05-215 Cuadrantes Alto Cruz.**



**Fotografía N°5: Bacheo formal cuadrantes urbanos Alto Cruz.**

4.1.27. Camino Público 03-05-125 Asentamiento El Progreso:

Se logró dejar el compromiso presupuestario para el mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje en 900 m de esta comunidad.

Actividades para llevar a cabo:

- Excavación en la vía.
- Limpieza y conformación de cunetas y espaldones.
- Reacondicionamiento de calzada.
- Suministro, colocación y compactación de material granular.

Detalle	Total Presupuesto	Total Egresos en efectivo	Monto Sub-Sobre Ejecutado	Ejecutado %
	₡	₡	₡	%
03-05-125 Asentamiento El Progreso: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	12,474,000.00	12,473,500.00	500.00	100.00%

**Cuadro N°28: Mejoramiento Camino Público 03-05-125 Asentamiento El Progreso.**

4.1.28. Camino Público 03-05-168 Cuadrantes Carmen Lyra:

Se lograron de los recursos asignados para el mantenimiento de los cuadrantes de esta comunidad mediante bacheo formal.

Actividades por realizar bajo la modalidad de Contratación:

- Bacheo formal.

Detalle	Total Presupuesto	Total Egresos en efectivo	Monto Sub-Sobre Ejecutado	Ejecutado %
	₡	₡	₡	%
03-05-168 Cuadrantes Carmen Lyra: mantenimiento período en superficie de asfalto	11,891,763.06	11,891,763.06	-	100.00%

**Cuadro N°29: Mejoramiento Camino Público 03-05-168 Cuadrantes Carmen Lyra.**



**Fotografía N°6: Bacheo formal Carmen Lyra.**

**4.1.29. Reajuste de precio Diseño y construcción de puente sobre Quebrada El Silencio, Tuis:**

Con el fin de cumplir con el equilibrio económico en los contratos de obra pública de construcción y mantenimiento de obras evitando transgredir los principios de justicia, equidad, intangibilidad patrimonial, y equilibrio de la ecuación económica financiera de los contratos, todo esto amparado en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Se ha cancelado el monto correspondiente a los reajustes correspondientes a cada línea de este proyecto.

Detalle	Total Presupuesto	Total Egresos en efectivo	Monto Sub-Sobre Ejecutado	Ejecutado %
	¢	¢	¢	%
Reajuste de Precio Obra Pública - Diseño y construcción de puente sobre Quebrada El Silencio, Tuis, Turrialba.	25,588,977.58	25,588,977.58	-	100.00%

**Cuadro N°30: Reajuste de precio diseño y construcción de puente sobre quebrada El Silencio, Tuis.**

**4.1.30. Camino Público 03-05-034 Palomo – Cas - Líbano:**

Se logró dejar asignados los compromisos presupuestarios para realizar la colocación de carpeta asfáltica en una pendiente de 250 m.

Actividades para realizar con el equipo y personal de Gestión Vial:

- Excavación en la vía.
- Limpieza y conformación de cunetas y espaldones.
- Reacondicionamiento de calzada.
- Suministro, colocación y compactación de material granular.

Actividades llevadas a cabo bajo la modalidad de contratación:

- Suministro y colocación de carpeta asfáltica.

Detalle	Total Presupuesto	Total Egresos en efectivo	Monto Sub-Sobre Ejecutado	Ejecutado %
	¢	¢	¢	%
03-05-034 Palomo - Cas, Líbano: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	21,139,200.00	21,038,784.49	100,415.51	99.52%

**Cuadro N°31: Mejoramiento Camino Público 03-05-034 Palomo – Cas - Líbano.**



**Fotografía N°7: Estabilización de pendiente en el camino público Palomo – El Cas - Líbano.**

**4.1.31. Camino Público 03-05-314 Peralta - Odín:**

Se logró dejar el compromiso presupuestario para el mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje en 1 200 m de esta comunidad.

Actividades para llevar a cabo:

- Excavación en la vía.
- Limpieza y conformación de cunetas y espaldones.
- Reacondicionamiento de calzada.
- Suministro, colocación y compactación de material granular.

Detalle	Total Presupuesto	Total Egresos en efectivo	Monto Sub-Sobre Ejecutado	Ejecutado %
	¢	¢	¢	%
03-05-314 El Tajo, Peralta - Odín: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	12,547,224.86	12,547,127.50	97.36	100.00%

**Cuadro N°32: Mejoramiento camino público 03-05-314 Peralta - Odín.**

**RESUMEN DE EJECUCIÓN LEY N° 8114**

Cuadro Resumen General Liquidación de Egresos por Partida al 31 de Diciembre de 2022				
Detalle	Total Presupuesto	Total Egresos en efectivo	Monto Sub-Sobre Ejecutado	Ejecutado %
	¢	¢	¢	%
Unidad Técnica de Gestión Vial	601,800,511.64	581,641,475.39	20,159,036.25	96.65%
Casos de Ejecución Inmediata	148,352,581.45	136,734,499.93	11,618,081.52	92.17%
03-05-077 Santa Cruz -Iglesia de Bonilla: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto	155,365,184.72	155,364,949.00	235.72	100.00%
03-05-126 Pacayitas - Los Gómez: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	17,550,000.00	17,549,920.00	80.00	100.00%
Calle Vargas: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto	82,835,099.69	82,835,065.69	34.00	100.00%
03-05-196 Javillos - Celulosa: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	33,000,000.00	32,999,400.00	600.00	100.00%
03-05-210 San Juan Sur - Calle Pacheco: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	46,315,992.82	46,315,813.07	179.75	100.00%
03-05-037 Verbena Sur - El Banco: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	34,098,163.37	34,098,138.76	24.61	100.00%
03-05-004 San Juan Norte - San Juan Sur: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	82,764,970.54	82,758,502.12	6,468.42	99.99%
03-05-079 Danta - Bóveda: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje, y contención requerida	93,825,625.53	93,824,875.58	749.95	100.00%
03-05-018 Tayutic - Dulce Nombre: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	41,061,539.93	41,061,532.43	7.50	100.00%
03-05-121 Cuadrantes Guayabo Centro: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	24,459,628.00	24,459,533.00	95.00	100.00%
03-05-015 La Suiza, La Leona - Santa Cristina: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	64,776,338.06	64,769,406.43	6,931.63	99.99%
03-05-089 Calles Urbanas Cuadrantes Tres Equis: Mantenimiento periódico en superficie de asfalto	14,672,615.97	14,672,505.97	110.00	100.00%
03-05-115 San Diego - Santa Eduvigis: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	19,305,000.00	19,304,726.10	273.90	100.00%
03-05-054 : Altos Surtubal: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	23,400,000.00	23,315,134.50	84,865.50	99.64%
03-05-123 Guayabo - Río Guayabo: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	9,504,000.00	9,503,967.50	32.50	100.00%



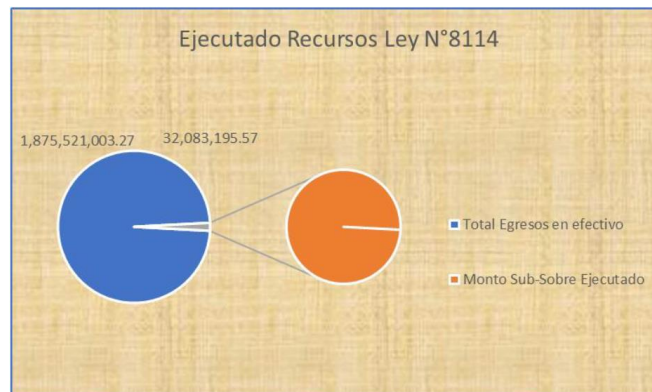
**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



03-05-226 Bellavista - El Cas: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	25,195,550.44	25,195,439.32	111.12	100.00%
03-05-010 Cimarrones - Quebrada El Encanto: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	20,280,000.00	20,279,862.00	138.00	100.00%
03-05-050 Tuis - Cipreses: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	27,378,741.79	27,288,091.66	90,650.13	99.67%
03-05-118 La Pastora - Porosal : mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	37,946,225.32	37,946,153.82	71.50	100.00%
03-05-088 Calles urbanas cuadrantes Turrialba: Mantenimiento periodico en superficie de asfalto	77,649,380.35	77,648,066.99	1,313.36	100.00%
03-05-252 Calles urbanas cuadrantes El Coyol: Mantenimiento periodico en superficie de asfalto	35,053,556.69	35,043,523.94	10,032.75	99.97%
03-05-022 Santa Teresita - Peralta: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	59,336,645.57	59,336,421.74	223.83	100.00%
03-05-255 Calles urbanas cuadrantes El Veroliz: Mantenimiento periodo en superficie de asfalto	32,847,198.18	32,846,831.91	366.27	100.00%
03-05-215 Calles urbanas cuadrantes Alto Cruz: Mantenimiento periodo en superficie de asfalto	15,188,483.28	15,187,013.79	1,469.49	99.99%
03-05-125 Asentamiento El Progreso: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	12,474,000.00	12,473,500.00	500.00	100.00%
03-05-168 Cuadrantes Carmen Lyra: mantenimiento periodo en superficie de asfalto	11,891,763.06	11,891,763.06	-	100.00%
Reajuste de Precio Obra Publica - Diseño y construcción de puente sobre Quebrada El Silencio, Tuis, Turrialba.	25,588,977.58	25,588,977.58	-	100.00%
03-05-034 Palomo - Cas, Libano: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	21,139,200.00	21,038,784.49	100,415.51	99.52%
03-05-314 El Tajo, Peralta - Odlin: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	12,547,224.86	12,547,127.50	97.36	100.00%
<b>Total</b>	<b>1,907,604,198.84</b>	<b>1,875,521,003.27</b>	<b>32,083,195.57</b>	<b>98.32%</b>

Fuente de elaboración: Departamento de Transferencias de la Dirección de Planeamiento y Programación

**Cuadro N°33: Resumen ejecución recursos Ley N° 8114.**



**Gráfico #1: Ejecución Recursos provenientes de la Ley 8114.**

**5. Recursos Asignados por la Administración:** mediante la autorización previa de la Junta Vial Cantonal, la administración traslado a nuestro departamento recursos libres provenientes del impuesto de bienes inmuebles, impuesto al cemento y otros fondos disponibles para la ejecución de proyecto de infraestructura vial, ejecutándose los siguientes proyectos:

**Proyectos Ejecutados:**

**5.1. Reconstrucción de la estructura de pavimento de los cuadrantes de la comunidad de San Cayetano, distrito Turrialba.**

Se ejecutó la reconstrucción de la estructura de pavimento de esta comunidad del distrito central de Turrialba por un monto de **₡ 45.574.617,84 (cuarenta y cinco millones quinientos setenta y cuatro mil seiscientos diecisiete colones 84/100).**

Las actividades realizadas corresponden a:

- Excavación para estructuras.
- Sub base de agregados.
- Reacondicionamiento de calzada.
- Excavación y conformación y limpieza de canales y/o cunetas.
- Perfilado de capas asfálticas.
- Suministro, colocación y compactación de pavimento asfáltico



**Fotografía N°30: Cuadrantes San Cayetano.**

**5.2. Reconstrucción de estructura de pavimento en el casco urbano del distrito de Turrialba.**

Se llevó a cabo la reconstrucción de la estructura de pavimento en calles importantes del casco urbano, en las cuales ya no se podía realizar bacheo formal. Entre algunas de las calles intervenidas se encuentran las conocidas como: sector musmanni, sector clínicas, costado sur plaza pública, entre otras, por un monto de **¢ 39.999.325,91 (treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil trescientos veinticinco colones 91/100).**



**Fotografía N°32: Reconstrucción de pavimento calles y avenidas.**

**5.3. Mantenimiento Cuadrantes Urbanos Turrialba.**

Se logró ejecutar el mantenimiento periódico en la carpeta asfáltica del distrito de Turrialba, por un monto de **¢ 24.991.687,83 (veinticuatro millones novecientos noventa y un mil seiscientos ochenta y siete colones 83/100).**



**Fotografía N°33: Cuadrantes Turrialba, bacheo formal.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**5.4. Mantenimiento camino público 03-05-168 Cuadrantes Carmen Lyra.**

Se logró ejecutar el mantenimiento periódico en la carpeta asfáltica de la comunidad de Carmen Lyra, por un monto de **¢ 6.659.387,31 (seis millones seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y siete colones 31/100).**



**Fotografía N°33: Cuadrantes Carmen Lyra, bacheo formal.**

**5.5. Rehabilitación de superficie de ruedo en camino público 03-05-065 Santa Rosa - Aquiares.**

Se logró rehabilitar la carpeta asfáltica en el camino público que comunica las comunidades de Santa Rosa y Aquiares, por un monto de **¢ 14.267.558,30 (catorce millones doscientos sesenta y siete mil quinientos cincuenta y ocho colones 30/100).**



**Fotografía N°33: Ruta Santa Rosa - Aquiares, rehabilitación carpeta asfáltica.**

**5.6. Camino Público 03-05-201 Cementerio Chitaría – Bajo Arrea.**

Se logró asignar el monto disponible para el mantenimiento de la superficie de ruedo en lastre de este camino del distrito de Pavones, el cual se dejó comprometido por un monto de **¢ 7.722.000,00 (siete millones setecientos veintidós mil colones 00/100).**

**5.7. Camino Público 03-05-137 Cuadrantes Loma Azul.**

Se logró asignar el monto disponible para el mantenimiento de la superficie de ruedo en carpeta asfáltica de este camino del distrito de La Isabel, el cual se dejó comprometido por un monto de **¢ 24.972.063,68 (veinticuatro millones novecientos setenta y dos mil sesenta y tres colones 68/100).**

**5.8. Camino público 03-05-142 Cuadrantes Abel Sáenz.**

Se logró asignar el monto disponible para el mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje de este camino en el distrito de Turrialba, el cual se dejó comprometido



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



por un monto de **¢ 6. 988.087,58 (seis millones novecientos ochenta y ocho mil ochenta y siete colones 58/100).**

**5.9. Reconstrucción de la superficie de ruedo del camino público 03-05-252 Cuadrantes El Coyol.**

Se logró asignar el monto disponible para la reconstrucción de la estructura de pavimento de esta comunidad del distrito de Turrialba, el cual se dejó comprometido por un monto de **¢ 7.475.187,83 (siete millones cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos setenta y dos colones 67/100).**

**5.10. Mantenimiento Camino Público 03-05-052 La Pastora – La Central.**

Se logró asignar el monto disponible para el mantenimiento del camino principal de evacuación ante cualquier evento del Volcán Turrialba, así como mejoras en el sistema de drenaje, el cual se dejó comprometido por un monto de **¢ 12.178.575,00 (doce millones ciento setenta y ocho mil quinientos setenta y cinco colones 00/100).**

**5.11. Mantenimiento camino público 03-05-050 Tuis - Cipreses.**

Se logró asignar el monto disponible para el mantenimiento de la superficie de ruedo en lastre de este camino del distrito de Tuis, el cual se dejó comprometido por un monto de **¢ 7.796.250,00 (siete millones setecientos noventa y seis mil doscientos cincuenta colones 00/100).**

**5.12. Mantenimiento de camino público 03-05-096 La Suiza – Los Arcángeles.**

Se logró asignar el monto disponible para el mantenimiento de la superficie de ruedo en lastre de este camino del distrito de La Suiza, el cual se dejó comprometido por un monto de **¢ 7.799.925,00 (siete millones setecientos noventa y nueve mil novecientos veinticinco colones 00/100).**

**5.13. Mejoramiento de camino público 03-05-105 Guayabo Abajo – Peralta.**

Se logró asignar el monto disponible para el mejoramiento de la superficie de ruedo de lastre a carpeta asfáltica en una longitud de 350 m de este camino del distrito de Peralta, el cual se dejó comprometido por un monto de **¢ 27.584.894,82 (veintisiete millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y cuatro colones 82/100).**

**5.14. Demarcación Horizontal Cuadrantes Turrialba.**

Se logró asignar el monto disponible para el mejoramiento de la superficie de ruedo de los cuadrantes urbanos de Turrialba, el cual se dejó comprometido por un monto de **¢ 9.920.596,41 (nueve millones novecientos veinte mil quinientos noventa y seis colones 41/100).**

**5.15. Mejoramiento camino 03-05-139 El Repasto.**

Se logró asignar el monto disponible para el mejoramiento de la superficie de ruedo de los cuadrantes urbanos del Repasto (Calle 3), el cual se dejó comprometido por un monto de **¢ 13.022.533,63 (trece millones veintidós mil quinientos treinta y tres colones 63/100).**

**5.16. Construcción de aceras en el distrito central Turrialba.**

Se logró asignar el monto disponible para el mejoramiento de los pasos peatonales en el distrito central, el cual se dejó comprometido por un monto de **¢ 10.000.000,00 (diez millones de colones 00/100).**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**5.17. Mejoramiento caminos 03-05-007 La Suiza – La Cruzada.**

Se logró asignar el monto disponible para el mejoramiento de la superficie de ruedo de una pendiente de 350 m en el sector de El Silencio de La Suiza, el cual se dejó comprometido por un monto de **¢ 29.547.967,50 (veintinueve millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos sesenta y siete colones 50/100)**.

**5.18. Mejoramiento Cuadrantes Urbanos Turrialba Calles y Avenidas.**

Se logró asignar el monto disponible para el mejoramiento de la superficie de ruedo de los cuadrantes urbanos de Turrialba mediante el perfilado de capas asfálticas y nuevas capas asfálticas, el cual se dejó comprometido por un monto de **¢ 30.402.688,32 (treinta millones cuatrocientos dos mil seiscientos ochenta y ocho colones 32/100)**.

**5.19. Construcción de aceras Ley de Movilidad Peatonal.**

Se logró dejar el compromiso presupuestario para la construcción de aceras en cuadrantes urbanos, por un monto de **¢ 2.271.267,02 (dos millones doscientos setenta y un mil doscientos sesenta y siete colones 02/100)**.

**5.20. Construcción de aceras Ley 9976 Movilidad Peatonal.**

Se logró dejar el compromiso presupuestario para la construcción de aceras en cuadrantes urbanos, por un monto de **¢ 23.205.514,67 (veintitrés millones doscientos cinco mil quinientos catorce colones 67/100)**.

**5.21. Construcción de rampas y aceras Ley 7600.**

Se logró ejecutar el monto disponible para los materiales requeridos para la construcción de aceras, por un monto de **¢ 1.999.045,00 (un millón novecientos noventa y nueve mil cuarenta y cinco colones 00/100)**.

**5.22. Construcción de rampas y aceras en el distrito Central.**

Se logró dejar el compromiso presupuestario para la construcción de aceras en cuadrantes urbanos, por un monto de **¢ 15.000.000,00 (quince millones de colones 00/100)**.

**5.23. Construcción de rampas y aceras en el distrito Central.**

Se logró dejar el compromiso presupuestario para la construcción de aceras en cuadrantes urbanos, por un monto de **¢ 15.000.000,00 (quince millones de colones 00/100)**.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Cuadro Resumen General Liquidación de Egresos Recursos Administración por Partida al 31 de Diciembre de 2022				
Detalle	Total Presupuesto	Total Egresos en efectivo	Monto Sub-Sobre Ejecutado	Ejecutado %
	¢	¢	¢	%
03-05-201 Cementerio Chitaria - Bajo Arrea: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	7,722,000.00	7,722,000.00	-	100.00%
03-05-088 Cuadrantes San Cayetano: Mantenimiento periódico en superficie de asfalto	45,575,289.18	45,574,617.84	671.34	100.00%
03-05-137 Cuadrantes Loma Azul: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto	24,972,702.43	24,972,063.08	639.35	100.00%
03-05-142 Cuadrantes Abel Saenz: mejoramiento del sistema de drenaje	7,000,000.00	6,988,087.58	11,912.42	99.83%
03-05-252 Calles urbanas cuadrantes El Coyol: Mantenimiento periódico en superficie de asfalto	7,475,187.83	7,475,187.83	-	100.00%
03-05-088 Calles urbanas cuadrantes Turrialba: Mantenimiento periódico en superficie de asfalto	25,000,000.00	24,991,687.83	8,312.17	99.97%
03-05-052 La Pastora - Escuela La Central: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	12,180,000.00	12,178,575.00	1,425.00	99.99%
03-05-050 Tuis - Cipreses: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	7,800,000.00	7,796,250.00	3,750.00	99.95%
03-05-096 La Suiza - Arcángeles: mantenimiento de la superficie de ruedo y sistema de drenaje	7,800,000.00	7,799,925.00	75.00	100.00%
03-05-168 Cuadrantes Carmen Lyra: mantenimiento período en superficie de asfalto	6,659,387.31	6,659,387.31	-	100.00%
03-05-105 Guayabo Abajo - Peralta: mejoramiento de la superficie de ruedo en asfalto y sistema de drenaje	27,585,502.99	27,584,894.82	608.17	100.00%
Demarcación vial cuadrantes urbanos en el distrito de Turrialba	10,000,000.00	9,920,596.41	79,403.59	99.21%
03-05-139 Cuadrantes El Repasto: Mantenimiento de superficie de ruedo y sistema de drenaje	13,023,166.30	13,022,533.63	632.67	100.00%
Construcción de aceras y rampas en el distrito central de Turrialba	10,000,000.00	10,000,000.00	-	100.00%
Mejoramiento de calles y avenidas en Cuadrantes Urbanos de Turrialba	40,000,000.00	39,999,325.91	674.09	100.00%
03-05-007 (Ent N.232) La Suiza - (Ent.N.232) La Cruzada. Mejoramiento camino público Sector Silencio Arriba	29,548,865.18	29,547,907.99	957.19	100.00%
03-05-065 Santa Rosa - Aquiares: Rehabilitación de superficie de ruedo. (Ingresos Libres)	14,296,060.18	14,267,558.30	28,501.88	99.80%
Mejoramiento de calles y avenidas en Cuadrantes Urbanos de Turrialba (Estacionómetros)	30,410,021.15	30,402,688.32	7,332.83	99.98%
Construcción de aceras Ley 9976 Movilidad Peatonal (IBI)	2,271,267.02	2,271,267.02	-	100.00%
Construcción de aceras Ley 9976 Movilidad Peatonal	23,205,146.70	23,205,146.70	-	100.00%
Construcción de rampas y aceras Ley 7600	2,000,000.00	1,999,045.00	955.00	99.95%
Construcción de rampas y aceras en el distrito Central	10,000,000.00	10,000,000.00	-	100.00%
Construcción cordón y acera Parque El Silencio	15,349,692.00	15,347,832.08	1,859.92	99.99%
<b>Total</b>	<b>379,874,288.27</b>	<b>379,726,577.65</b>	<b>147,710.62</b>	<b>99.96%</b>

**Cuadro N°34: Resumen ejecución recursos trasladados por la Alcaldía y Administración.**





**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Gráfico #2: Ejecución Recursos provenientes de la Alcaldía y Administración.**

**6. Recursos del Fondo Nacional de Emergencias:** mediante la modalidad de contrataciones por Primeros Impactos, contrataciones del Decreto Ejecutivo N°39056, se lograron desarrollar los siguientes proyectos:

**6.1. Modalidad de Primeros Impactos – Unidad Ejecutora.**

Este tipo de contratación permite contratar maquinaria y materiales para atender eventos imprevisibles ante eventos que no forman parte de un decreto de emergencia por un monto de **¢ 60.954.460,00 (sesenta millones novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta colones 00/100).**

En estas contrataciones se requiere lo siguiente del departamento de Gestión Vial:

- Visita al sitio del reporte de emergencia.
- Levantamiento de necesidades, estimación de materiales y equipo requerido.
- Inclusión de los requerimientos en el informe de situación del Comité Municipal de Emergencias.
- Elaboración de solicitud de contratación por primer impacto a los departamentos de Gestión de Procesos de Reconstrucción y Gestión de Operaciones de CNE, según corresponda.
- Coordinar orden de inicio al contratista.
- Inspección durante la ejecución del proyecto.
- Informe final de la intervención y tramite de facturación.

Cuadro Resumen General Primer Impacto del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022		
Número	Detalle	Total Presupuesto
1	Alquiler de maquinaria pesada para atender emergencia cantón Turrialba, distrito Chirripó, camino Alto Quetzal- Shiukebachari-Sinoli Reserva indígena Cabécar. 3° vez (2022PI-000382-0006500001)	¢ 15,255,000.00
2	Alquiler de maquinaria pesada para atender emergencia en el cantón Turrialba, distrito Pavones, camino 03-05-046 San Rafael Arriba (2022PI-000366-0006500001)	¢ 5,141,500.00
3	COMPRA DE MATERIALES POR PRIMER IMPACTO SAN RAFAEL - PAVONES TURRIALBA (2022PI-000347-0006500001)	¢ 2,115,360.00
4	Alquiler de maquinaria pesada para atender emergencia en el cantón Turrialba, distrito Tuis, camino 03-05-155 San Bosco-San Joaquín sector puente río Cabeza de Buey (2022PI-000216-0006500001)	¢ 5,932,500.00
5	Alquiler de maquinaria pesada para atender emergencia en el cantón Turrialba, distrito Santa Cruz, camino 03-05-080 El Retiro-Calle Gobierno-La Silvia-La Picada TERCERA VEZ (2022PI-000194-0006500001)	¢ 7,684,000.00
6	Alquiler de maquinaria pesada para atender emergencia en el cantón Turrialba, distrito Santa Cruz, Quebrada La Loca sector San Antonio-San Diego camino 03-05-031 (2022PI-000191-0006500001)	¢ 2,712,000.00
7	Alquiler de maquinaria pesada para atender emergencia en el cantón Turrialba, distrito La Suiza, camino 03-05-100 sector La Leona - Tajo Piedra Grande (2022PI-000152-0006500001)	¢ 6,949,500.00
8	Alquiler de maquinaria pesada para atender emergencia en el cantón Turrialba, distrito Tayutic, camino 03-05-283 sector río Platanillo-Las Minas. (2022PI-000057-0006500001)	¢ 8,011,700.00
9	Alquiler de maquinaria pesada para atender emergencia en el cantón Turrialba, distrito La Suiza, Quebrada Armado (2022PI-000040-0006500001)	¢ 7,152,900.00
<b>Total</b>		<b>¢ 60,954,460.00</b>

Fuente de elaboración: Departamento de Transferencias de la Dirección de Planeamiento y Programación

**Cuadro N°35: Contrataciones por modalidad de Primeros Impactos CNE 2022.**

**7. AREA SOCIAL**

**PROCESOS DE CAPACITACIÓN, REUNIONES INFORMATIVAS**

El 2022, se realizaron varios acercamientos con los grupos comunales logrando articular con las comunidades las actividades necesarias para llevar con éxito cada proyecto que se realizó en el año. Ampliaciones de los caminos, cambio de entradas a casas, botaderos de tierra, coordinación con Asadas y servicios eléctricos, fueron de las principales articulaciones logradas en cada uno de los proyectos realizados.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Durante cada proyecto se integró a los grupos organizados para tener una participación activo comunal para lograr la mayor satisfacción posible de las necesidades requeridas por ellas.

Reuniones con las comunidades

Temas realizados	Mujeres	Hombres	Total Personas
Reuniones de Coordinación de proyectos viales	62	80	142 personas capacitadas en el tema de la ley 8114 y 9329.
Reuniones coordinación con comités y Asociaciones de Desarrollo	33	62	95 personas capacitadas
Reuniones de Rendición de cuentas	7	16	23 personas.
Formulación De recursos con ADI y comités de Caminos.	7	15	22 personas capacitadas
Talleres comunales	116	140	256 participantes
<b>Total de personas en actividades municipales</b>			<b>538</b>

**Cuadro N°36: Resumen reuniones 2022.**

Fotografías reuniones comunales



Coordinación de proyectos de mantenimiento de caminos con aportes comunales y del Ministerio de Trabajo.

En estos trabajos nuestro departamento gestionó la cooperación y colaboración de diferentes actores sociales como Asociaciones de Desarrollo y Comités de caminos para realizar diversas actividades como mantenimiento de caminos, construcción de aceras y huellas en concreto que le permitieron a las comunidades mitigar el estado del camino o mejorar la transitabilidad de los usuarios de las vías.

Cantidad de Proyectos coordinados	Proyectos con el MTSS	Proyectos de aportes comunales	Cantidad de Personas Beneficiadas	Aporte aproximado en ₡
5	3	3	28	₡10.920.000

**Cuadro N°37: Impacto coordinación de proyectos.**

Fotografía de proyectos de coordinación comunal.



Aporte de cemento para el proyecto de construcción de aceras por parte del Comité de caminos de las

### **Capacitación y elaboración del Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo 2024- 2028**

Un proceso importante que se llevó a cabo en el 2022 fue la elaboración de talleres comunales en los distritos del cantón para realizar el próximo plan Quinquenal 2024 - 2028 (PQVCD), en él, se le consultó a los vecinos de los doce distritos cuáles son sus principales necesidades, sus prioridades y aspiraciones para desarrollar en forma ordenada la red vial cantonal.

Así mismo, este proceso se enfocó en desarrollar dos grandes ejes, el productivo y el turístico, en los cuales la gran mayoría de los asistentes coincidieron en que son esenciales para mejorar la economía turrialbeña. Junto a ello, se le brindo gran importancia a variables como seguridad vial, elemento que se antoja necesario su incorporación para los siguientes años.

Luego de finalizado los talleres comunales se contó con una asistencia total de 256 personas participantes que aportaron ideas para realizar la priorización de las vías que serán intervenidas los próximos años.



Talleres comunales en diferentes distritos del cantón.

### **Seguridad Vial.**

Dentro de la proyección realizada en materia de seguridad, se logró ejecutar la colocación de 18 reductores de velocidad en barrios aledaños al centro de Turrialba, lo cual llega a consolidar el compromiso que existe para mejorar las condiciones de seguridad de las vías.

Así mismo, como parte del proceso de señalización que se viene incorporando conjuntamente con el departamento de Estacionómetros se demarcaron barrios Como Don Tomás, San Martín de Canadá y los cuadrantes de la Suiza, los cuales pasaron años sin ser demarcados horizontalmente.



**Demarcación de reductores de velocidad y señalamiento Horizontal**



**8. Conclusiones:** La Unidad Técnica de Gestión Vial correspondió ser la Unidad Ejecutora de fondos provenientes de la Ley N°8114, Administración, Fondo Nacional de Emergencias.

En resumen, se ejecutaron y asignaron los siguientes recursos provenientes de distintas fuentes:

RESUMEN DE EJECUCIÓN 2022			
Número	Detalle	Total Presupuesto	Porcentaje
1	Ley N°8114	1,875,521,003.27	80.97%
2	Administración	379,726,577.65	16.39%
3	Fondo Nacional de Emergencias	60,954,460.00	2.63%
<b>Total</b>		<b>2,316,202,040.92</b>	<b>100.00%</b>

Fuente de elaboración: Departamento de Transferencias de la Dirección de Planeamiento y Programación

**Cuadro N°38: Resumen ejecución periodo 2022.**

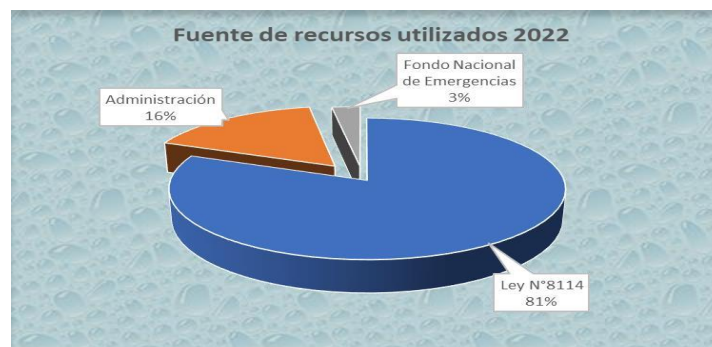


Gráfico #4: Fuente de recursos utilizados en la Gestión Vial, año 2022

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En los informes del señor Alcalde hago constar que como lo indica la Ley el Concejo ya fue notificado el informe de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



labores de la Junta Vial Cantonal o la Unidad Técnica de Gestión Vial como corresponde, aquí está el informe, el cual obviamos su lectura y lo vamos a incorporar en el Acta Municipal del día de hoy para que se dé cumplimiento al mismo. Los señores Regidores que están de acuerdo en incorporar el informe de labores de la Unidad Técnica de Gestión Vial sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad de los 7 Regidores presentes.

**SE ACUERDA:**

Incorporar en el Acta de la Sesión Ordinaria el Informe de Labores presentado por la Unidad Técnica de Gestión Vial. Aprobado por unanimidad.

**3. Entrega de la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre periodo 2022.**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Solamente quiero que conste en el Acta la entrega de la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del periodo 2022, esta es una Liquidación por un monto total de ¢1 346 771 364.31 el resultado del acumulado del cierre 2022, así que podemos hablar que además de eso se tiene un resultado libre del acumulado al cierre del 2022 ¢189 413 366.83, en el anexo 2 viene explicado el desglose de donde viene de manera resumida de donde viene cada uno de los fondos a liquidar y posterior a ello ya viene el detalle de Compromiso Presupuestario de acuerdo a la fuente del recurso, que eso sería digamos como el documento que especifica aún más de donde viene y porque, después ustedes podrán encontrar un cálculo de datos en general que también puede ver algunas transferencias que nosotros tenemos que hacer en liquidación y entonces hago nada más eso de manera resumida para que ustedes lo puedan revisar en el documento.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Entonces vamos a dar por recibido hoy la Liquidación Presupuestaria y la vamos a trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que de esa manera la Comisión la vea el jueves y el viernes podamos votarla en Sesión Extraordinaria, entonces dos acuerdos son, tres, darla por recibido la Liquidación Presupuestaria, dos trasladarla a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y tres ampliar la agenda de la Sesión del día viernes para que se conozca el dictamen de la Comisión en relación a la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del año 2022. Los señores Regidores que estén de acuerdo en proceder como ha indicado la Presidencia Municipal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 6 Regidores presentes, ya no está la Regidora Solano Salguero y el PAC no tiene más suplentes que nos puedan ayudar con la votación.

**SE ACUERDA:**

- Dar por recibida la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del periodo 2022. Trasládese a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis. Aprobado con 6 votos a favor (El Partido Acción Ciudadana no tiene representación por parte de la Reg. Solano Salguero ni sus suplentes). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos a favor (El Partido Acción Ciudadana no tiene representación por parte de la Reg. Solano Salguero ni sus suplentes).
- Ampliar la agenda de la convocatoria de la Sesión Extraordinaria del día viernes 10 de febrero del 2023, para conocer, discutir y aprobar el dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en relación a la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del periodo 2022. Aprobado con 6 votos a favor (El Partido Acción Ciudadana no tiene representación por parte de la Reg. Solano Salguero ni sus suplentes). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos a favor (El Partido Acción Ciudadana no tiene representación por parte de la Reg. Solano Salguero ni sus suplentes).



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- 4. Oficio No. PM-09-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y el MBA. Ronald Bolaños Calvo – Proveedor Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de febrero 2023.**

Asunto: Solicitud para tramites de Contrataciones Administrativas

1. Se solicita la autorización al Alcalde Municipal a la firma del siguiente contrato:  
Contrato: 0432023000100002-00 de la LICITACIÓN ABREVIADA, número 2022LA-000009-0017500001, denominada “Contratación de servicios para rehabilitación de camino San Juan Sur – Relleno Sanitario, Turrialba” con el proveedor “GRUPO CONDECO VAC SOCIEDAD ANONIMA” Aprobación de Contrato por la suma de ¢131.359.608,45 (ciento treinta y un millones trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos ocho con cuarenta y cinco). con un plazo de entrega de 09 meses.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Los señores Regidores que están de acuerdo en autorización de la firma de este contrato ya leído por el señor Alcalde sirvan hacerlo levantando su mano, yo lo voto bajo protesta, señores Regidores es solamente es un contrato, no estamos adjudicando la licitación, ya eso se hizo, es solo la firma del contrato, señores Regidores que están de acuerdo en aprobar la autorización de la firma del contrato sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Autorizar al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda con la firma del Contrato: 0432023000100002-00 de la LICITACIÓN ABREVIADA, número 2022LA-000009-0017500001. Aprobado con 6 votos a favor (El Partido Acción Ciudadana no tiene representación por parte de la Reg. Solano Salguero ni sus suplentes). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos a favor (El Partido Acción Ciudadana no tiene representación por parte de la Reg. Solano Salguero ni sus suplentes).

- 5. Oficio No. PM-08-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y el MBA. Ronald Bolaños Calvo – Proveedor Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de febrero 2023.**

Asunto: Solicitud para tramites de contrataciones administrativas

1. Se solicita la autorización al Alcalde Municipal a la firma del siguiente contrato:  
Contrato: 0432023000100001-00 de la LICITACIÓN ABREVIADA, número 2022LA-000002-0017500001, denominada “SUSTITUCIÓN DE LA ILUMINACIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TURRIALBA” con el proveedor “STADIUM SOURCE SOCIEDAD ANONIMA” Aprobación de Contrato por la suma de ¢147.032.981 (ciento cuarenta y siete millones treinta y dos mil novecientos ochenta y uno). con un plazo de entrega de 05 meses.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Importante mencionar en esta de que ya la Contraloría rechazo los recursos presentados en plural, entonces ya por eso es que ya podemos firmar el contrato.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** En este caso sería la licitación abreviada que ya leyó el señor Alcalde, sustitución de la iluminación del Estadio Municipal del Cantón de Turrialba, “STADIUM SOURCE”, por ¢147 000 000. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar esta firma del contrato sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**SE ACUERDA:**

Autorizar al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda con la firma del Contrato: 0432023000100001-00 de la LICITACIÓN ABREVIADA, número 2022LA-000002-0017500001. Aprobado con 6 votos a favor (El Partido Acción Ciudadana no tiene representación por parte de la Reg. Solano Salguero ni sus suplentes). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos a favor (El Partido Acción Ciudadana no tiene representación por parte de la Reg. Solano Salguero ni sus suplentes).

**6. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-073-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de febrero 2023.**

Por este medio me permito socializar la **PROPUESTA DE FECHAS** para la realización de **FERIAS DE EMPRENDEDORES**, programadas para el año 2023.

**FERIA DE LA AMISTAD**

Febrero 11 y 12  
Concierto 6 pm.

**FERIA DE LA MUJER**

Marzo 11 y 12  
Actividades Sábado Zumba, Domingo Caminata

**FERIA DEL LIBRO**

Abril 15 y 16 (Apoyare con Turrialba Literaria)  
Cierre de vías comité de deportes, patinetas, patines, bicicletas, Tipo Transitarte

**FERIA DEL TRABAJADOR**

Mayo 13 y 14  
Espacios para productos agropecuarios, música regional sábado 2:00 pm. Domingo actividades de gimnasia, Yoga, Artes Marciales, free style, batalla de gallos, capoheira.

**FERIA DEL AMBIENTE.**

Junio 16 y 17  
Solicitar apoyo a Lorena Vallejo, Gestora de Residuos y Iveth de Turrialba Sostenible.  
Coro Zafra, banda municipal para el sábado, Campaña de limpieza o de acopio de residuos no tradicionales.

**FESTIVAL DE TÍTERES**

Julio del 4 al 9. Se desarrollará Feria el fin de semana 8 y 9, contar con actividades del festival de títeres para la feria de desarrollo.

**FERIA DEL CANTONATO**

Agosto 12 y 13.  
Actividades por definir.

**FERIA DE INDEPENDENCIA**

Setiembre 14 y 15.  
Antorcha Faroles jueves 14 y Desfile 15. Coordinación con el MEP para la semana cívica.

**FERIA ROSA**

Octubre fechas por definir.  
Coordinar con Fundación Kata y Club de Leones para la León Ton

Noviembre, por definir actividades

**FERIA NAVIDEÑA:**

Diciembre 2 y 3.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Actividades por definir. Primer Sábado de diciembre Iluminación del arbolito.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Como les dije esta la Feria de la Amistad que es para los emprendedores, conversando aquí con el señor Presidente me dijo que hecho que la otra actividad es de índole música, o sea no compiten, entonces hago entrega de este oficio y no sé, sobre todo.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Vamos a tomar la siguiente como la única fecha que nos precisa ahorita es la del 11 y el 12, pero es con respecto a la feria, que son como tolditos alrededor del Quisco, la actividad que hace la Comisión de Cultura no es necesariamente los toldos, verdad Mariano, no son, entonces no chocarían, entonces vamos a tomar la decisión en este sentido, la Feria de la Amistad el Concejo va a votar que se autoriza el 11 y el 12 y las otras fechas para la autorización del uso del parque se envía a la Comisión de Cultura para su análisis. Los señores Regidores que están de acuerdo en autorizar la Feria de la Amistad el 11 y 12 de febrero sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado, antes hay que dispensarlo del trámite de comisión. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensar del trámite de comisión la autorización de la Feria de la Amistad sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado. Los que están ahora si de acuerdo en aprobarlo por el fondo, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y las otras fechas incorporadas en el oficio 073 firmado por el señor Alcalde se trasladar a la Comisión de Cultura para su análisis y dictamen al Concejo sobre la autorización o no del uso del parque. Los señores Regidores que están de acuerdo en trasladarlo a la Comisión de Cultura sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

- Aprobar la dispensa de trámite de comisión, por lo tanto, se autoriza por el fondo la Feria de la Amistad los días 11 y 12 de febrero del 2023. Aprobado con 6 votos a favor (El Partido Acción Ciudadana no tiene representación por parte de la Reg. Solano Salguero ni sus suplentes). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos a favor (El Partido Acción Ciudadana no tiene representación por parte de la Reg. Solano Salguero ni sus suplentes).
  - Trasladar las demás fechas presentadas en el Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-073-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal a la Comisión Municipal de Cultura para su análisis y posterior dictamen. Aprobado con 6 votos a favor (El Partido Acción Ciudadana no tiene representación por parte de la Reg. Solano Salguero ni sus suplentes). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos a favor (El Partido Acción Ciudadana no tiene representación por parte de la Reg. Solano Salguero ni sus suplentes).
- 7. Oficio No. SEMUTU-C.T.R.N 02-2023 firmado por la Licda. Rosaura Molina Romero – Presidenta – Sindicato de Empleados de la Municipalidad de Turrialba – SEMUTU, dirigido al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de febrero 2023.**

**Asunto: AUTONOMÍA MUNICIPAL Y EXCLUSIÓN DE TODOS LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, REGULARES E INTERINOS A LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO.**

Sirva la presente para saludarle en nombre de la Junta Directiva del Sindicato de Empleados de la Municipalidad de Turrialba (SEMUTU), deseando un 2023 de prosperidad, presentamos documento para que la Administración Municipal haga valer la autonomía municipal y se pronuncie determinadamente en indicar la exclusión de TODOS LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, REGULARES E INTERINOS, de la rectoría del MIDEPLAN:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Que la Constitución Política de la República de Costa Rica reza de esta manera:**

**ARTÍCULO 169.-** La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley.

**ARTÍCULO 170.-** Las corporaciones municipales son autónomas (...)

- Que estas dos normas constitucionales establecen la autonomía municipal como un principio fundamental del Estado costarricense. Los municipios tienen la responsabilidad de gobernarse a sí mismos y de administrar sus recursos para satisfacer las necesidades de sus ciudadanos.
- Que, bajo el cobijo de esta autonomía, los municipios tienen el derecho de recaudar impuestos locales para financiar sus propias actividades, lo que les permite ser independientes en la ejecución de sus competencias por el bienestar de los ciudadanos, las cuales incluyen:
  - El control de los servicios públicos (agua potable, alcantarillado, recolección de desechos sólidos, servicios culturales, seguridad ciudadana, gestión del riesgo a desastres, mantenimiento de áreas de uso público, limpieza y mantenimiento de infraestructura de caminos y servicios públicos.
  - La regulación de la industria y el comercio local
  - La planificación y el desarrollo urbano
  - El desarrollo socioeconómico (empleo, turismo, atracción de inversiones y protección del medio ambiente.
- Que, **la autonomía política** de las municipalidades de Costa Rica garantiza que los cantones tienen el derecho a administrarse a sí mismos, sin interferencia del gobierno central o de otros entes estatales. Los municipios tenemos el derecho de establecer nuestras propias normas, recaudar impuestos y administrar nuestros propios recursos. Así mismo, cada municipio tiene el derecho de elegir a sus autoridades. Es una parte importante del sistema democrático costarricense y contribuye a la estabilidad política del país y es esencial para el buen funcionamiento del cantón, ya que permite a cada municipalidad tomar decisiones apropiadas para su territorio, ajustadas a sus necesidades, de las que tiene un conocimiento único.
- Que **la autonomía presupuestaria** permite a la municipalidad establecer sus propios presupuestos, asignar fondos para proyectos y tomar decisiones sobre el bienestar de la comunidad.
- Que el cumplimiento de los fines de las municipalidades en Costa Rica es fundamental para garantizar el bienestar de la comunidad. Deben garantizar que los servicios básicos sean prestados eficientemente y de manera oportuna, de lo contrario, la calidad de vida de los habitantes se verá afectada. Además, es importante que las municipalidades promuevan proyectos de desarrollo a fin de mejorar la infraestructura y garantizar una sostenibilidad en el medio ambiente. Por último, es crucial que cada municipalidad trabaje para promover la participación ciudadana en la toma de decisiones, lo cual permitirá que la población tenga un mayor acceso a los servicios básicos. Estas entidades deben trabajar para ofrecer servicios de calidad, promover el desarrollo y garantizar una participación ciudadana en la toma de decisiones.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Competencias constitucionales exclusivas y excluyentes de la Municipalidad de Turrialba**

- Que la Municipalidad de Turrialba tiene la responsabilidad de implementar políticas para garantizar el bienestar y la calidad de vida de la comunidad Turrialbeña a través de la prestación de servicios y la promoción del desarrollo económico, social y ambiental del cantón.
- Que la Municipalidad de Turrialba “está comprometida con el desarrollo de la ciudad para mejorar la calidad de vida de sus habitantes en la búsqueda de lograr una ciudad moderna, dinámica y segura, donde los ciudadanos disfruten de una mayor calidad de vida. Para lograr esto, la municipalidad trabajará para mejorar la infraestructura urbana, promover la educación y el empleo, mejorar el transporte y la seguridad, y promover la participación ciudadana en la toma de decisiones.
- La municipalidad también busca promover la sostenibilidad medioambiental a través de proyectos de conservación y de educación para la protección del medio ambiente.
- El trabajador municipal, juega un papel esencial en la labor que desarrolla esta comuna. Todos los trabajadores son indispensables para el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Turrialba,
- Todos los trabajadores de la Municipalidad de Turrialba participan de las competencias exclusivas y excluyentes sustantivas de esta entidad.
- Que la autonomía de gobierno, administrativa y presupuestaria le permite a la Municipalidad definir el recurso humano que requiere, sin sujeción a directrices o mandatos nacionales. Debemos recordar que el gobierno cantonal lo ejerce la Municipalidad, de forma exclusiva y excluyente en lo que atañe a sus competencias constitucionales.
- Que la Sala Constitucional lo afirmó en forma reiterada en la respuesta a la consulta sobre el proyecto de la Ley de Empleo Público, en Resolución N° 17098 - 2021 de 31 de Julio del 2021 a las 11:15 p. m.

“...Otra cuestión que necesariamente se debe abordar, partiendo del hecho de que la Asamblea Legislativa, en ejercicio de la potestad de legislar, tiene una competencia constitucional para regular la organización y las funciones de los poderes y los entes descentralizados, no para suprimir las autonomías autoorganizativa o autonormativa - en el caso de las universidades estatales-

la política -en el caso de la municipalidades y la CCSS- y la administrativa - en el caso de las instituciones autónomas-, es si, en lo que atañe a una función típicamente administrativa -empleo público- en relación con ciertos puestos de trabajo vinculados directamente a las competencias exclusivas y excluyentes puede o no afectarlas, las que se derivan de esos grados de independencia, es decir, los puestos relativos a la competencia en las materias en las que hay exclusividad en su ejercicio, los cuales deben ser definidos de forma exclusiva y excluyentes por los órganos constitucionales y los entes con fines constitucionalmente asignados y para lo que les dota de grados de autonomía con basamento constitucional. Quiere esto decir que el legislador tiene un límite en el ejercicio de la potestad de legislar, pues no las puede suprimir, o afectar, en sus elementos esenciales, ni trasladar a otros entes u órganos...”

“...De acuerdo al diseño de distribución de competencias, que responde al principio de separación de poderes y a los grados de autonomía, establecido por el constituyente originario a favor de los órganos constitucionales -poderes del Estado- y entes públicos



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



descentralizados por región -corporaciones municipales- y servicios -universidades estatales y la CCSS-, es claro que la potestad de dirección que corresponde al Poder Ejecutivo o a uno de sus órganos -Mideplán- resulta incompatible con ese principio constitucional y los grados de autonomía que gozan ciertos entes.

Dicho de otra forma, la potestad de dictar directrices -mandatos especiales que ordenan la actividad de un órgano o un ente fijándole metas y objetivos, mas no un acto concreto- no es constitucional cuando afecta o incide en las competencias exclusivas y excluyentes de los otros poderes del Estado o en los fines constitucionalmente asignados a los entes de base corporativa o institucional que gozan de un grado de autonomía tres -auto organizativa o normativa- o dos -política- o en aquellas actividades administrativas necesarias para el ejercicio de esas competencias. Partiendo de esta idea cardinal, es claro que en materia de empleo público, en lo que atañe al personal de los poderes del Estado y los entes descentralizados por región y servicio, quienes ejercen tales competencias -jurisdiccionales, para jurisdiccionales, electorales- o participan de la gestión pública relativa a los fines constitucionalmente asignados a los citados entes, así como el personal administrativo de apoyo, profesional o técnico, que defina, de forma exclusiva y excluyente, cada poder y ente, no pueden quedar, de ninguna manera, bajo el poder de dirección del Poder Ejecutivo o de Mideplán. Hay, pues, un núcleo duro, un indisponible para el Poder Ejecutivo, que no puede ser ordenado en su actividad, ni mucho menos mediante el ejercicio de la potestad reglamentaria, que corresponde exclusivamente a cada poder del Estado y cada ente público...”

“...Recuérdese que, la autonomía municipal, contenida en el artículo 170 de la Constitución Política, esencialmente se origina en el carácter representativo por ser un gobierno local (única descentralización territorial del país), encargado de administrar los intereses locales. El gobierno local tiene potestad de autonormación y autoadministración, esto quiere decir que pueden dictar sus propios reglamentos para regular su organización interna y los servicios que presta, así como su capacidad de gestionar y promover intereses y servicios locales de manera independiente del Poder Ejecutivo. Es claro, entonces que el Poder Ejecutivo no puede actuar como director o en una relación de jerarquía frente a las municipalidades, y no puede imponerle lineamientos, ni dar órdenes, ni controlar la oportunidad de sus actividades. Por ello, resulta inconstitucional el artículo 9 en cuestión por pretender someter a los departamentos de recursos humanos de los gobiernos locales a aplicar y ejecutar las disposiciones de alcance general, las directrices y los reglamentos, en relación con la planificación, la organización del trabajo, la gestión del empleo, la gestión del rendimiento, la gestión de la compensación y la gestión de las relaciones laborales, que Mideplan le remita...”

### **El personal de la Municipalidad de Turrialba**

- Que un análisis del Manual de Puestos de la Municipalidad de Turrialba, se identifica que la totalidad de los puestos se categorizan como exclusivos y excluyentes de la labor que la entidad realiza. Lo anterior, por cuanto en todos los puestos de la corporación se reflejan los parámetros para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas a este gobierno local. **De manera que de acuerdo con el numeral 6 de la Ley de Empleo Público, debe declararse que todos los puestos de la Municipalidad de Turrialba están dedicados a las funciones exclusivas y excluyentes, y en consecuencia quedan excluidas de las regulaciones dictadas por el Mideplan, eso sí con la obligación de aplicar las restantes disposiciones de la Ley de Empleo Público.**

**“ARTÍCULO 6-** Creación del Sistema General de Empleo Público. La rectoría del Sistema General de Empleo Público estará a cargo del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplán). Se excluye de esta rectoría las relaciones de empleo de las personas servidoras públicas que desempeñen funciones o



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



labores administrativas profesionales o técnicas, que sean exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas al Poder Legislativo, al Poder Judicial, al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y a los entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa, según la determinación que realice la respectiva institución...”

- Que todas las clases de puestos de la Municipalidad de Turrialba se relacionan intrínsecamente con los servicios que presta la Municipalidad, conforme a la Constitución Política y la Ley, por lo cual su trabajo resulta exclusivo y excluyente en relación con las personas servidoras de otras entidades públicas. La totalidad de los puestos que tiene esta comuna se encuentran inmersos en una relación de sujeción especial con la labor que realiza la entidad y con el mandato que recibe de los ciudadanos Turrialbeños.
- Que de acuerdo al artículo 6, la misma ley reconoce el imperio que ostentan las instituciones autónomas de mantener su autonomía, es decir:

“...rectoría del Sistema...Se excluye de esta rectoría las relaciones de empleo de las personas servidoras públicas que desempeñen funciones...exclusivas y excluyentes para el ejercicio de las competencias constitucionalmente asignadas...entes públicos con autonomía de gobierno u organizativa, **según la determinación que realice la respectiva institución. (la negrita no es original del texto base)**

De lo indicado en el supra citado artículo, queda claro que la determinación de excluir o incluir a las municipalidades en la rectoría de MIDEPLAN, recae en las Administraciones Municipales en la figura de sus Alcaldes quienes antes de ser electos se presentan como abogados del régimen municipal y siendo reservorios de la confianza popular deben honrar su compromiso de defender y cumplir las leyes que protegen y salvaguardan la autonomía municipal.

- Que la rectoría del MIDEPLAN sobre la Municipalidad de Turrialba iría en contra de la defensa de la descentralización del poder administrativo de la nación, que han defendidos muchos gobiernos años atrás justamente para desenredar la burocracia que tiene estancados muchos servicios públicos, así que no es razonable la promoción de la descentralización para facilitar al gobierno central la atención de las necesidades de los ciudadanos, mientras que por otro lado se pretende administrar los salarios y derechos de los funcionarios cuyo patrono es la Municipalidad, como si se tratara de funcionarios huérfanos adoptados por el aparato burocrático del gobierno central.

Que la Ley Orgánica de un Ministerio subordinado al Gobierno Central nunca podrá estar por encima del espíritu del Código Municipal y la Constitución Política. Una municipalidad regida por un ministerio no es un gobierno local, sería un departamento de un ministerio donde no solamente los trabajadores serían servidores a disposición de otro jerarca, **si no que el órgano colegiado integrado por los Regidores y los Síndicos pasarían a ser meros tramitadores de inquietudes sin que sus objetivos y proyectos pasen a tener impacto en el Cantón, puesto que su autoridad y poder de decisión sería entregada automáticamente a la Ministra de Planificación.**

**Proponemos:**

1. Para que este Concejo declare que, en relación con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Empleo Público y conforme al mandato de la Constitución Política y la Ley, dado que todos los puestos de trabajo y todas las clases de puestos de trabajo de la Municipalidad de Turrialba, se relacionan intrínsecamente, se encuentran inmersos en una relación de sujeción especial a la labor municipal y resultan exclusivos y excluyentes en relación con las personas servidoras de otras entidades públicas, en consecuencia quedan absolutamente excluidos de las regulaciones dictadas por el MIDEPLAN.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



2. Para que la Administración Municipal haga valer la autonomía municipal y se pronuncie determinadamente en indicar la exclusión de todos los funcionarios municipales, regulares e interinos, de la rectoría del MIDPELAN, y proceda a notificar al Ministerio de Planificación Nacional en un plazo no mayor a ocho días laborales.

3. Por encontrarnos a mes y una semana de la entrada en vigor de la Ley de Empleo Público, se solicita se dispense de trámite de comisión.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Yo sinceramente creo que los criterios aquí valen la pena que los lean, yo los leí con detenimiento hoy en la tarde y lo que están solicitando es un acuerdo del Concejo y también una acción de la Municipalidad.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Le acompaño al Alcalde en esto y es que la Ley establece que el que debe tomar el acuerdo para hacer la exclusión y la de declarar la exclusividad de esos puestos debe ser el Concejo y yo no podría invitarlos a ustedes a que voten sin ni siquiera yo mismo me lo he leído, sería irresponsable de mi parte, entonces lo que damos a dar es por recibido.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** El Oficio es el SEMUTU-C.T.R.N 02-2023.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Entonces vamos a incorporarlo en el Acta, lo damos por recibido y lo trasladamos tanto al Asesor Legal, como a la Presidencia Municipal. Los señores Regidores que están de acuerdo en proceder conforme se ha indicado sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

**SE ACUERDA:**

Dar por el recibido el Oficio No. SEMUTU-C.T.R.N 02-2023 presentado por la Licda. Rosaura Molina Romero – Presidenta – Sindicato de Empleados de la Municipalidad de Turrialba y se traslada al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal y al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo. Aprobado con 6 votos a favor (El Partido Acción Ciudadana no tiene representación por parte de la Reg. Solano Salguero ni sus suplentes). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos a favor (El Partido Acción Ciudadana no tiene representación por parte de la Reg. Solano Salguero ni sus suplentes).

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Vean que no estamos tomando todavía la decisión, estamos mandándolo a analizar.

**8. Oficio MT-DA-LFLA-INF-CM-070-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de febrero 2023.**

En referencia a los acuerdos del Concejo Municipal:

**Sesión Ordinaria N° 142-2023**

**1. OFICIO N° SM-069-2023**

**ASUNTO:** Recepción del Acta Extraordinaria N° 25-P-2020-2024 reunión celebrada por la Junta Vial Cantonal, el 16 de enero, 2023.

**INFORME:** Se toma nota.

**Sesión Ordinaria N° 143-2023**

**1. OFICIO N° SM-072-2023**

**ASUNTO:** Convocatoria para la reunión de audiencia programada para el 14 de febrero, 2023.

**INFORME:** Se traslada a la Licda. Milagro Rowe Arias-Vice Alcaldesa y a la Licda. Evelyn Gómez-Asesora Legal de la Alcaldía para su conocimiento y atención.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**2. OFICIO N° SM-073-2023**

**ASUNTO:** Nota el periodista Alberto Cabezas Villalobos para envío de información.  
**INFORME:** Se toma nota.

**3. OFICIO N° SM-074-2023**

**ASUNTO:** Solicitud de investigación y seguimiento del caso expuesto por el Comité Organizador Álvaro Barrios.  
**INFORME:** Se traslada al Departamento de Gestión Vial y Control Constructivo para su análisis y atención.

**4. OFICIO N° SM-075-2023**

**ASUNTO:** Nota referente a inquietud de vecinos de la Urbanización Álvaro Barrio-Santa Cruz respecto a calle sin salida y peligro latente en época de lluvia.  
**INFORME:** Se atiende el acuerdo y se traslada al Departamento de Control Constructivo, para la debida atención y respuesta.

**5. OFICIO N° SM-076-2023**

**ASUNTO:** Presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven.  
**INFORME:** Se atiende el acuerdo y se traslada al Lic. Álvaro Cedeño y al Lic. Álvaro Castillo para que su atención y seguimiento.

**6. OFICIO N° SM-078-2023**

**ASUNTO:** Oficio remitido por la Gestora Administrativa informando sobre la publicación en La Gaceta número 84 del 09 de mayo 2022, sobre regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico.  
**INFORME:** Se atiende el acuerdo y se traslada a el Departamento de Gestión Administrativa con la solicitud de que se realice la segunda publicación.

**7. OFICIO N° SM-079-2023**

**ASUNTO:** Informe del señor Alexander Rodríguez ISM-074-2022, en respuesta a oficios 1387-2022 y SM-028-2023, caso malla plaza de Cedros.  
**INFORME:** Se toma nota.

**8. OFICIO N° SM-082-2023**

**ASUNTO:** Remisión oficio DSJ-002-2023 por la Asesora Jurídica institucional en atención al acuerdo del concejo municipal oficio SM-1564-2022, respecto denuncia interpuesta por el Sr. Ronald Torres en contra de la persona que viene obstaculizando el ingreso al parque Nacional Volcán Turrialba.  
**INFORME:** Se toma nota.

**9. OFICIO N° SM-083-2023**

**ASUNTO:** Presentación por parte de la Alcaldía de Informe bajo oficio MT-DA-LFLA-INF-CM-050-2023, con las acciones llevadas a cabo en seguimiento al acuerdo Concejo SM-0777-2021 y SM -040-2023- Audiencia ADI San Juan Norte.  
**INFORME:** Se traslada al Departamento de Gestión Vial para que brinde informe respecto a los puntos a y d.

**Sesión Ordinaria N° 144-2023**

**1. OFICIO N° SM-085-2023**

**ASUNTO:** Emisión de las disposiciones temporales referente a los procedimientos de contratación pública, específicamente en cuanto a la decisión administrativa, que da inicio a los procedimientos de contratación y el acto final de adjudicación de estos procedimientos que regirán hasta el 1º de abril del año 2023, fecha en la cual deberá estar debidamente aprobado, publicado y vigente el Reglamento Interno para Contratación Pública de la Proveeduría Municipal.

**INFORME:** Se toma nota para la debida atención y se socializan con los diferentes departamentos municipales.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**2. Oficio N° SM-092-2023**

**ASUNTO:** Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez con fecha 13 de enero 2023, referente al pago vacaciones acumuladas a la extesorera Municipal al jubilarse.

**INFORME:** Se atiende el acuerdo y se traslada al Departamento de Recursos Humanos para que proceda a preparar el informe que se solicita.

**3. SM-088-2023**

**ASUNTO:** Oficio 12604-2022- Defensoría de los Habitantes referente seguimiento caso La Cruzada

**INFORME:** El oficio citado fue también remitido a esta Alcaldía y se atendió en fecha 23 de diciembre, 2022, mediante oficio MT-DA-LFLA-1016-2022, dirigido a Sra. Tatiana Mora Rodríguez.

**Sesión Extra Ordinaria N° 073-2023**

**1. OFICIO N° SM-084-2023**

**ASUNTO:** Aprobación Presupuesto Extraordinario No. 01 periodo 2023 y el Plan Operativo Anual N°01-2023, por un monto de ₡1,905,269,125.43 Presupuesto Extraordinario N° 01-2023 y su plan anual operativo.

**INFORME:** Se nota y se traslada al Lic. Álvaro Castillo y al Lic. Álvaro Cedeño para los fines correspondientes.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Que por favor se incorpore el oficio integro en el Acta para que ustedes vean lo que tiene que ver con el seguimiento de acuerdos.

**9. Oficio MT-DA-LFLA-INF-CM-074-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de febrero 2023.**

En referencia al acuerdo del Concejo Municipal:

**Sesión Ordinaria N° 144-2023**  
**SM-089-2023**

**ASUNTO:** Oficio UAI-MT-02-2023, referente carencia de procedimiento interno de actualización del Manual Descriptivo de Puestos, con fecha de recibido 03 de enero, 2023.

**INFORME:** En atención al acuerdo citado me permito hacer de conocimiento del Concejo Municipal, que por parte de esta Alcaldía se atendió lo solicitado por la Auditoría y se instruye al Departamento de Recursos Humanos su atención.

Según información brindada por el Departamento de Recursos Humanos y confirmada por la Auditoría, en fecha 15 de enero del año en curso, se remitió el procedimiento interno de actualización del Manual Descriptivo de Puestos, dando cumplimiento a lo solicitado.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Esto tiene que ver con el procedimiento interno de la actualización del Manual Descriptivo de Puestos.

**10. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-066-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de febrero 2023.**

En referencia al acuerdo del Concejo Municipal:

**SESIÓN ORDINARIA N° 143-2023**  
**OFICIO N° SM-059-2023**

**ASUNTO:** Se acoge resolución que rechaza el recurso de revocatoria interpuesto por la empresa "CONSTRUCTORA JSR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" contra



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



el acto de adjudicación dictado dentro del proceso licitatorio número 2022 LA-000009-0017500001.

**INFORME:** Se toma nota de lo solicitado en dicho acuerdo, así mismo se remite al Departamento de Servicios Municipales, Proveeduría y el fiscalizador del contrato, con la instrucción de que una vez que la obra se encuentra en un 50% de avance se informe para la coordinación de lo correspondiente a la visita al sitio.

**OFICIO N°-065-2023:**

**ASUNTO:** Comunicando "Prohibición para el desarrollo de actividades lucrativas con animales en el parque Quesada Casal."

**INFORME:** En atención a dicho acuerdo la Alcaldía Municipal procede a girar instrucción al Departamento de Patentes, para que dentro del ámbito de sus competencias, se tomen las acciones necesarias para eliminar toda actividad lucrativa con animales en el parque Quesada Casal, en cumplimiento a lo acordado por el concejo.

**OFICIO N°-067-2023:**

**ASUNTO:** Situación piscina UCR

**INFORME:** Se toma nota del acuerdo, quedamos a la espera de la designación del experto por parte de la UCR, para llevar a cabo la inspección de los trabajos realizados por la empresa DYMSA Consultores, en la Universidad de Costa Rica Sede del Atlántico, y posteriormente se elabore el informe de remisión al Concejo.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Entonces que se incorpore en el Acta también porque este es la semana anterior.

**11. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-067-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de febrero 2023.**

En seguimiento al acuerdo del Concejo Municipal, oficio SM-1186-2022, referente a la solicitud presentada por el Consejo de Distrito La Suiza y Síndico Municipal, para que se modifique el destino de las siguientes partidas específicas:

1- Partida específica año 2000 construcción de aceras, construcción de Caño proyecto Vive el Silencio por el monto de trescientos veinte cinco mil colones (C\$325.000,00).

2- Partida específica año 2009 Ministerio de Hacienda, para la instalación de la pasarela Quebrada Danta Distrito la Suiza por un monto de novecientos sesenta mil colones (C\$960.000,00).

3- Partida específica año 2013, Ministerio de Hacienda Decreto 3770-11 Gaceta 136 Julio 2013 mejoras del camino la Tostadora N°2 La Suiza por un monto de trescientos unos mil cuatrocientos noventa y dos colones (C\$301.492,00).

Para un nuevo proyecto en el Distrito de la Suiza Turrialba denominado construcción de la acera de la parte trasera de la Escuela Rodolfo Herzog Muller por la clínica de la localidad.

Hago del conocimiento de ustedes que el lunes 16 de enero, 2023, me reuní con los miembros del Consejo de Distrito para solicitarles la presentación de la documentación pendiente, para que el Concejo Municipal pueda tomar el acuerdo de aprobación del cambio de las partidas arriba mencionadas.

Por lo que me permito adjuntar la documentación aportada para continuar con el proceso de cambio de destino de las tres partidas específicas -Distrito La Suiza.

1. Oficio CDS-001.2023
2. Acta Consejo Distrito



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Esto tiene que ver con el acuerdo SM-1186 referente a la solicitud presentada por el Consejo de Distrito de La Suiza y el Síndico Municipal para que se modifique el destino de 2 partidas específicas, entonces ahí explica que era para una acera en la parte trasera de la Escuela Rodolfo Herzong y entonces explica que el lunes 16 de enero se tuvo una reunión y que fue lo que se explicó y se procedió, entonces que se incorpore también en el Acta y se le envié al Síndico, si esto entregándolos para el cumplimiento.

**12. Oficio No. UTV-EXT-023-01-2023 firmado por el Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigido al Concejo Municipal.**

En atención al oficio SM-1525-2022 de la Sesión Extra Ordinaria N°070-2022 celebrada el 09 de diciembre de 2022 se indica lo siguiente:

1. Entre los meses de febrero y marzo del 2022 se intervino el camino público San Juan Sur – Murcia.
2. Antes de la intervención de este camino y una vez que ya se encontraba presupuestado el dinero, los eventos de julio de 2021 generaron el colapso de un paso de alcantarilla que se tuvo que atender previo al ingreso. Ante este imprevisto, el presupuesto disponible para la compra de material fue menos al inicialmente determinado.



**Fotografía N°1: afectación de alcantarilla en el camino San Juan Sur – Murcia.**

3. En este proyecto se colocaron un total de 1.078 m<sup>3</sup> de material de subbase de agregados el cual cumple con todos los requisitos solicitados en el Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras y Puentes CR-2010 (vigente en este momento), tal y como se demuestra a continuación:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Anexo N°1  
 Resultado del ensayo realizado  
 Tabla N°1 Subbase Reventazón

Prueba	Designación	Resultados Muestra	Especificación CR-2010 Graduación B Sub-Base
Granulometría	INTE C46/C49	% Pasando	% Pasando
Malla	-	-	-
50,8 mm (2")	-	100	100
37,5 mm (1 1/2")	-	97	97-100
25,4 mm (1")	-	85	-
12,5 mm (1/2")	-	73	-
4,75 mm (N°4)	-	42	40-60
425 µm (N°40)	-	25	-
75 µm (N°200)	-	7,1	4-12
Límite Líquido	AASHTO T-89 y T-90	-	35 % máx.
Índice Plástico	AASHTO T-89 y T-90	NP	4-10 % máx.
Densidad máxima seca (kg/m³)	AASHTO T-180	2098	-
Humedad óptima (%)	AASHTO T-180	4,2	-
CBR al 97% a 0.2"	AASHTO T-193	38	30 % mínimo.
Abrasión de los ángeles (%)	INTE C64/C66	18,6	50 % máximo.
Caras Fracturadas (1 o más) (%)	ASTM D 5821	74,9	50 % mínimo
Índice de Durabilidad (Fino/Gruoso)	AASHTO T-210	55   100	35 % mínimo
Numero De Muestra	-	20-366-21	-

**Cuadro N°1: cumplimiento de material utilizado en el camino.**

- El proyecto en mención consistió en la limpieza y conformación de cunetas y espaldones, conformación de calzada, sustitución del paso de alcantarilla colapsado, colocación y compactación de material granular.
- El camino de Murcia por su topografía y falta de mantenimiento de las zanjas y vegetación por parte de los colindantes tiende a perder material granular de la superficie de ruedo.
- La inclusión de este camino, y todos los demás, en un proyecto de estabilización con mezcla asfáltica está ligada directamente a los criterios de priorización establecidos por obligación legal en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo, el cual deberá presentarse este año ante este Concejo.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Nada más que se integre porque ya viene en correspondencia el Oficio UTGV-EXT-01-2023, que tiene que ver con la respuesta a la Sesión Extraordinaria No. 070-2023 con el camino de Murcia – San Juan Sur, entonces con esto,

**13. Noticia sobre Proyecto de Ley.**

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal:** Yo terminaría aquí dándoles una buena noticia que acaba de pasar en la Asamblea Legislativa que dichosamente se votó el Proyecto de Ley que permite a las Municipalidades intervenir caminos con anchos de vías menores a 14 metros, eso es algo muy importante, lastimosamente aunque tenemos una realidad, aquí en el país hay gente muy creativa que parece que viven en otro país, a pesar de que conocemos de que los centros y las calles nacionales y todo hay un montón que no cumplen con dicha normativa, entonces no se iban a poder intervenir muchos caminos, así que celebro eso.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal:** Damos por recibido todos los documentos y nos veríamos el próximo jueves a los miembros de la Comisión de Hacienda y a los compañeros que nos quieran acompañar y el viernes en Concejo en el Teatro Municipal a las 3:30.

Al ser las 19:00 horas finalizó la Sesión.

**Arturo Rodríguez Morales**  
**Presidente Municipal**

**Licda. Cristina Araya Rodríguez,**  
**Secretaria Municipal a.i.**